



**OFICIALÍA MAYOR**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**Convocatoria/Bases del Concurso Público Sumario**

|   |  |
|---|--|
| Número de hojas incluyendo ésta:                                      | 93   |
| <b>Concurso Público Sumario<br/>No. OM/SEA/DGRM/DADQ/CPS/004/2014</b> | <b>"Adquisición de mobiliario modular, para 5 Salas de Sesiones abiertas al público y 3 Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil, a instalarse en los Edificios Sede ubicados en Eduardo Molina No. 2 (San Lázaro); Blvd. Adolfo López Mateos No. 2321 (Periférico 2321) y Morelia, Michoacán, Av. Camelinas No. 2150, Col. Camelinas, C.P. 58290"</b> |

**GLOSARIO**

Para los efectos del Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DADQ/CPS/004/2014, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado por los diversos 29/2012, 10/2013 y 13/2013 del propio Pleno.
- ⇒ **Área Requirente:** Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedido que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** 5 Salas de Sesiones abiertas al público y 3 Salas de Juicios Orales en Materia
- ⇒ **Consejo** Consejo de la Judicatura Federal
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato o Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado, a cambio de un precio total fijo.
- ⇒ **Dir. Alm.:** **Dirección de Almacenes:** Sitio en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, México D.F.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 5° Piso, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **DGIM** **Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 8° Piso, ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **DGR** **Dirección General de Responsabilidades:** Sitio en Periférico Sur No. 4124, Pisos 2° y 5°, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

f

001

|   |                                |   |
|---|--------------------------------|---|
| ⇨ | <b>DGRM:</b>                   | <b>Dirección General de Recursos Materiales:</b> Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° Piso, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210.  |
| ⇨ | <b>DGT</b>                     | <b>Dirección General de Tesorería:</b> Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 4° Piso, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210.  |
| ⇨ | <b>Día hábil:</b>              | Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo. |
| ⇨ | <b>Día natural:</b>            | Todos los días del calendario.  |
| ⇨ | <b>Dir. Adq.:</b>              | <b>Dirección de Adquisiciones:</b> Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A" Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210   |
| ⇨ | <b>Domicilio Fiscal:</b>       | <u>Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.</u>   |
| ⇨ | <b>Firma autógrafa:</b>        | Firma completa y/o rubrica (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del participante.  |
| ⇨ | <b>CPS:</b>                    | Concurso Público Sumario.   |
| ⇨ | <b>I.V.A.:</b>                 | Impuesto al Valor Agregado.   |
| ⇨ | <b>Identificación oficial:</b> | Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.                  |
| ⇨ | <b>Participante:</b>           | Persona física o moral que se registre en el presente procedimiento y que acredite interés legal para participar en el mismo.   |
| ⇨ | <b>Pleno:</b>                  | Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.   |
| ⇨ | <b>Proveedor:</b>              | Persona física o moral al que se le adjudique el contrato-pedido que corresponda de acuerdo a esta invitación   |
| ⇨ | <b>Sala de Juntas:</b>         | Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210   |
| ⇨ | <b>SEA:</b>                    | <b>Secretaría Ejecutiva de Administración:</b> Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 10 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210  |

f

El Consejo de la Judicatura Federal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, convoca a las personas físicas y jurídicas con experiencia en la comercialización de mobiliario modular, a participar en el **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DADQ/CPS/004/2014** relativo a la "Adquisición de mobiliario modular, para 5 Salas de Sesiones abiertas al público y 3 Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil, a instalarse en los Edificios Sede ubicados en Eduardo Molina No. 2 (San Lázaro); Blvd. Adolfo López Mateos No. 2321 (Periférico 2321) y Morelia, Michoacán, Av. Camelinas No. 2150, Col. Camelinas, C.P. 58290".

Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el presente procedimiento podrán obtener la convocatoria/bases y recibir información adicional con la cual sustente su cotización siempre y cuando se solicite con anticipación y verse directamente con los bienes, la cual será proporcionada en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; México Distrito Federal, a partir del día **16 de mayo de 2014** en la Dirección de Adquisiciones.

### **1. Consulta y obtención de las bases:**

La convocatoria/bases podrán obtenerse a partir del **16 de mayo de 2014 de las 9:00 a las 14:30 hrs. y de las 16:00 a las 18:00 hrs.**, sin costo alguno, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, C.P. 14210; México Distrito Federal y en la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx).

Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o jurídicas respecto de las cuales, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con alguna referencia de que pueda dotar los bienes objeto del presente concurso público sumario.

#### **1.1. Entrega de los planos**

Se adjunta entrega de los planos proporcionados por la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, en los que se especifican los metros lineales a cotizar del muro barandilla y muro funcional de los Edificios Sede de ubicados en Eduardo Molina No. 2 (San Lázaro); Blvd. Adolfo López Mateos No. 2321 (Periférico 2321) y Morelia, Michoacán, Av. Camelinas No. 2150, Col. Camelinas, C.P. 58290".

#### **1.2. Junta de Aclaraciones:**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, C.P. 14210; México Distrito Federal, en esta ciudad, el **23 de mayo 2014 a las 11:00 horas**.

Se deberán enviar sus dudas o aclaraciones por correo electrónico en el formato Microsoft Word a las siguientes direcciones, [eloy.galvan.sayago@correo.cjf.gob.mx](mailto:eloy.galvan.sayago@correo.cjf.gob.mx), [omar.maya.herrera@correo.cjf.gob.mx](mailto:omar.maya.herrera@correo.cjf.gob.mx) y [carlos.rodriquez.espinosa@correo.cjf.gob.mx](mailto:carlos.rodriquez.espinosa@correo.cjf.gob.mx), a más tardar el **día 21 de mayo de 2014, hasta las 14:00 hrs.**

El registro de participantes iniciara a las 11:00 horas en punto y se cerrará a las 11:15 horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo, y se entregará copia a las personas que participen. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de la convocatoria/bases y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta, sin embargo, no se realizaran aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo de la Judicatura Federal, resulte en beneficio del procedimiento, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

### **2. Descripción de los bienes requeridos.**

Para la presente Invitación la adjudicación se realizará por grupo completo, al participante que ofrezca las mejores condiciones de contratación, por lo que no será obligatorio ofertar la totalidad de los grupos; conforme se muestra a continuación:

**ANEXO 1**

**3 Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil.**

| GRUPO  | DESCRIPCIÓN                                   | SAN LAZARO NIVEL 1 | SAN LAZARO NIVEL 2 | TOTAL      |
|--------|---|--------------------|--------------------|------------|
| Madera | Módulo para Juez, acabado en chapa de madera  | 2 piezas           | 1 pieza            | 3 piezas   |
|        | Módulo para víctima fiscal o para defensor    | 5 piezas           | 3 piezas           | 8 piezas   |
|        | Módulo para encargado de sala o para testigo  | 6 piezas           | 3 piezas           | 9 piezas   |
|        | Mesa para salas de deliberación y de juntas   | 2 piezas           | 1 piezas           | 3 piezas   |
|        | Gabinete tipo clóset con puertas y entrepaños | 2 piezas           | 1 pieza            | 3 piezas   |
|        | Muro funcional                                | 23.85 mts.         | 12.05 mts.         | 35.90 mts. |
|        | Muro barandilla                               | 19.12 mts.         | 9.56 mts.          | 28.68 mts. |

| GRUPO    | DESCRIPCIÓN                                       | SAN LAZARO NIVEL 1 | SAN LAZARO NIVEL 2 | TOTAL     |
|----------|---|--------------------|--------------------|-----------|
| Sillería | Sillón de respaldo alto tapizado en piel negra    | 2 piezas           | 1 pieza            | 3 piezas  |
|          | Silla de respaldo medio tapizado en tela nacional | 24 piezas          | 13 piezas          | 37 piezas |
|          | Banca de 2 plazas para público y testigos         | 12 piezas          | 6 piezas           | 18 piezas |
|          | Banca de 3 plazas para público y testigos         | 14 piezas          | 7 piezas           | 21 piezas |

**5 Salas de Sesiones abierta al público.**

| GRUPO  | DESCRIPCIÓN                           | SAN LAZARO | PERIFERICO SUR 2321 | MORELIA MICHOACAN | TOTAL      |
|--------|---------------------------------------|------------|---------------------|-------------------|------------|
| Madera | Módulo para Secretario                | 2 piezas   | 2 piezas            | 1 pieza           | 5 piezas   |
|        | Mesa de apoyo para Secretario de sala | 2 piezas   | 2 piezas            | 1 pieza           | 5 piezas   |
|        | Mesa auxiliar para equipo de cómputo  | 2 piezas   | 2 piezas            | 1 pieza           | 5 piezas   |
|        | Muro barandilla                       | 10.70 mts. | 12.36 mts.          | 6.36 mts.         | 29.42 mts. |

| GRUPO    | DESCRIPCIÓN                                     | SAN LAZARO | PERIFERICO SUR 2321 | MORELIA MICHOACAN | TOTAL     |
|----------|---|------------|---------------------|-------------------|-----------|
| Sillería | Sillón de respaldo medio tapizado en piel negra | 8 piezas   | 8 piezas            | 4 piezas          | 20 piezas |
|          | Silla apilable para público                     | 25 piezas  | 44 piezas           | 18 piezas         | 87 piezas |

**Se anexan especificaciones técnicas y en su caso plano de sembrado.**

**2.1. Muestras.**

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar las muestras de los bienes que ofrezcan conforme a lo señalado en el "Anexo 1", en el Almacén General del Consejo de la Judicatura Federal ubicado en Antiquo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Sta. Isabel Industrial, Iztapalapa, México, D.F., para lo cual, deberán hacer cita al teléfono 56 46 92 00 exts. 2123, 2125 y 2114, a fin de que se otorguen los tiempos para el armado e instalación de dichas muestras, con las siguientes personas: Lic. Víctor Manuel Rojas Rodríguez; Lic. Rafael Paz y Puente y C. Ernesto Martínez Morales, en caso de que se quieran presentar muestras de otros concursos será bajo la responsabilidad de los representantes de las empresas participantes, siempre y cuando se actualicen las etiquetas indicando el número de procedimiento y la especificación técnica a la que se refiere, dichas muestras se deberán presentar **a partir del 26 de mayo de 2014 y hasta un día hábil antes de la presentación de propuestas (30 de mayo de 2014), conforme a lo siguiente:**

## MUESTRAS QUE DEBERÁN PRESENTAR:

| SALAS DE SESIONES ABIERTAS AL PÚBLICO |   |
|---------------------------------------|---|
| GRUPO                                 | DESCRIPCIÓN                                     |
| Madera                                | Mesa auxiliar para equipo de cómputo            |
|                                       | Muro barandilla                                 |
| Sillería                              | Silla de respaldo medio, tapizada en piel negra |
|                                       | Silla apilable para público                     |

| SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL |   |
|--|---|
| GRUPO  | DESCRIPCIÓN   |
| Madera                                       | Módulo para Juez  |
|  | Muro barandilla   |
| Sillería                                     | Sillón de respaldo alto tapizada en piel negra                |
|  | Silla de respaldo medio tapizada en tela nacional color negro |
|  | Bancada de 2 plazas para público y testigos                   |

Para los participantes que deseen ofertar los dos grupos de maderas, será suficiente presenten una muestra del muro barandilla, identificándolo a través de una etiqueta que corresponde para los dos grupos.

Asimismo, en su caso, deberán acompañar a su propuesta técnica el catálogo correspondiente.

Los participantes deberán pegar una hoja tamaño carta membretada de la empresa en las muestras como identificación, con los siguientes datos: número de concurso, descripción detallada del bien, grupo, fecha de entrega y firma del representante legal.

La muestra tiene por objeto que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponde con los bienes ofertados.

Las muestras que se presenten deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir del fallo. En el caso de los proveedores adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total, toda vez que a partir de esa fecha el **Consejo** no se hace responsable. Las muestras que se reciban, estarán sujetas a las pruebas que se señalan al final del Anexo No. 1.

En todo caso el **Consejo** asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los bienes se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

De no presentar algún participante del concurso muestras de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, su propuesta será desechada.

### 2.2. Catálogos y/o Folleto.

Los concursantes deberán anexar a su propuesta técnica correspondiente catálogo y/o folleto de las partidas que cotizan junto con su propuesta técnica correspondiente, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México Distrito Federal.

De no presentar algún participante muestra en términos de lo solicitado en el numeral 2.1, de la presente convocatoria así como, catálogo y/o folleto de las partidas cotizadas señalando las especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

Las muestras que se reciban, estarán sujetas a las pruebas que se señalan en el Anexo Técnico.

### 3. Condiciones de entrega de los bienes solicitados:

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Tiempo y lugar de entrega</b> | Diversos inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal, conforme se señalan en el anexo 1.<br>30 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato-pedido.   |
| <b>Forma y plazo de pago</b>     | <p>El Consejo efectuará el pago en la <b>DGT</b> a los 20 días siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la <b>DGRM</b> de la siguiente documentación en original y copia:</p> <p>I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;</p> <p>II. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito que se establece en el punto 3.1 de este capítulo, selladas y con visto bueno de la <b>DGRM</b> a través de la Dirección de Almacenes.<br/>Para los bienes correspondientes al Certificado de Depósito, se deberá contar con el Acta de Hechos.</p> <p>III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción; y</p> <p>IV. Original del contrato-pedido, en caso de entrega y en su caso la instalación total, o copia del mismo, si se realiza entregas parciales, en cada cobro parcial.</p> <p>No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad.</p> <p>El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al <b>Consejo</b> dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la <b>DGT</b>. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra legible, se deberá entregar en la <b>DGT</b>.</p> |
| <b>Vigencia</b>                  | Hasta la entrega e instalación total de los bienes.   |
| <b>Anticipo</b>                  | No se otorgará.   |
| <b>Garantía</b>                  | 10 años de mantenimiento preventivo (2 veces por año) y correctivo cuando sea requerido.  |

#### 3.1 Entregas Parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor

Por así convenir a los intereses del **Consejo**, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de los algunos bienes. Éstas se programarán por el área peticionaria y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuenta con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un **Certificado en Depósito**, conforme al "ANEXO 9", de la presente convocatoria/bases, el cual será validado por el área requirente, observando que se cuenta con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido.

El depósito no representará un costo adicional para el **Consejo**, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la Dirección General de Recursos Materiales del **Consejo**, la encargada de validar el "certificado de depósito" con la colaboración técnica de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, para verificar que el mobiliario cumpla con lo especificado por el **Consejo** y con la participación que corresponda a la Contraloría, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio, en las áreas del **Consejo**, por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse e instalarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al **Consejo**, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

#### **4. Requisitos generales de las propuestas:**

Para el presente procedimiento no se realizará acto público de apertura de propuestas, éste se realizará a puerta cerrada con participación de la **Contraloría, DGAJ y DGIM**.

La entrega de las propuestas será a partir de finalizado el acta de aclaración a las bases y hasta el día **02 de junio de 2014** de las 9:00 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; México Distrito Federal, y podrá ser en cualquiera de las formas siguientes:

**4.1.** Directamente, servicio postal o por métodos electrónicos en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México Distrito Federal.

**4.2.** En cualquier caso, será responsabilidad del participante cerciorarse de que las propuestas hayan sido recibidas en la fecha y horarios señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior al teléfono 5449-9500 Ext. 2734 y 2784 en atención de la Dirección de Adquisiciones y/o Subdirección de Adquisiciones I.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.

Las propuestas deberán presentarse mediante escrito original, en papelería membretada del licitante y debidamente firmadas y rubricadas en todas y cada una de sus hojas.

Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

#### **5. Documentación:**

**De los documentos requeridos, deben presentarse en original o copia certificada y fotocopia legible para su cotejo e inmediata devolución de los originales.**

##### **5.1. Legal y Financiera**

###### **A. Tratándose de personas morales deberá presentar:**

La documentación referida en el numeral 1 deberá estar inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la mencionada en el numeral 2, puede o no estarlo; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

1. La presentación del original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de su capital social fijo; la prórroga de la duración de la sociedad, de la transformación o fusión de la sociedad o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Acreditar la personalidad de su representante legal, mediante el original o copia certificada del poder notarial correspondiente en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el Consejo de la Judicatura Federal.
3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal.
4. Copia certificada ante Fedatario Público del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Original del comprobante de domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante fedatario público) (recibo telefónico, recibo de luz).
7. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con una firma autógrafa del representante legal.

dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, vigente (**Anexo 5**).

#### **I. Estados Financieros:**

a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y del estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose original o copia certificada y copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora, para su cotejo.

b) Para los participantes que estén obligados a presentar sus estados financieros dictaminados, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que estén obligados, conforme a los plazos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó, para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 76 del Acuerdo General, tratándose de obra pública y servicios relacionados con la misma, "los estados financieros deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado".

En caso de que su propuesta económica exceda de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevado a un año, se deberá presentar, al menos, los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso.

Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c) de la presente Disposición y se encuentren en el supuesto del párrafo anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso, de la sociedad o sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social; y

c) Estado de cambios de la situación financiera de hasta los últimos tres ejercicios con el objeto de extender la información disponible cuando así se requiera según los riesgos que se anticipen o el monto de la contratación, en relación con la capacidad de los participantes para hacer frente a sus obligaciones.

En el supuesto del párrafo anterior, así como en el último del inciso b) de esta fracción, el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar, los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.

#### **II. Protesta de decir verdad:**

a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".

b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y

c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad si forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;

**III. Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta**, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

**IV. En el caso de participación conjunta**, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General de las presentes bases, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, para cada uno de los participantes.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán estar debidamente firmadas en todas sus fojas por el



representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado.

**B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:**

1. Original y copia de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia que exhiba le será devuelta.
2. Copia certificada ante Fedatario Público del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original del comprobante de domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante fedatario público) (recibo telefónico, recibo de luz).
4. Estados Financieros:

I. a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y del estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose original o copia certificada y copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora, para su cotejo.

b) Para los participantes que estén obligados a presentar sus estados financieros dictaminados, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que estén obligados, conforme a los plazos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó, para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 76 del Acuerdo General, tratándose de obra pública y servicios relacionados con la misma, "los estados financieros deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado".

En caso de que su propuesta económica exceda de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevado a un año, se deberá presentar, al menos, los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso.

Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c) de la presente Disposición y se encuentren en el supuesto del párrafo anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso, de la sociedad o sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social; y

c) Estado de cambios de la situación financiera de hasta los últimos tres ejercicios con el objeto de extender la información disponible cuando así se requiera según los riesgos que se anticipen o el monto de la contratación, en relación con la capacidad de los participantes para hacer frente a sus obligaciones.

En el supuesto del párrafo anterior, así como en el último del inciso b) de esta fracción, el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar, los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.

**II. Protesta de decir verdad:**

a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".

b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y

c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad si forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;

**III. Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;**

**IV. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General de las presentes bases, se**

deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, para cada uno de los participantes.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán estar debidamente firmadas en todas sus fojas por el representante legal de la persona moral y el contador que los haya elaborado.

5. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con una firma autógrafa, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente (**Anexo 5**).

**La documentación a que se refieren el numeral 5 apartados A y B, invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.**

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

El objeto social de la empresa o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde con el tipo y características de los bienes requeridos en el presente Concurso Público Sumario.

### 5.2. Propuesta Técnica:

Las propuestas deberán presentarse mediante escrito original, en papelería membretada del concursante y debidamente firmadas y rubricadas en todas y cada una de sus hojas. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, en los términos indicados, la omisión de los otros requisitos de forma no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

De detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento, lo cual asentará en el acta.

Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, en los términos indicados, la omisión de los otros requisitos de forma no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

En caso de que el concursante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La propuesta técnica deberá contener:

- ⇒ La descripción de los bienes de conformidad con el **Anexo 1**, indicando unidad de medida, marca y modelo ofertado.
- ⇒ Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, un diez años, de acuerdo al **Anexo 2**.
- ⇒ Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 10 años que se contará a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como "**Anexo 3**".
- ⇒ En caso de que se haga efectiva la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los bienes contratados.
- ⇒ Los participantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato del "**Anexo 4**" entrega de bienes originales.

### 5.3. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papel membretado de la empresa concursante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni

enmendaduras y deberá ajustarse a lo siguiente:

**5.3.1. Precios ofertados en Moneda Nacional, de conformidad con lo siguiente:**

- ⇒ Precio unitario sin I.V.A.
- ⇒ En su caso, los descuentos que ofrezca.
- ⇒ Cantidad solicitada de los bienes
- ⇒ En caso de que se trate de varias partidas o conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas.
- ⇒ Precio ofertado por el total de los bienes.
- ⇒ Costo de instalación desglosado, el cual estará incluido dentro del precio ofertado.
- ⇒ I.V.A. desglosado.
- ⇒ Monto total de la propuesta, el cual deberá presentar por separado los costos unitarios de los servicios de mantenimiento preventivo, los cuales sólo serán de referencia para el cálculo de la sanción, en caso de incumplimiento.

**5.3.2. Vigencia de la propuesta**

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigente hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

**5.3.3.** Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

**6. Criterios de evaluación**

**LOS CONCURSANTES DEBERÁN OFERTAR POR GRUPO COMPLETO.**

Para determinar qué propuestas resultan solventes, las muestras y los documentos presentados por cada uno de los participantes se someterán a los criterios de evaluación legal, financiera, técnica y económica que se precisan a continuación. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes resolutivos, legales, financieros, técnicos y económicos, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los documentos solicitados en esta convocatoria/bases.

El presente procedimiento será evaluado técnicamente por la Dirección de Proyectos de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.

**6.1 Evaluación Legal**

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo en la Dirección de Adquisiciones, para que sean remitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su verificación.

**6.2 Evaluación Financiera**

La documentación financiera presentada por los participantes en el procedimiento, estará sujeta a un análisis de sus estados de liquidez, solvencia y capital contable, a fin de acreditar a satisfacción del **Consejo** su capacidad financiera. Para tal efecto la Dirección General de Programación y Presupuesto realizará el dictamen correspondiente en base a la normatividad aplicable.

**6.3 Evaluación Técnica**

Las propuestas técnicas, los catálogos y/o folletos, así como las muestras presentadas, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases y en los anexos técnicos, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo**.

**Los participantes deberán ofertar grupos completos**, sin embargo no es necesario cotizar todos los grupos del concurso público sumario, es decir sólo aquellos que estén en posibilidad de surtir.

#### 6.4. Evaluación Económica

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

#### 6.5. Criterios de Adjudicación

Mediante el análisis de las muestras y, en su caso, de los catálogos y/o folletos presentados se adjudicará el contrato respectivo por grupo completo, a quien de entre los participantes, ofrezca las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además reúna los requisitos establecidos en el artículo 89, fracción I del Acuerdo General 6/2009 vigente, cumpla con las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas por el **Consejo** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar los bienes requeridos a diversos proveedores.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo**. Los participantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** de la Judicatura Federal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso público sumario; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases-convocatoria del concurso público sumario; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo de la Judicatura Federal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### 7. Motivo de descalificación

Los concursantes podrán ser descalificados conforme a los siguientes supuestos:

- I. Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado;
- II. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento;
- III. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el Acuerdo General 6/2009 vigente;
- IV. Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación;
- V. Cuando el participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria o en las bases; y
- VI. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria y bases.

## 8. Concurso Público Sumario desierto

Se podrá declarar desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas; o si ninguna de ellas obtiene resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables o si los precios ofertados no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

## 9. Cancelación del procedimiento

El Consejo de la Judicatura Federal podrá cancelar el concurso público sumario apegándose a lo mencionado artículo 83 del Acuerdo General 6/2009 vigente, conforme a lo siguiente:

El titular del Área de Adquisiciones o de Obras, según corresponda, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes, servicios de que se trate, o la contratación de obra pública, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

En tal caso, a solicitud escrita de los interesados, se efectuará el reembolso de costo de las bases.

En caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

## 10. Modelo de Contrato-pedido

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en el presente concurso, se formalizarán a través del formato del contrato-pedido que se acompaña como **Anexo 6**.

### 10.1. Plazo para Formalizar el Contrato-Pedido

El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de que se notifique la adjudicación.

Si el concursante ganador no firmare el contrato en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a él, será impedido temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos con el **Consejo**, y el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el instrumento jurídico de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10 % de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el **Consejo**, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

## 11. Garantías que deberán presentarse

### 11.1. Relativa al cumplimiento de contrato-pedido

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato-pedido, antes del I.V.A., siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el "**Anexo 7**" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la DGRM, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo de la Judicatura Federal.

## 11.2. Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A. para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor en relación con el contrato-pedido celebrado, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes y permanencia de sus partes o perjuicios causados sean superiores a los garantizados la cual sustituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción e instalación de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por 10 años, (**Anexo 8**); se hace la precisión que el plazo de la vigencia referida en el Anexo 8, sólo es ejemplificativo, debiendo ajustarse al plazo de 10 años conforme a lo señalado en la presente cláusula.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 11** de este capítulo se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

## 11.3 Seguro de Responsabilidad Civil.

El participante del concurso adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiera, así como por el uso de los bienes, por lo que deberá de exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total adjudicado I.V.A. incluido necesario para responder por esos conceptos.

En caso de que el monto de los daños y perjuicios causados, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, el proveedor responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor del **Consejo** y/o terceras personas.

## 12. Pena convencional por atraso.

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega**.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

## 13. Cesión de derechos.

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y la autorización de la **Contraloría**.

Lo anterior de acuerdo al artículo 114, fracción V del Acuerdo General 6/2009 vigente, que a la letra dice:

*V. Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**.*

## 14. Deductiva por deficiente calidad.

En caso de que se haya detectado que los bienes no cumplen con las especificaciones solicitadas, el **Consejo** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

## 15. Rescisión administrativa de la relación contractual.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General 6/2009 vigente.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor o contratista, el **Comité** podrá autorizar la prórroga o espera a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor o contratista, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que el Área Operativa que corresponda comunique por escrito al proveedor o contratista el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el Área Operativa que corresponda propondrá al Comité la resolución de la rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o contratista.

#### **16. Modificación de las cantidades a adquirir**

Los contratos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados de así considerarlo el Consejo, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitada mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado, dicha modificación será por una sola vez, de conformidad con el artículo 115 del Acuerdo General.

#### **17. Aclaración relativa a negociación de las condiciones**

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los concursantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1.2, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

#### **18. Restricciones para participar y/o contratar**

El Consejo de la Judicatura Federal, se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contratación, con las personas físicas o jurídicas que estén sancionadas o inhabilitadas, derivado de que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente.

#### **19. Fallo.**

De acuerdo con el artículo 90 del Acuerdo General, una vez autorizada la adjudicación, se notificará por escrito el fallo a los participantes.

**México, D.F., 16 de mayo de 2014**

**Atentamente**  
**Directora General de Recursos Materiales**

**L.C. Adriana Aranda Meza**

**ANEXO 1**  
**BIENES A COTIZAR**

7

016

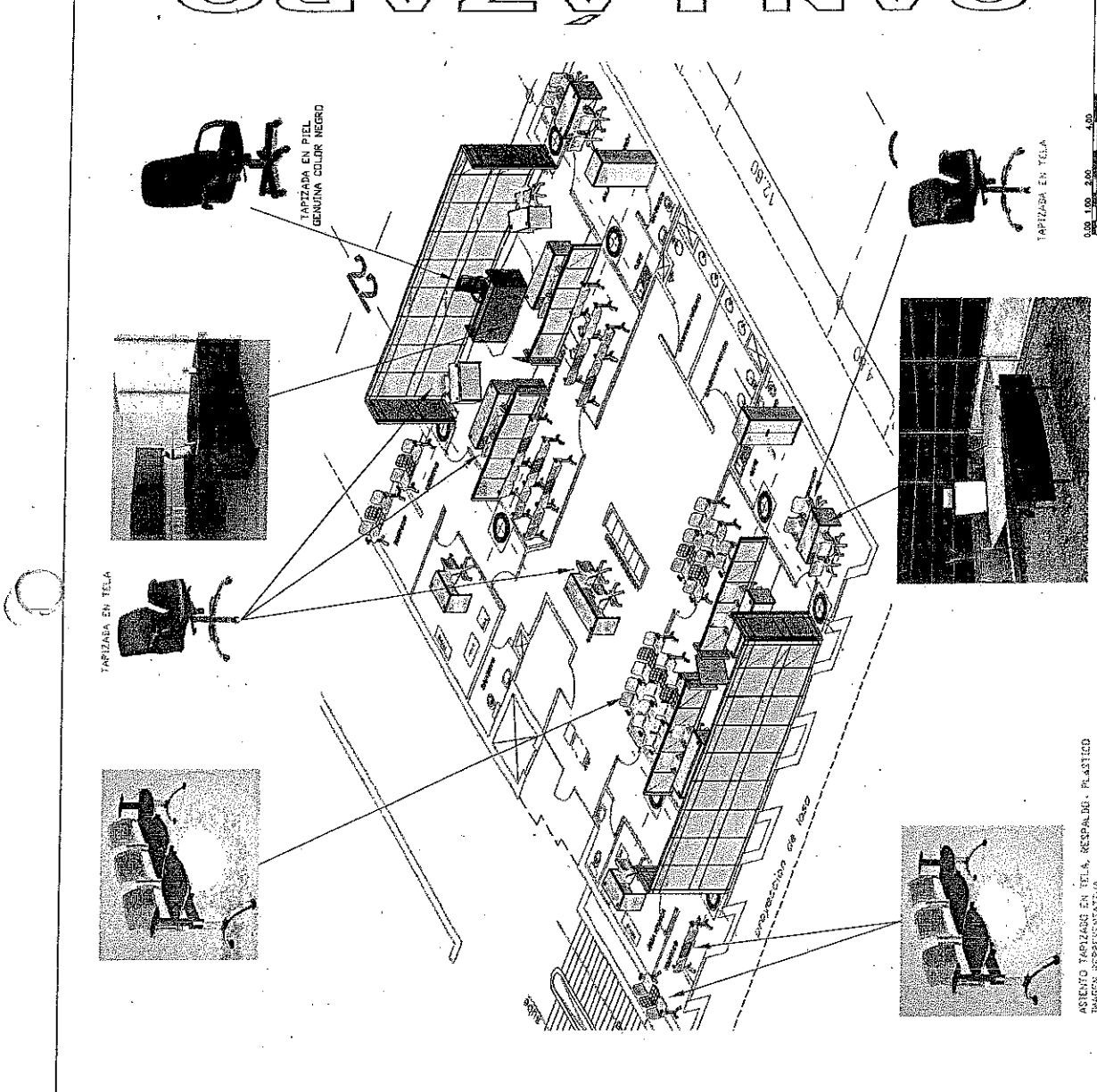
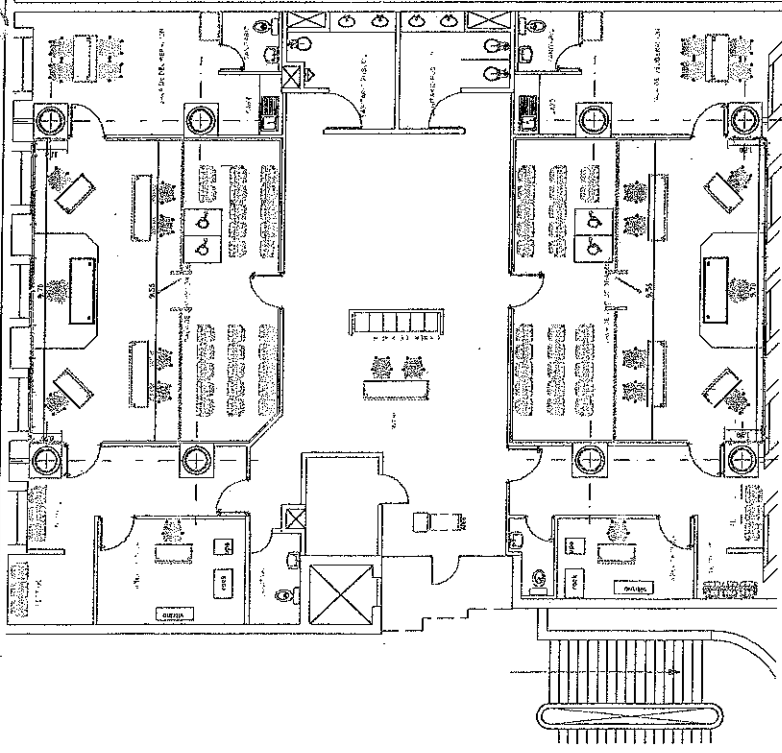


3 Salas de Juicios Orales en Materia

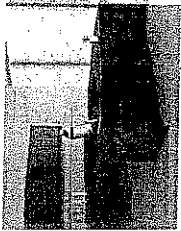
Mercantil en:

Edificio Sede de San Lázaro, ubicado en  
Eduardo Molina No. 2, Col. Del Parque,  
Delegación Venustiano Carranza, México,  
D.F.

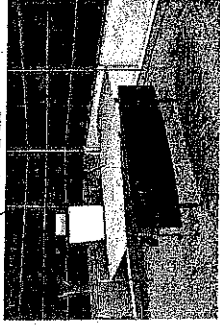
# SAN LAZARO



TAPIZADA EN TELA



TAPIZADA EN PIEL GENUINA COLOR NEGRO



TAPIZADA EN TELA

ESCALA: 1:500  
 0.00 1.00 2.00 3.00 4.00 5.00 6.00 7.00 8.00 9.00 10.00

| DIBUJO | DESCRIPCIÓN  | SIMBOLOGIA | PRIMER NIVEL |
|--------|--|------------|--------------|
|        | • SELÓN DE RESPALDO ALTO BASE DE CINCO PUNTAS, CON BRACOS, SISTEMA DE RESPALDO TAPIZADO EN PIEL                          |            | 2            |
|        | • SELLA DE RESPALDO MEDIO BASE DE CINCO PUNTAS, CON BRACOS, SIETEMA DE RESPALDO TAPIZADO EN PIEL                         |            | 24           |
|        | • BANQUETA DE 2 PLACAS PARA PUBLICO Y TRIBUTARIO MEDIO, 1.10 MTS PFE X 0.80 MTS DE ALTURA, EN TELA NACIONAL COLOR ALEGRI |            | 12           |
|        | • BANQUETA PARA JUECES, 1.10 MTS PFE X 0.80 MTS DE ALTURA, EN TELA NACIONAL COLOR ALEGRI                                 |            | 14           |
|        | • BARRANDILLA CON PUERTA   |            | LOTE         |
|        | • MARGO MODULAR  |            | LOTE         |

| DIBUJO | DESCRIPCIÓN   | SIMBOLOGIA | PRIMER NIVEL |
|--------|---|------------|--------------|
|        | • MÓDULO PARA MEDIR 2.10 MTS DE PFE X 0.75 MTS DE ALTURA, EN TELA NACIONAL COLOR ALEGRI, CON ADORNADO EN CHAPA DE MADERA                                    |            | 2            |
|        | • MÓDULO PARA VOTAR, 1.10 MTS DE PFE X 0.75 MTS DE ALTURA, EN TELA NACIONAL COLOR ALEGRI, CON ADORNADO EN CHAPA DE MADERA                                   |            | 5            |
|        | • MÓDULO PARA ENCARGADO DE SALA O MODULO PARA TESTIGO, 1.10 MTS DE PFE X 0.75 MTS DE ALTURA, EN TELA NACIONAL COLOR ALEGRI, CON ADORNADO EN CHAPA DE MADERA |            | 6            |
|        | • MESA PARA SALAS DE DILIGENCIACION Y DE JUNTAS, 1.40 MTS DE PFE X 0.75 MTS DE ALTURA   |            | 2            |
|        | • GABINETE TIPO CLOSET CON PUERTAS Y ENTERRAMIENTOS, 1.40 MTS DE PFE X 0.81 MTS DE PFOOX 1.00 MTS DE ALTURA   |            | 2            |

ASIENTO TAPIZADO EN TELA, RESPALDO, PLASTICO  
 IMAGEN REPRESENTATIVA

### SIMBOLOGIA

|  |                 |                 |   |   |   |
|--|-----------------|-----------------|---|---|---|
|  | MESA PARA MEDIR | MESA PARA VOTAR | MESA PARA ENCARGADO DE SALA O MODULO PARA TESTIGO | MESA PARA SALAS DE DILIGENCIACION Y DE JUNTAS | GABINETE TIPO CLOSET CON PUERTAS Y ENTERRAMIENTOS |
|--|-----------------|-----------------|---|---|---|

### NOTAS

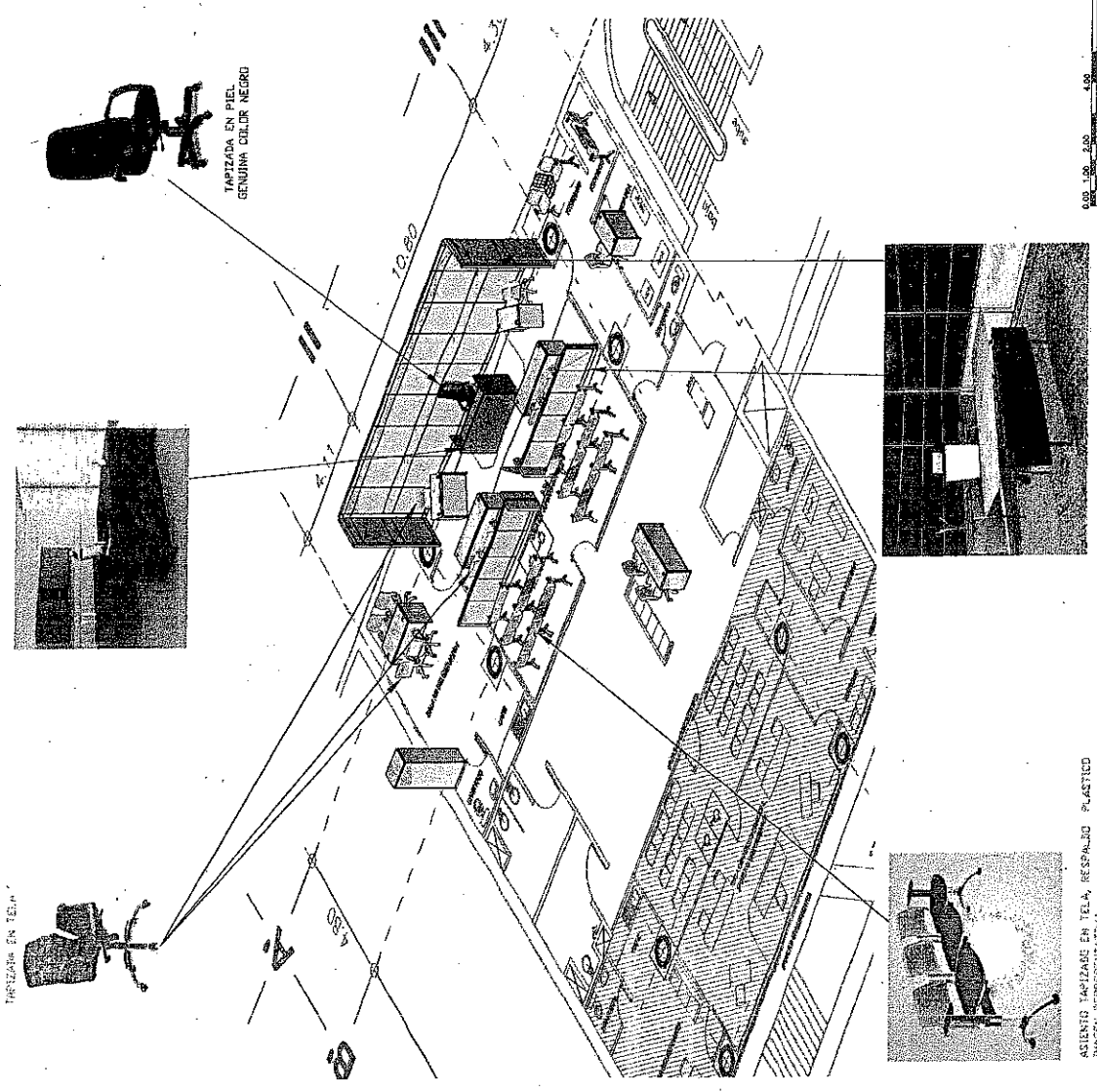
1.- LAS MEDIDAS SON EN METROS.  
 2.- LAS MEDIDAS SON EN METROS.  
 3.- LAS MEDIDAS SON EN METROS.  
 4.- LAS MEDIDAS SON EN METROS.  
 5.- LAS MEDIDAS SON EN METROS.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
 DIRECCION GENERAL DE ANUBESAS Y MANTENIMIENTO  
 EN MATERIA DE JUICIOS ORALES  
 ACCESO A LA JUSTICIA

PROYECTO DE ANUBESAS Y MANTENIMIENTO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES

FECHA: 15/05/2014  
 AUTORIZADO: MFR. JACOB...  
 REVISADO: MFR. JACOB...  
 APROBADO: MFR. JACOB...

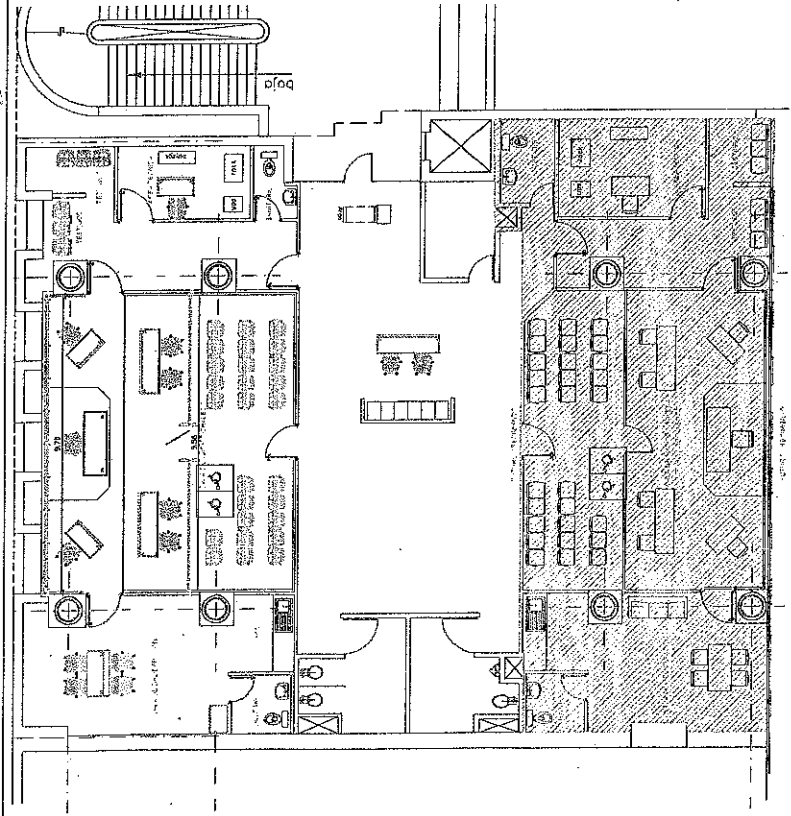
| NO. | DESCRIPCIÓN                                       | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----|---|----------|--------|----------------|-------------|
| 1   | ASIENTO TAPIZADO EN TELA, RESPALDO, PLASTICO      | 2        | UNIDAD |                |             |
| 2   | MESA PARA MEDIR                                   | 2        | UNIDAD |                |             |
| 3   | MESA PARA VOTAR                                   | 5        | UNIDAD |                |             |
| 4   | MESA PARA ENCARGADO DE SALA O MODULO PARA TESTIGO | 6        | UNIDAD |                |             |
| 5   | MESA PARA SALAS DE DILIGENCIACION Y DE JUNTAS     | 2        | UNIDAD |                |             |
| 6   | GABINETE TIPO CLOSET CON PUERTAS Y ENTERRAMIENTOS | 2        | UNIDAD |                |             |



ESCALA GRÁFICA  
 0.00 1.00 2.00 3.00 4.00 5.00 10.00

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERA**  
 DIRECCION GENERAL DE INMOBILIARIAS Y MANTENIMIENTO  
 EN MATERIA DE JUICIOS ORALES  
 EDIFICIO SAN LÁZARO (ACCESO 3)  
 AV. BELLA VISTA, 1200, MONTEVIDEO, URUGUAY

| FECHA | PROYECTISTA | PROYECTO | ESCALA | HOJA |
|-------|-------------|----------|--------|------|
|       |             |          |        |      |



| DIBUJO | DESCRIPCION  | PRIMER NIVEL |
|--------|--|--------------|
|        | SEDE CON RESPALDO EN PIEL, TAPIZADA EN TELA, RESPALDO PLÁSTICO | 1            |
|        | SEDE CON RESPALDO EN PIEL, TAPIZADA EN TELA, RESPALDO PLÁSTICO | 13           |
|        | SEDE CON RESPALDO EN PIEL, TAPIZADA EN TELA, RESPALDO PLÁSTICO | 6            |
|        | SEDE CON RESPALDO EN PIEL, TAPIZADA EN TELA, RESPALDO PLÁSTICO | 7            |
|        | BANCA REPRESENTATIVA   | LOTE         |
|        | BANCA MODULAR  | LOTE         |

| DIBUJO | DESCRIPCION   | PRIMER NIVEL |
|--------|---|--------------|
|        | MODULO PARA VENTANA DE ALTO 0.75 MTS DE ALTO X 0.75 MTS DE ANCHO A NIVEL DE CHAPA DE MADERA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA | 1            |
|        | MODULO PARA VENTANA DE ALTO 0.75 MTS DE ALTO X 0.75 MTS DE ANCHO A NIVEL DE CHAPA DE MADERA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA | 3            |
|        | MODULO PARA VENTANA DE ALTO 0.75 MTS DE ALTO X 0.75 MTS DE ANCHO A NIVEL DE CHAPA DE MADERA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA | 3            |
|        | MODULO PARA VENTANA DE ALTO 0.75 MTS DE ALTO X 0.75 MTS DE ANCHO A NIVEL DE CHAPA DE MADERA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA | 1            |
|        | MODULO PARA VENTANA DE ALTO 0.75 MTS DE ALTO X 0.75 MTS DE ANCHO A NIVEL DE CHAPA DE MADERA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA | 1            |

### SIMBOLOGIA

|  |         |                                 |
|--|---------|---------------------------------|
|  | MUR     | MUR SIN PUERTAS NI VENTANAS     |
|  | VENTANA | VENTANA SIN PUERTAS NI VENTANAS |
|  | PUERTA  | PUERTA SIN PUERTAS NI VENTANAS  |
|  | MUEBLAS | MUEBLAS SIN PUERTAS NI VENTANAS |
|  | PISO    | PISO SIN PUERTAS NI VENTANAS    |
|  | TECHO   | TECHO SIN PUERTAS NI VENTANAS   |

EST. TRAZADO DE OBRA DE RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO SAN LÁZARO (ACCESO 3) EN MATERIA DE JUICIOS ORALES. PROYECTO DE MUEBLAS Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SALONES DE LA VENTANA FEDERAL.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO PARA SALAS DE JUICIOS ORALES EN SAN LÁZARO.

## “GRUPO MADERAS”

NOTAS:

1.- Los rangos establecidos en las medidas del mobiliario de las presentes especificaciones técnicas podrán tener holguras de +/- 3cm.



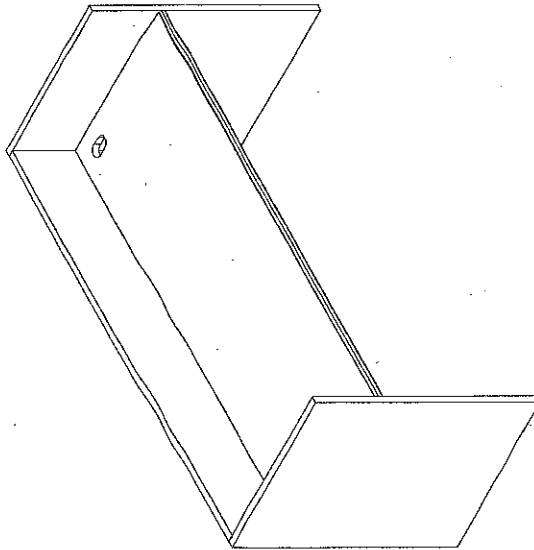
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

MÓDULO PARA JUEZ DE 2.10 MTS DE FTE X 0.76 MTS DE FDO X 0.75 MTS DE ALTURA A NIVEL DE CUBIERTA Y FRENTE DE 1.04 MTS DE ALTURA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA.

FABRICADO EN TABLEROS DE MDF DE 28 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA EN CARA SUPERIOR Y EN TRASCARA BACKER FENÓLICO. CANTO ERGONÓMICO TIPO BOLEADO. MIDE: 2.10 M FRENTE X 0.76 M FONDO X 0.75 M. ALTURA A NIVEL DE CUBIERTA. CUENTA CON 3 COSTADOS FABRICADOS EN TABLEROS DE AGLOMERADO DE 28 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA CON UNA ALTURA DE 1.04 M.

EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A PASO Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA, APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | SALA 1 | SALA 2   | SALA 3        | vestibulos de salas 1,2 y 3 |
|--------------|--------|----------|---------------|-----------------------------|
| 1er Piso     | 1      | 1        | 1             | 0                           |
| <b>TOTAL</b> |        | <b>3</b> | <b>PIEZAS</b> |                             |

*[Handwritten signature]*

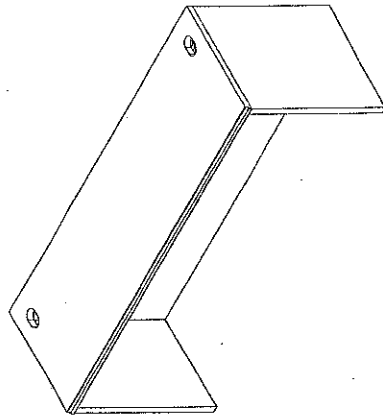


SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



| DIBUJO  | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
|  | <p>MÓDULO PARA VÍCTIMA FISCAL O MÓDULO PARA DEFENSOR IMPUTADO<br/>MIDE: 2.10 MTS DE FTE X 0.61 MTS DE FDO X 0.75 MTS DE ALTURA A NIVEL<br/>DE CUBIERTA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA.</p> <p>FABRICADO EN TABLEROS DE MDF DE 28 MM DE ESPESOR CON ACABADO<br/>FINAL EN CHAPA DE MADERA EN CARA SUPERIOR Y EN TRASCARA<br/>BACKER FENÓLICO. CANTO ERGONÓMICO TIPO BOLEADO. MIDE: 2.10 M<br/>FRENTE X 0.61 M FONDO X 0.75 M. ALTURA A NIVEL DE CUBIERTA.<br/>CUENTA CON 3 COSTADOS FABRICADOS EN TABLEROS DE AGLOMERADO<br/>DE 28 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA.<br/>EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE<br/>APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR<br/>DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A<br/>PASO Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA<br/>DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ<br/>SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA,<br/>APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS<br/>FINALES DE LACA DE POLIURETANO.</p> |

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | SALA 1   | SALA 2   | SALA 3        | vestibulos<br>de salas 1,2<br>v.3 |
|--------------|----------|----------|---------------|-----------------------------------|
| 1er Piso     | 2        | 2        | 2             | 2                                 |
| <b>TOTAL</b> | <b>8</b> | <b>8</b> | <b>PIEZAS</b> |                                   |

*[Handwritten signature]*



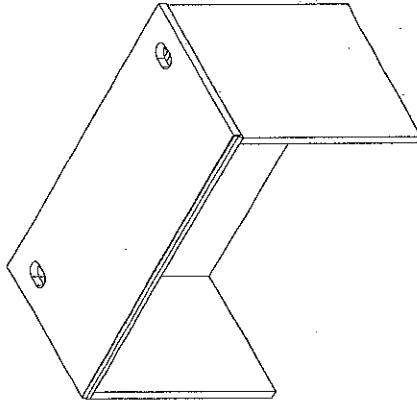
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

MÓDULO PARA ENCARGADO DE SALA O MÓDULO PARA TESTIGO MIDE:  
1.19 MTS DE FTE X 0.61 MTS DE FDO X 0.75 MTS DE ALTURA A NIVEL DE  
CUBIERTA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA

FABRICADO EN TABLEROS DE MDF DE 28 MM DE ESPESOR CON ACABADO  
FINAL EN CHAPA DE MADERA EN CARA SUPERIOR Y EN TRASCARA  
BACKER FENÓLICO. CANTO ERGONÓMICO TIPO BOLEADO. MIDE: 1.19 M  
FRENTE X 0.61 M FONDO X 0.75 M. ALTURA A NIVEL DE CUBIERTA.  
CUENTA CON 3 COSTADOS FABRICADOS EN TABLEROS DE AGLOMERADO  
DE 28 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA.  
EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE  
APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR  
DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A  
PASO Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA  
DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL  
BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA,  
APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS  
FINALES DE LACA DE POLIURETANO.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | SALA 1 | SALA 2   | SALA 3        | vestibulos<br>de salas 1,2<br>v.3 |
|--------------|--------|----------|---------------|-----------------------------------|
| 1er Piso     | 3      | 3        | 3             | 0                                 |
| <b>TOTAL</b> |        | <b>9</b> | <b>PIEZAS</b> |                                   |

*[Handwritten signature]*



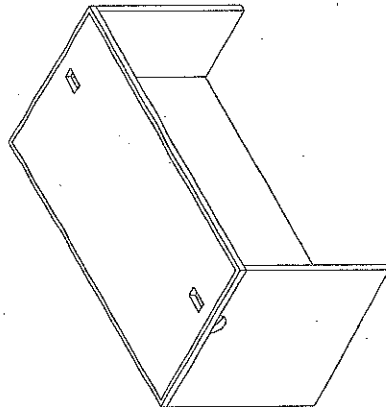
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

MESA PARA SALAS DE DELIBERACIÓN Y DE JUNTAS: MIDE 1.49 MTS DE FTE X 0.76 MTS DE FDO X 0.75 MTS DE ALTURA

- 1 MESA FABRICADA EN TABLEROS DE MDF DE 28 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA EN CARA SUPERIOR Y EN TRASCARA BACKER FENÓLICO. CANTO RECTO. MIDE: 1.49 M FRENTE X 0.76 M FONDO X 0.75 M. ALTURA A NIVEL DE CUBIERTA.
- 2 COSTADOS FABRICADOS EN TABLEROS DE AGLOMERADO DE 28 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA.
- 1 FALDON FABRICADOS EN TABLEROS DE AGLOMERADO DE 19 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA.
- EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A PASO Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA, APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | SALA 1 | SALA 2   | SALA 3        | vestibulos de salas 1,2 y 3 |
|--------------|--------|----------|---------------|-----------------------------|
| 1er Piso     | 1      | 1        | 1             | 0                           |
| <b>TOTAL</b> |        | <b>3</b> | <b>PIEZAS</b> |                             |

*Handwritten signature and initials*





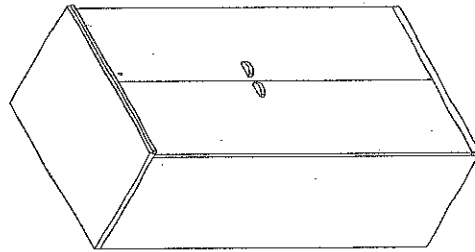
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

GABINETE TIPO CLÓSET CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS, MIDE: 0.91 MTS DE FTE X 0.61 MTS DE FDO X 1.80 MTS DE ALTURA

1 GABINETE CLÓSET LAS PUERTAS, ENTREPAÑOS Y EL FONDO ESTÁN FABRICADOS EN SU TOTALIDAD EN AGLOMERADO DE PARTÍCULA DE 19MM. DE ESPESOR; LOS COSTADOS Y TAPA ESTÁN FABRICADOS EN SU TOTALIDAD EN AGLOMERADO DE PARTÍCULA DE 28MM, ACABADO EN CHAPA DE MADERA. UNIONES CON PERNO DE MADERA NATURAL ESTRIADO CON ADHESIVO TIPO. CUENTAN CON UN CORTE POR LA PARTE SUPERIOR PARA PERMITIR EL SISTEMA DE CABLEADO Y FACILITAR SU MOVIMIENTO.

LAS JALADERAS SON DE TIPO CONCHA ELABORADAS EN ZAMAC CON DISTANCIA ENTRE CENTROS 64MM. SISTEMA VERSÁTIL DE SEGURIDAD A BASE DE CLIP, BARRA METÁLICA Y SUJETADOR DE PLÁSTICO, CERRADURA CON DIÁMETRO PEQUEÑO, (16.5MM) DESMONTABLE. PARA BARNIZAR SIN ESTA.

CON UN ENTREPAÑO FIJO Y 3 ENTREPAÑOS AJUSTABLES.

CADA GUARDA CON PUERTAS CUENTA CON 4 REGATONES METÁLICOS CON ESPÁRRAGO DE 1 1/8" X 1/4" CON TUERCA HEXAGONAL Y CASQUILLO NIQUELADO, CON BASE PLÁSTICA COLOR NEGRA DE 1" DE DIÁMETRO. MONTADOS EN TUERCA INSERTO DE 1/4"

LAS PARTES NO VISIBLES SE FONDEAN CON LACA NEGRA.

MIDE 0.91 M. DE FRENTE, 0.61 M. DE FONDO Y 1.80 M. DE ALTURA.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | SALA 1 | SALA 2   | SALA 3        | vestibulos de salas 1,2 y 3 |
|--------------|--------|----------|---------------|-----------------------------|
| 1er Piso     | 1      | 1        | 1             | 0                           |
| <b>TOTAL</b> |        | <b>3</b> | <b>PIEZAS</b> |                             |

*[Handwritten signature]*

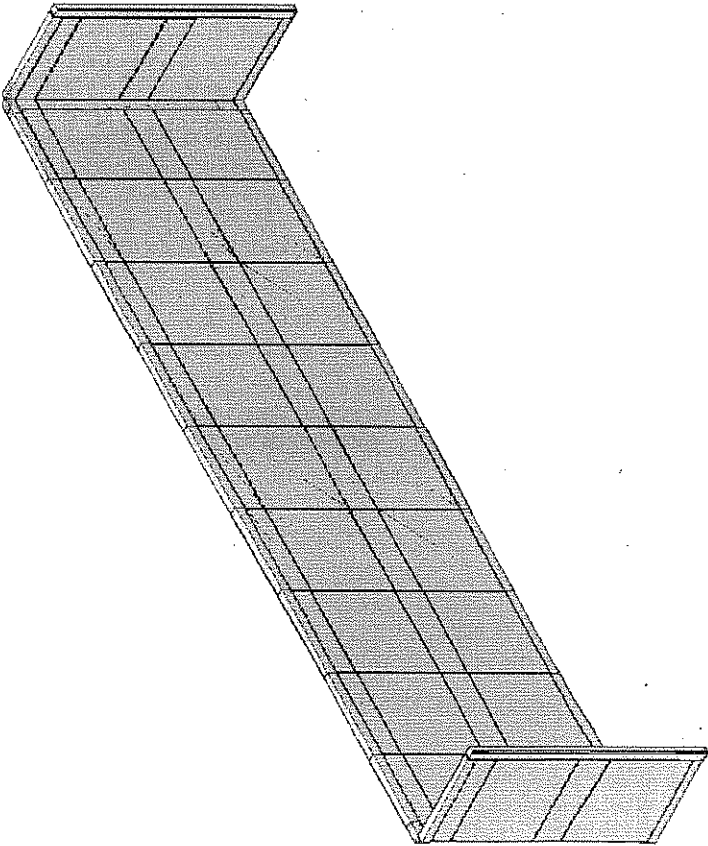


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN   |
|--|---|
|  | <p><b>MURO FUNCIONAL</b></p> <p>MURO CON ESTRUCTURA PRINCIPAL EN PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO, PANELES EN MADERA AGLOMERADA DE 16 MM CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA EN UNA SOLA CARA, MIDE: FRENTE VARIABLE (PARA LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR AJUSTES DE MAS MENOS 10 CM PARA CADA UNA DE LAS CARAS QUE COMPONEN DICHO MURO, POR LAS POSIBLES CONDICIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCESO DE OBRA) X 2.70 MTS DE ALTURA Y 0.075 MTS DE ESPESOR, INCLUYE UNA PUERTA ABATIBLE CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA Y CERRADURA.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MUROS</b></p> <p>LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTÁ BASADA EN UN PERFIL ROLADO DE LÁMINA DE ACERO, EL CUAL ES POSIBLE UTILIZAR TANTO VERTICAL COMO HORIZONTALMENTE CONECTANDO EL PERFIL CONSIGO MISMO POR MEDIO DE UNA PINZA CONECTORA ALOJADA EN CADA EXTREMO, PARA FORMAR MARCOS ESTRUCTURALES.</p> <p>LOS MARCOS ESTRUCTURALES TIENEN 75MM EL PERFIL ESTRUCTURAL ESTÁ FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA ROLADA EN FRÍO DE 0.8 MM DE ESPESOR Y CUENTA CON PREPARACIONES OVALES PARA EL PASO DE CABLEADO. CUENTA CON UNA CANAL A TODO LO LARGO QUE PERMITE DESCANSAR PANELES INTERNAMENTE QUEDANDO A LA VISTA UNA ENTRECALLE UNIFORME.</p> <p>LA PARTE INFERIOR DEL SISTEMA CONSTA DE UN ZÓCALO EN FORMA DE "U" QUE ALOJA LA NIVELACIÓN DE LOS MUROS QUE SE FORMAN CON EL PERFIL ESTRUCTURAL. LAS SECCIONES DE ZÓCALO SE INTERCONECTAN PARA LOGRAR EL FRENTE DESEADO Y LLEVAN FIJA EN SU INTERIOR LA BASE DE NIVELACIÓN, QUE A SU VEZ RECIBE UN TORNILLO NIVELADOR DE ACERO DE 1/2" DE DIÁMETRO EL CUAL PERMITE UNA REGULACIÓN DE 32MM.</p> |

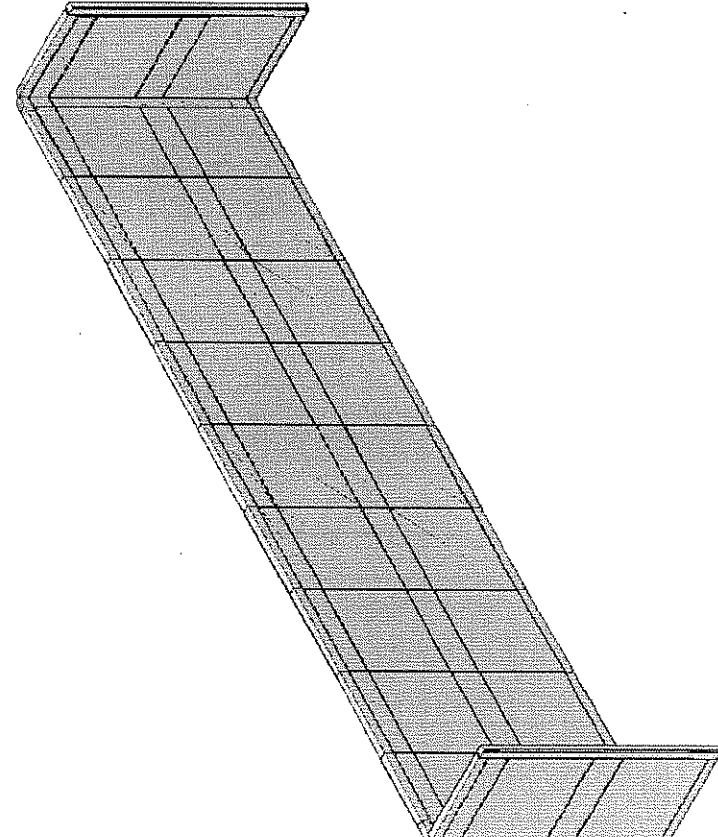


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO D.F.



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
|  | <p>AL FRENTE DEL ZÓCALO Y MONTADA POR MEDIO DE MUELLES DE FLEJE AL PERFIL HORIZONTAL INFERIOR SE CUENTA CON UNA TAPA DE ZÓCALO, LA CUAL ESTÁ TRASLAPADA CON EL CUERPO EN "U" DEL ZÓCALO Y PERMITE QUE LA REGULACIÓN EN ALTURA SE LLEVE A CABO FUNCIONANDO DE MANERA TELESCÓPICA.</p> <p>TANTO EN CUERPO DEL ZÓCALO COMO LA TAPA ESTÁN FABRICADOS A PARTIR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20. LOS CLIPS O MUELLES DE SUJECIÓN DE LAS TAPAS ESTÁN FABRICADOS EN ACERO.</p> <p>LA BASE DE NIVELACIÓN ESTÁ FABRICADA CON LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 CON ACABADO GALVANIZADO.</p> <p>PARA REVESTIR LA ESTRUCTURA EL SISTEMA CUENTA CON PANELES DE MADERA QUE SE FIJAN AL INTERIOR DEL MARCO POR MEDIO DE CLIPS METÁLICOS QUE SE ANCLAN AL PERFIL ESTRUCTURAL POR TODO SU PERÍMETRO, HACIENDO UNA SUJECIÓN FIRME Y SEGURA.</p> <p>LOS PANELES TERMINADOS EN MADERA ESTÁN FABRICADOS A PARTIR DE TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 16 MM DE ESPESOR CON PREPARACIONES PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS DE SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA.</p> <p>TODOS LOS PANELES CUENTAN CON UNA CINTA ESPUMADA PERIMETRALMENTE EN LA TRASCARA QUE FUNCIONA DE SELLO CONTRA EL PERFIL ESTRUCTURAL EVITANDO EL PASO DEL SONIDO ENTRE LA ESTRUCTURA Y LOS PANELES.</p> <p>LOS MUROS SE REMATAN EN SU PARTE SUPERIOR Y LATERAL CON UN PERFIL DE ALUMINIO EXTRUÍDO EL CUAL CUBRE LA ESTRUCTURA INTERNA.</p> |

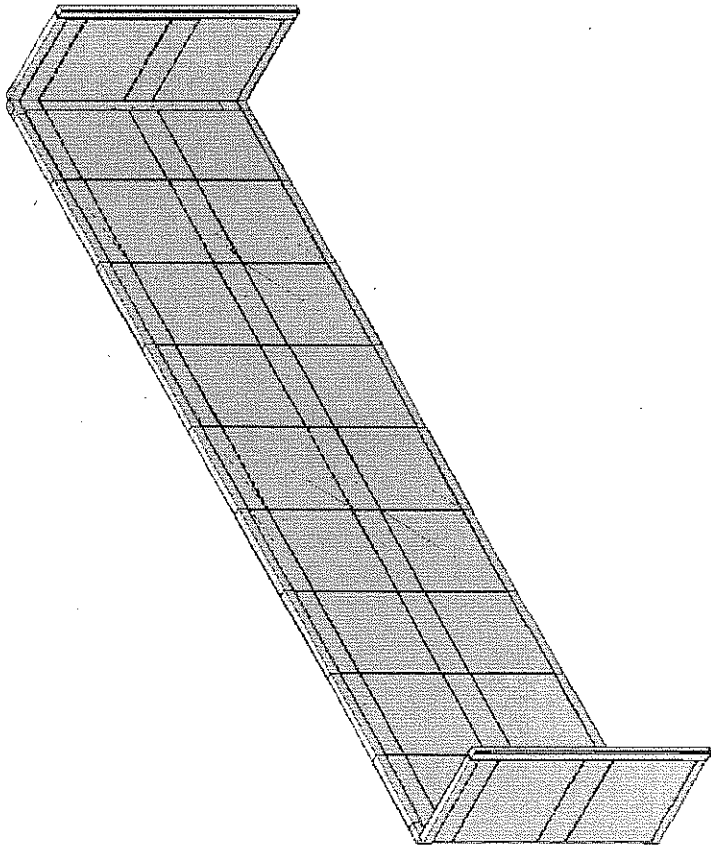


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN  |       |          |        |                |        |                |        |                |
|--|--|-------|----------|--------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|
|  | <p>PARA EL CASO DE CANCELERÍA (PISO-PLAFÓN), LOS REMATES SON POSTES DE LÁMINA DE ACERO QUE SE COLOCAN A TODO LO ALTO DESDE EL PISO HASTA EL PLAFÓN.</p> <p>PUERTAS "CIEGAS SENCILLAS" (EN CASO DE REQUERIRSE) CON ACABADO EN MADERA MEDIDAS GENERALES: 2.18 M. DE ALTURA X 1.07 M. DE FRENTE CHAPA Y HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, DE IMPORTACIÓN, MARCO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18, ROLADA EN FRÍO, CON UN PROCESO FOSFATIZADO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL Y APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, HORNEADA A 240 °C</p> <p>TODAS LAS PARTES METÁLICAS ESTÁN SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO Y PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXI-POLIÉSTER EN POLVO CURADA ENTRE LOS 100 Y 200° C.</p> <p style="text-align: center;"><b>PIEZAS POR NIVEL</b></p> <table border="1" data-bbox="1128 520 1291 1008"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALA 1</td> <td>11.75 MTS LOTE</td> </tr> <tr> <td>SALA 2</td> <td>12.10 MTS LOTE</td> </tr> <tr> <td>SALA 2</td> <td>12.05 MTS LOTE</td> </tr> </tbody> </table> | NIVEL | CANTIDAD | SALA 1 | 11.75 MTS LOTE | SALA 2 | 12.10 MTS LOTE | SALA 2 | 12.05 MTS LOTE |
| NIVEL  | CANTIDAD   |       |          |        |                |        |                |        |                |
| SALA 1   | 11.75 MTS LOTE   |       |          |        |                |        |                |        |                |
| SALA 2   | 12.10 MTS LOTE   |       |          |        |                |        |                |        |                |
| SALA 2   | 12.05 MTS LOTE   |       |          |        |                |        |                |        |                |



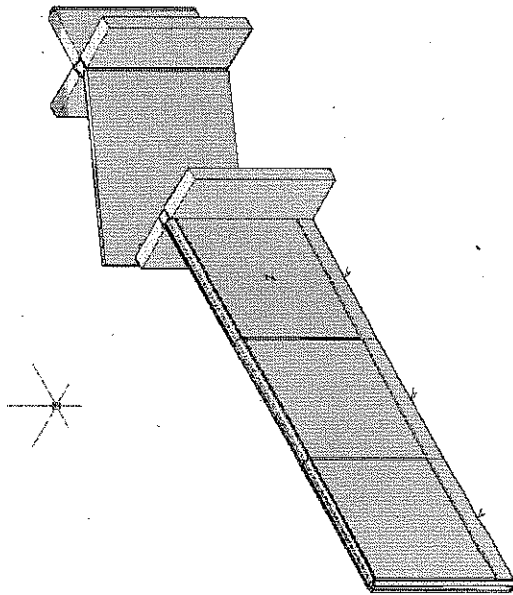
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



DIBUJO



MURO BARANDILLA

DESCRIPCIÓN

ESTRUCTURA PRINCIPAL EN PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO, PANELES EN MADERA AGLOMERADA DE 16 MM CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA EN SUS DOS CARAS, MIDE: FRENTE 9.56 MTS (PARA LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR AJUSTES DE MAS MENOS 10 CM POR LAS POSIBLES CONDICIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCESO DE OBRA)) X 0.93 MTS DE ALTURA Y 0.075 MTS DE ESPESOR, INCLUYE UNA PUERTA ABATIBLE DE 0.93 MTS DE ALTURA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA Y PASADOR.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MUROS**

LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTÁ BASADA EN UN PERFIL ROLADO DE LÁMINA DE ACERO, EL CUAL ES POSIBLE UTILIZAR TANTO VERTICAL COMO HORIZONTALMENTE CONECTANDO EL PERFIL CONSIGO MISMO POR MEDIO DE UNA PINZA CONECTORA ALOJADA EN CADA EXTREMO, PARA FORMAR MARCOS ESTRUCTURALES.

LOS MARCOS ESTRUCTURALES TIENEN 75MM

EL PERFIL ESTRUCTURAL ESTÁ FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA ROLADA EN FRÍO DE 0.8 MM DE ESPESOR Y CUENTA CON PREPARACIONES OVALES PARA EL PASO DE CABLEADO. CUENTA CON UNA CANAL A TODO LO LARGO QUE PERMITE DESCANSAR PANELES INTERNAMENTE QUEDANDO A LA VISTA UNA ENTRECALLE UNIFORME.

LA PARTE INFERIOR DEL SISTEMA CONSTA DE UN ZÓCALO EN FORMA DE "U" QUE ALOJA LA NIVELACIÓN DE LOS MUROS QUE SE FORMAN CON EL PERFIL ESTRUCTURAL. LAS SECCIONES DE ZÓCALO SE INTERCONECTAN PARA LOGRAR EL FRENTE DESEADO Y LLEVAN FIJA EN SU INTERIOR LA BASE DE NIVELACIÓN, QUE A SU VEZ RECIBE UN TORNILLO NIVELADOR DE ACERO DE 1/2" DE DIÁMETRO EL CUAL PERMITE UNA REGULACIÓN DE 32MM.

829

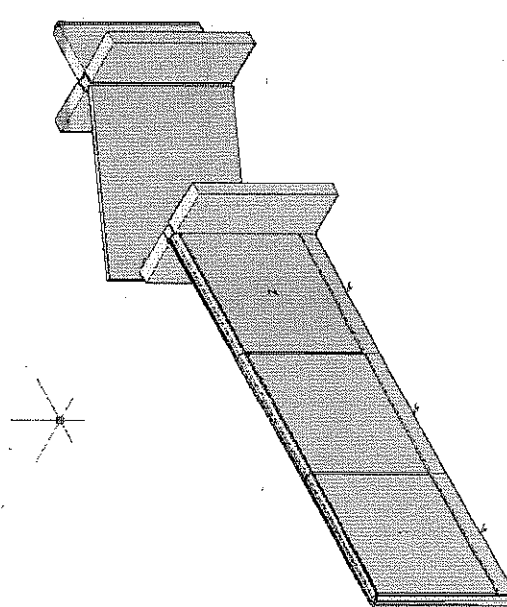


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
|  | <p>AL FRENTE DEL ZÓCALO Y MONTADA POR MEDIO DE MUELLES DE FLEJE AL PERFIL HORIZONTAL INFERIOR SE CUENTA CON UNA TAPA DE ZÓCALO, LA CUAL ESTÁ TRASLAPADA CON EL CUERPO EN "U" DEL ZÓCALO Y PERMITE QUE LA REGULACIÓN EN ALTURA SE LLEVE A CABO FUNCIONANDO DE MANERA TELESCÓPICA.</p> <p>TANTO EN CUERPO DEL ZÓCALO COMO LA TAPA ESTÁN FABRICADOS A PARTIR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20. LOS CLIPS O MUELLES DE SUJECIÓN DE LAS TAPAS ESTÁN FABRICADOS EN ACERO.</p> <p>LA BASE DE NIVELACIÓN ESTÁ FABRICADA CON LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 CON ACABADO GALVANIZADO.</p> <p>PARA REVESTIR LA ESTRUCTURA EL SISTEMA CUENTA CON PANELES DE MADERA QUE SE FIJAN AL INTERIOR DEL MARCO POR MEDIO DE CLIPS METÁLICOS QUE SE ANCLAN AL PERFIL ESTRUCTURAL POR TODO SU PERÍMETRO, HACIENDO UNA SUJECIÓN FIRME Y SEGURA.</p> <p>LOS PANELES TERMINADOS EN MADERA ESTÁN FABRICADOS A PARTIR DE TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 16 MM DE ESPESOR CON PREPARACIONES PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS DE SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA.</p> <p>TODOS LOS PANELES CUENTAN CON UNA CINTA ESPUMADA PERIMETRALMENTE EN LA TRASCARA QUE FUNCIONA DE SELLO CONTRA EL PERFIL ESTRUCTURAL EVITANDO EL PASO DEL SONIDO ENTRE LA ESTRUCTURA Y LOS PANELES.</p> <p>LOS MUROS SE REMATAN EN SU PARTE SUPERIOR Y LATERAL CON UN PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO EL CUAL CUBRE LA ESTRUCTURA INTERNA.</p> |

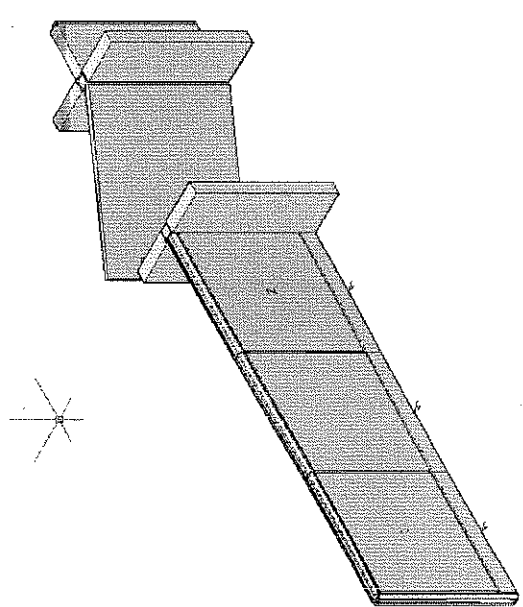


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2.COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



| DIBUJO  | DESCRIPCIÓN   |          |        |               |        |               |        |               |  |
|---|---|----------|--------|---------------|--------|---------------|--------|---------------|--|
|   | <p>PUERTAS "CIEGAS SENCILLAS" CON ACABADO EN MADERA MEDIDAS GENERALES: 0.93 M. DE ALTURA X 1.07 M. DE FRENTE CHAPA Y HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, DE IMPORTACIÓN. MARCO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, ROLADA EN FRIO, CON UN PROCESO FOSFATIZADO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL Y APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, HORNEADA A 240 °C</p> <p>PASADOR: ANTIGANZUA DE MECANISMO METALICO, CUERPO DE ACERO CON BOTON DE SEGURIDAD DE UNA SOLA PIEZA DE ALEACION METALICA. MARCA PHILLIPS MOD. 35</p> <p>TODAS LAS PARTES METÁLICAS ESTÁN SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO Y PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXI-POLIÉSTER EN POLVO CURADA ENTRE LOS 100 Y 200° C.</p> |          |        |               |        |               |        |               |  |
| <u>PIEZAS POR NIVEL</u>   |   |          |        |               |        |               |        |               |  |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALA 1</td> <td>9.56 MTS LOTE</td> </tr> <tr> <td>SALA 2</td> <td>9.56 MTS LOTE</td> </tr> <tr> <td>SALA 2</td> <td>9.56 MTS LOTE</td> </tr> </tbody> </table> | NIVEL   | CANTIDAD | SALA 1 | 9.56 MTS LOTE | SALA 2 | 9.56 MTS LOTE | SALA 2 | 9.56 MTS LOTE |  |
| NIVEL   | CANTIDAD  |          |        |               |        |               |        |               |  |
| SALA 1  | 9.56 MTS LOTE   |          |        |               |        |               |        |               |  |
| SALA 2  | 9.56 MTS LOTE   |          |        |               |        |               |        |               |  |
| SALA 2  | 9.56 MTS LOTE   |          |        |               |        |               |        |               |  |



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO PARA SALAS DE JUICIOS ORALES EN SAN LÁZARO.

## “GRUPO SILLAS”

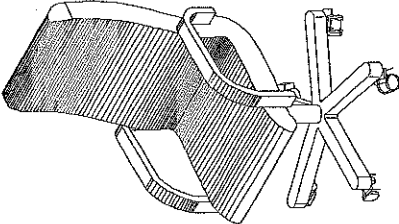
### NOTAS:

1.- Los rangos establecidos en las medidas del mobiliario de las presentes especificaciones técnicas podrán tener holguras de +/- 3cm.

032



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
 INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
 EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
|  | <p><b>SILLÓN DE RESPALDO ALTO, BASE DE CINCO PUNTAS, CON BRAZOS, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICO, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN PIEL GENUINA COLOR NEGRO</b></p> <p>SILLÓN GIRATORIO TIPO DIRECTOR, CON DESCANSA-BRAZOS DE MADERA DE HAYA MOLDEADOS Y CONTRACHAPEADOS DE UNA SOLA PIEZA, ESTRUCTURA DE MADERA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADOS POR ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA, ACOJINAMIENTO DE ASIENTO Y RESPALDO A BASE DE POLIURETANO, ELEVADOR NEUMÁTICO PARA EL AJUSTE DE ALTURA, MECANISMO DE BALANCEO (KNEE-TILT) CON CONTROL DE AJUSTE DE TENSION, BASE DE 5 PUNTAS CON ESTRUCTURA DE ACERO, FORRADA CON MADERA DE HAYA SÓLIDA. MIDE: .600 M. FRENTE, .550 M. FONDO, 1.220 M. ALTURA.</p> <p><b>ESTRUCTURA INTERNA</b></p> <p>LA ESTRUCTURA INTERNA EN UNA SOLA PIEZA (ASIENTO Y RESPALDO), ESTÁ FABRICADA CON MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE DE PRESIÓN Y ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA, PARA FORMAR UNA PLACA UNIFORME DE 12 MM DE ESPESOR. ASIENTO Y RESPALDO ERGONÓMICOS. EL ASIENTO PRESENTA AL FRENTE UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA, EL RESPALDO, A SU VEZ, CUENTA CON UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA AMPLIA ZONA DE SOPORTE LUMBAR. LA ESTRUCTURA INTERNA CUENTA CON INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS, PARA TODOS LOS ENSAMBLES REQUERIDOS.</p> <p><b>ACOJINAMIENTO:</b></p> <p>ESTÁ CONSTITUIDO POR ESPUMA DE POLIURETANO RESILIENTE, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE DE 35 KG/M<sup>3</sup> DE DENSIDAD, ANTIALÉRGICO. EL ACOJINAMIENTO ES DEL TIPO DE DOBLE COLCHONETA.</p> <p><b>DESCANSABRAZOS:</b></p> <p>ESTÁN FABRICADOS A BASE DE MADERA DE HAYA MOLDEADAS Y CONTRACHAPEADAS DE UNA SOLA PIEZA Y BARNIZADOS AL TONO DESEADO POR EL USUARIO. LOS MISMOS, ESTÁN ENSAMBLADOS AL ASIENTO POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO.</p> |





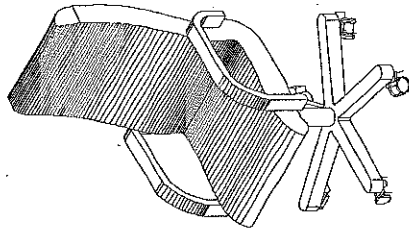
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



DIBUJO



DESCRIPCIÓN

**MECANISMO:**

CON MECANISMO GIRATORIO (360°) INCLUYE BLOQUEO DE RECLINACIÓN. ASÍ MISMO, CUENTA CON UNA PERILLA PARA REGULAR LA TENSION DE RECLINACIÓN. EL SISTEMA DE RECLINACIÓN SE BLOQUEA INSERTANDO LA PALANCA DE ACCIONAMIENTO. EL MECANISMO ES DE TIPO DE RECLINACIÓN EN RODILLA (KNEE TILT).

**SISTEMA DE CONTROL DE ALTURA:**

SE LLEVA AL CABO POR MEDIO DE UN PISTÓN DE GAS (NITRÓGENO), CON DOS CAMARAS DE COMPRESIÓN/EXPANSIÓN, CON UNA PRESIÓN DE CALIBRACIÓN DE 400 NW., MARCA SUSPA O STABILUS. CUENTA CON UN SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS. EL PISTÓN DE GAS SE INSERTA SOBRE LA BASE DE CINCO PUNTAS, EN UN ALOJAMIENTO CÓNICO. EL CUERPO DEL PISTÓN ESTÁ PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA DE MADERA DE HAYA ENTINTADA AL TONO SELECCIONADO POR EL USUARIO. EL ACCIONAMIENTO DEL PISTÓN SE HACE POR MEDIO DE UNA PALANCA INDEPENDIENTE. EL PISTÓN CUENTA CON UNA RESISTENCIA PROBADA DE POR LO MENOS 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO. EL PISTÓN DE GAS CUMPLE CON LAS NORMAS DIN-4550.

**BASE:**

ES PENTAGONAL (DE CINCO PUNTAS), CON GIRO DE 360° FABRICADA CON PERFIL TUBULAR CUADRADO DE ACERO ROLADO EN FRIO Y CON UNA SOBRE CUBIERTA EN CADA BRAZO DE LA BASE FABRICADA CON MADERA SÓLIDA DE HAYA CUENTA CON UN LÍMITE DE CARGA DE 175 KG (MÍNIMO). CADA APOYO DE LA BASE TIENE UN ALOJAMIENTO METÁLICO PARA LA SUJECIÓN DE LAS RODAJAS, LAS CUALES SON INTERCAMBIABLES. AL CENTRO DE LA BASE TIENE UN ALOJAMIENTO CÓNICO DONDE SE INSERTA EL PISTÓN DE GAS.

**ACABADOS:**

- TAPIZADO EN PIEL GENUJINA

Handwritten signature and the number 15.



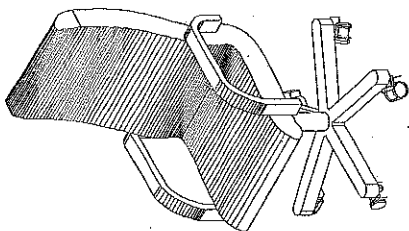
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

RODAJAS:  
SON DEL TIPO DE DOBLE RUEDA GEMELA, DE 50 MM (2") DE DIÁMETRO,  
FABRICADAS CON 100% NYLON. CUENTA CON NERVADURAS INTERIORES  
PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA Y CON UN PERNO DE ENSAMBLE A LA  
BASE, DE GIRO LIBRE, DE ACERO TIPO AISI-1045. CUENTA CON UNA  
RESISTENCIA DE POR LO MENOS 250,000 CICLOS DE USO.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | SALA 1 | SALA 2   | SALA 3        | vestibulos<br>de salas 1,2<br>y 3 |
|--------------|--------|----------|---------------|-----------------------------------|
| 1er Piso     | 1      | 1        | 1             | 0                                 |
| <b>TOTAL</b> |        | <b>3</b> | <b>PIEZAS</b> |                                   |

*[Handwritten signature]*



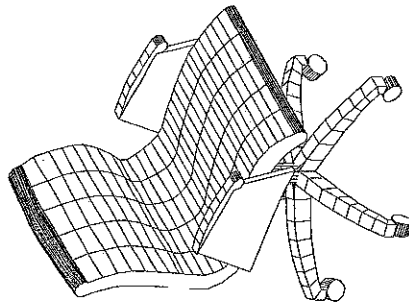
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

SILLA DE RESPALDO MEDIO, BASE DE CINCO PUNTAS, CON BRAZOS, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA, TAPIZADA EN TELA NACIONAL COLOR NEGRO.

SILLON GIRATORIO TIPO EJECUTIVO, BASE DE 5 PUNTAS CON ESTRUCTURA DE ACERO. MIDE: 635 M. FRENTE, 520 M. FONDO, 1.000 M. ALTURA.

**ESTRUCTURA INTERNA:**

LA ESTRUCTURA INTERNA EN UN SOLO CUERPO (ASIENTO Y RESPALDO), ESTÁ FABRICADA CON UNA ESTRUCTURA METÁLICA INTERNA A BASE DE UN PERFIL TUBULAR REDONDO DE ACERO ROLADO EN FRÍO DE 5/8" DE DIÁMETRO, CAL. 14 Y PLACAS DE ACERO DE 1 1/4" DE ESPESOR. TODO SOLDADO CON MICRO ALAMBRE.

EL ASIENTO Y RESPALDO SON ERGONÓMICOS. EL ASIENTO PRESENTA AL FRENTE UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCAIDA, A FIN DE PERMITIR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA EN EL CONJUNTO PIERNA / MUSLO. EL RESPALDO, A SU VEZ, CUENTA CON UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA AMPLIA ZONA DE SOPORTE LUMBAR. LA ESTRUCTURA INTERNA CUENTA CON ALOJAMIENTOS METÁLICOS ROSCADOS EN LAS PLACAS DE SOPORTE, PARA TODOS LOS ENSAMBLES REQUERIDOS. SU FORMA ERGONÓMICA SE ADAPTA PERFECTAMENTE A PERSONAS DE CUALQUIER CONSTITUCIÓN Y TAMAÑO.

**ACOJINAMIENTO:**

ESTÁ CONSTITUIDO A BASE DE POLIURETANO MOLDEADO POR INYECCIÓN A ALTA PRESIÓN, RESILIENTE, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE DE 70 KG / M3 DE DENSIDAD, ANTIALÉRGICO. EL POLIURETANO INYECTADO AHOGA LA ESTRUCTURA METÁLICA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR FORMANDO UN CUERPO UNIFORME.

**DESCANSABRAZOS:**

LLEVAN INSERTOS CODERA QUE SE INYECTAN CON POLIURETANO DE 70 KG. DE DENSIDAD Y SE TERMINAN CON DESCANSABRAZOS DE MADERA SÓLIDA DE HAYA DE 2" DE ESPESOR Y ACABADAS CON BARNIZ AL TONO SOLICITADO.

*[Handwritten signature]*



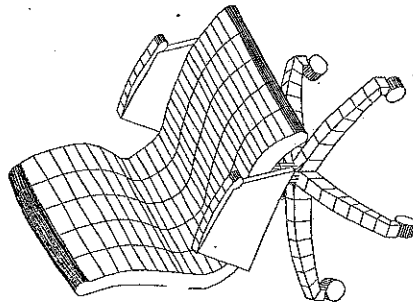
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



DIBUJO



DESCRIPCIÓN

**MECANISMO:**  
CUENTA CON UN MECANISMO GIRATORIO (360°), TIPO SYNCRO DE 3 POSICIONES CON BLOQUEO Y SISTEMA ANTI CHOQUE. CUENTA CON DOS PALANCAS DE CONTROL:  
1.- PALANCA PARA CONTROL DE ELEVACIÓN DE LA SILLA Y GRADUAR LA ALTURA DEPENDIENDO DE LA ESTATURA DEL USUARIO.  
2.- PALANCA PARA PROPORCIONAR DIFERENTES ÁNGULOS DE RECLINACIÓN DEL RESPALDO, CON BLOQUEO DE POSICIONES Y SISTEMA ANTI-RETORNO DEL MISMO.  
ASI MISMO, CUENTA CON UNA PERILLA PARA REGULAR LA TENSION DE RECLINACIÓN, SEGUN SEA LA COMPLEXION ( PESO ) DEL USUARIO.  
**SISTEMA DE CONTROL DE ALTURA:**  
SE LLEVA AL CABO POR MEDIO DE UN PISTÓN DE GAS ( NITRÓGENO), CLASE 4, CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN / EXPANSIÓN, CON UNA PRESIÓN DE CALIBRACIÓN DE 400 NW. CUENTA CON UN SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS. EL PISTÓN DE GAS SE INSERTA SOBRE LA BASE DE CINCO PUNTAS EN UN ALOJAMIENTO CÓNICO. EL ACCIONAMIENTO DEL PISTÓN SE HACE POR MEDIO DE UNA PALANCA INDEPENDIENTE. EL PISTÓN CUENTA CON UNA RESISTENCIA PROBADA DE POR LO MENOS 100,000 CICLOS DE USO CONTINUO. EL PISTÓN DE GAS CUMPLE CON LAS NORMAS DIN-4550.

**BASE:**  
LA BASE DE LA SILLERÍA ES PENTAGONAL ( DE CINCO PUNTAS ), CON GIRO DE 360°, DE 26" DE DIÁMETRO TOMANDO LOS CENTROS DE TRES RODAJAS.  
CUENTA CON BASE DE ACERO CROMADO.  
LAS BASES CUENTAN CON UN LIMITE DE CARGA DE 175 KG. (MÍNIMO).  
CADA APOYO DE LA BASE TIENE UN ALOJAMIENTO PARA LA SUJECIÓN DE LAS RODAJAS, LAS CUALES SON INTERCAMBIABLES.  
AL CENTRO DE LA BASE TIENE UN ALOJAMIENTO CÓNICO DONDE SE INSERTA EL PISTÓN DE GAS.



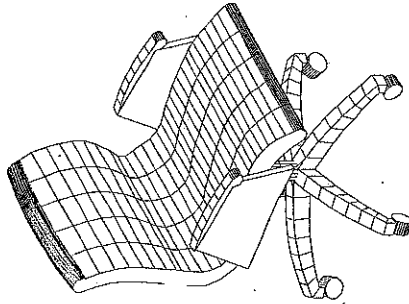
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

**RODAJAS:**  
PARA LA BASE DE ACERO CROMADO, LAS RODAJAS SON DEL TIPO DE DOBLE RUEDA GEMELA, DE 50 MM (2") DE DIÁMETRO, FABRICADAS CON 100% NYLON. CUENTA CON NERVADURAS INTERIORES PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA Y CON UN PERNO DE ENSAMBLE A LA BASE, DE GIRO LIBRE, DE ACERO TIPO AISI - 1045. CUENTA CON UNA RESISTENCIA DE 100,000 CICLOS DE USO CONTINUO.

**ACABADOS:**

- TAPIZADO EN TELA 100% POLIESTER CON RETARDANTE AL FUEGO.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | SALA 1 | SALA 2    | SALA 3        | vestibulos de salas 1,2 y 3 |
|--------------|--------|-----------|---------------|-----------------------------|
| 1er Piso     | 11     | 11        | 11            | 4                           |
| <b>TOTAL</b> |        | <b>37</b> | <b>PIEZAS</b> |                             |

*[Handwritten signature]*



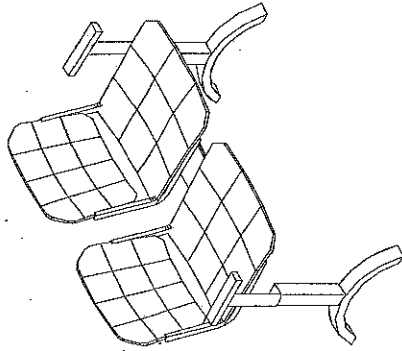
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



DIBUJO



DESCRIPCIÓN

BANCADA DE 2 PLAZAS PARA PÚBLICO Y TESTIGOS MIDE: 1.10  
MTS FTE X 0.53 MTS DE FDO X 0.81 MTS DE ALTURA.

BANCADA DE 2 PLAZAS, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE CUATRO PATAS EN TUBULAR OVAL DE 22 MM DE DIÁMETRO EN ACERO PULIDO CALIBRE 14. EL RESPALDO ES FABRICADO EN POLIPROPILENO MULTIPERFORADO Y EL ASIENTO ES FABRICADO EN POLIPROPILENO CON ESPUMA DE POLIURETANO Y TAPIZADO EN TELA 100% POLIESTER CON RETARDANTE AL FUEGO.

CUENTA CON BRAZOS FABRICADOS EN POLIAMIDA GRADO 6.6 CARGADA CON 30% DE FIBRA DE VIDRIO Y CON ALMA DE ACERO PARA ALTA RESISTENCIA. MIDE: 1.10 MTS FTE X 0.53 MTS DE FDO X 0.81 MTS DE ALTURA.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | SALA 1 | SALA 2    | SALA 3        | vestibulos<br>de salas 1,2<br>y 3 |
|--------------|--------|-----------|---------------|-----------------------------------|
| 1er Piso     | 6      | 6         | 6             | 0                                 |
| <b>TOTAL</b> |        | <b>18</b> | <b>PIEZAS</b> |                                   |

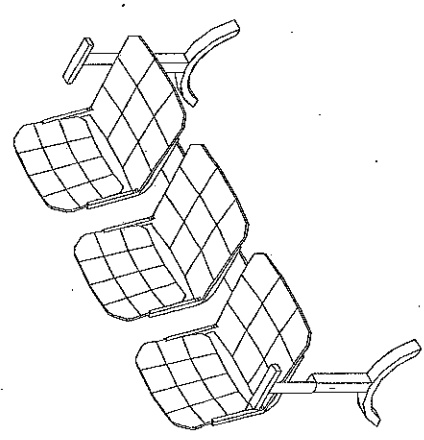


SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE TRES SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL, UBICADAS EN:  
EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

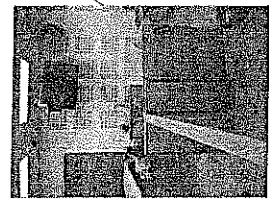
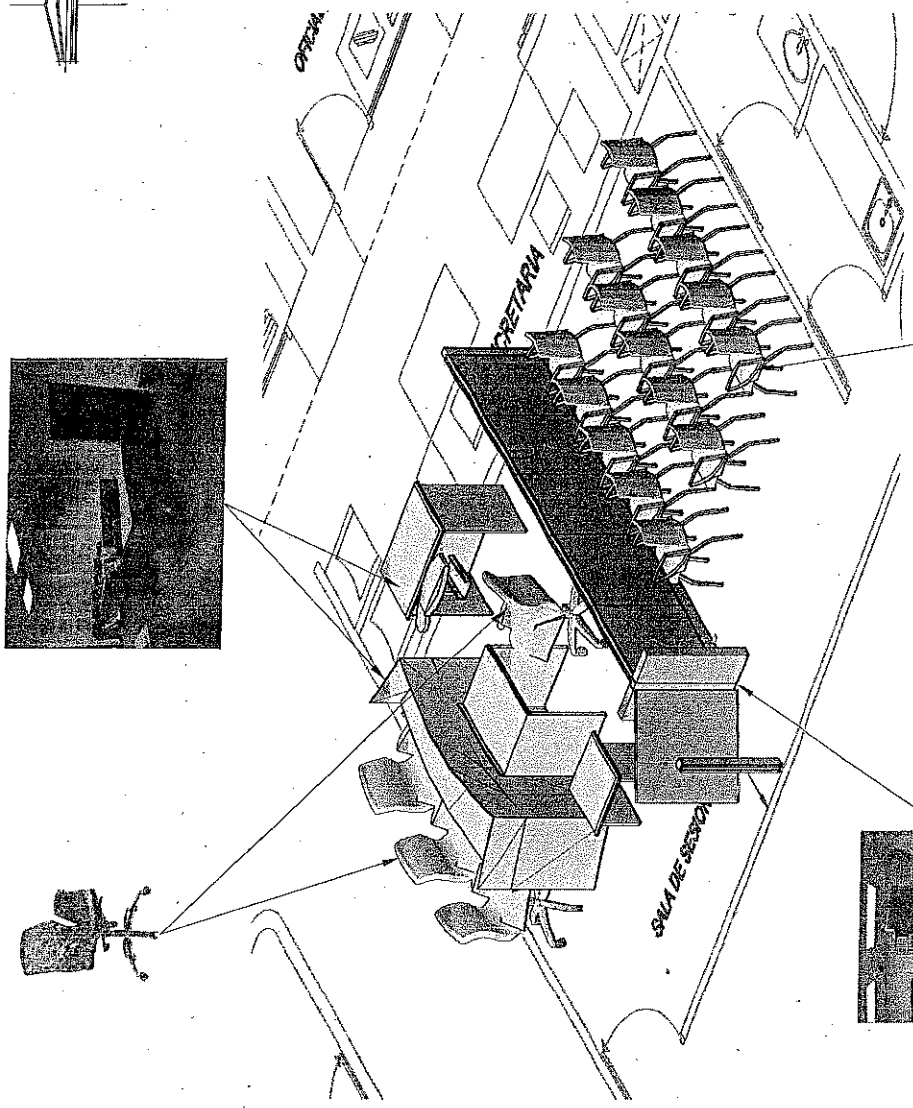
| DIBUJO  | DESCRIPCIÓN   |           |               |                             |        |                             |          |   |   |   |   |              |  |           |               |  |
|---|---|-----------|---------------|-----------------------------|--------|-----------------------------|----------|---|---|---|---|--------------|--|-----------|---------------|--|
|  | <p><b>BANCADA DE 3 PLAZAS PARA PÚBLICO Y TESTIGOS, MIDE: 1.60 MTS FTE X 0.53 MTS DE FDO X 0.81 MTS DE ALTURA.</b></p> <p><b>BANCADA DE 3 PLAZAS, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE CUATRO PATAS EN TUBULAR OVAL DE 22 MM DE DIÁMETRO EN ACERO PULIDO CALIBRE 14. EL RESPALDO ES FABRICADO EN POLIPROPILENO MULTIPERFORADO Y EL ASIENTO ES FABRICADO EN POLIPROPILENO CON ESPUMA DE POLIURETANO Y TAPIZADO EN TELA 100% POLIESTER CON RETARDANTE AL FUEGO.</b></p> <p><b>CUENTA CON BRAZOS FABRICADOS EN POLIAMIDA GRADO 6.6 CARGADA CON 30% DE FIBRA DE VIDRIO Y CON ALMA DE ACERO PARA ALTA RESISTENCIA. MIDE: 1.60 MTS FTE X 0.53 MTS DE FDO X 0.81 MTS DE ALTURA.</b></p> |           |               |                             |        |                             |          |   |   |   |   |              |  |           |               |  |
|   | <p><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1" data-bbox="1055 1029 1266 1638"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>SALA 1</th> <th>SALA 2</th> <th>SALA 3</th> <th>vestibulos de salas 1,2 y 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er Piso</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td><b>21</b></td> <td><b>PIEZAS</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>   | NIVEL     | SALA 1        | SALA 2                      | SALA 3 | vestibulos de salas 1,2 y 3 | 1er Piso | 7 | 7 | 7 | 0 | <b>TOTAL</b> |  | <b>21</b> | <b>PIEZAS</b> |  |
| NIVEL   | SALA 1  | SALA 2    | SALA 3        | vestibulos de salas 1,2 y 3 |        |                             |          |   |   |   |   |              |  |           |               |  |
| 1er Piso  | 7   | 7         | 7             | 0                           |        |                             |          |   |   |   |   |              |  |           |               |  |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>21</b> | <b>PIEZAS</b> |                             |        |                             |          |   |   |   |   |              |  |           |               |  |



2 Salas de Sesiones abiertas al público en:

Edificio Sede de San Lázaro, ubicado en  
Eduardo Molina No. 2, Col. Del Parque,  
Delegación Venustiano Carranza, México,  
D.F.

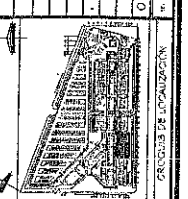




0.00 1.00 2.00 4.00 8.00 16.00  
 ESCALA: 1:100  
 PLAN: PLANTA MECANICA/ARCHIVADAS SERVICIOS

**CONSEJO DE LA JUNTILLA PERMANENTE**  
 ASISTENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y MANUTENCION  
 ASOCIACION DE PADRES PARA LA INICIACION DE UN TERMINO COLEGADO  
 EN EL CENSO DE PADRES EN EL PLAZA, ACCESO 6  
 DE LA AV. SAN LAZARO, COLONIA SAN LAZARO, CIUDAD DE MEXICO

| NO. DE PLAN | FECHA | PROYECTISTA | PROYECTO | ESCALA | TIPO DE PLAN                         |
|-------------|-------|-------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 001         | 1980  | ...         | ...      | 1:100  | PLANTA MECANICA/ARCHIVADAS SERVICIOS |



| NO. | DESCRIPCION            | FECHA | PROYECTISTA |
|-----|------------------------|-------|-------------|
| 0   | PROYECTO DE INICIACION | ...   | ...         |

| SIMBOLOGIA |                                  |
|------------|----------------------------------|
|            | AREA DE LA SALA DE SESIONES      |
|            | MUEBLES PARA LA SALA DE SESIONES |
|            | INSTALACIONES ELECTRICAS         |
|            | PUERTA                           |
|            | VENTANA                          |
|            | PARED                            |
|            | PISO                             |
|            | TAPAJUNTOS DE PLAFON             |
|            | ESCALERA                         |
|            | LOTES                            |

**NOTAS:**  
 1- VERIFICAR LAS MEDIDAS DE LA SALA DE SESIONES.  
 2- VERIFICAR LAS MEDIDAS DE LA PUERTA Y VENTANA.  
 3- VERIFICAR LAS MEDIDAS DE LA PUERTA Y VENTANA.  
 4- VERIFICAR LAS MEDIDAS DE LA PUERTA Y VENTANA.  
 5- VERIFICAR LAS MEDIDAS DE LA PUERTA Y VENTANA.

| DIBUJO | DESCRIPCION                       | PRIMER NIVEL |
|--------|-----------------------------------|--------------|
|        | • MODULO PARA TITULARES           | 1 CERO       |
|        | • MODULO PARA SECRETARIO          | 1            |
|        | • MESAS DE APOYO PARA SECRETARIO  | 1            |
|        | • MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO    | 1            |
|        | • SILLON DE RESPALDO MEDIO (PIEL) | 4            |
|        | • SILLA APILABLE PARA PUBLICO     | 15           |
|        | • BARANDILLA CON PUERTA           | LOTE.        |



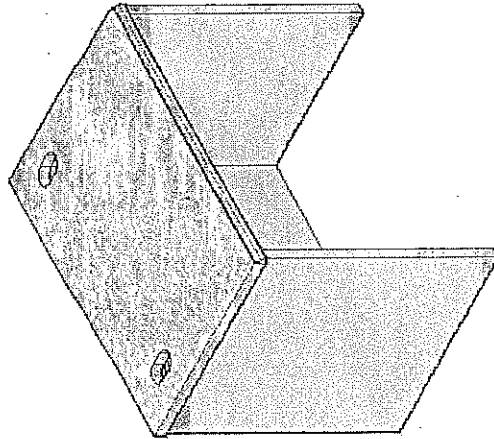
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DEL TRABAJO  
UBICADOS EN: EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

MODULO PARA SECRETARIO

FABRICADO EN TABLEROS DE MDP Ó MDF DE 28 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA EN CARA SUPERIOR Y EN TRASCARA BACKER FENOLICO. CANTO ERGONOMICO TIPO BOLEADO. MIDE: 0.90 M FRENTE X 0.61 M FONDO X 0.75 M. ALTURA A NIVEL DE CUBIERTA.

CUENTA CON 3 COSTADOS FABRICADOS EN TABLERO DE MDP O MDF DE 28 MM CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA.

REGATONES CON ESPÁRAGO METÁLICO Y PLATO DE POLIPROPILENO.

EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A PASO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA, APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO.

DEBERÁ CONTAR CON GROMMETS PASA CABLES EN FORMA CIRCULAR U OVAL; UNO CENTRADO AL FONDO DE LA CUBIERTA Y UNO AL CENTRO DEL FALDON POSTERIOR.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| P. BAJA      | 1        |
| N. PLAZA     | 1        |
| <b>TOTAL</b> | <b>2</b> |

Handwritten signature and initials.



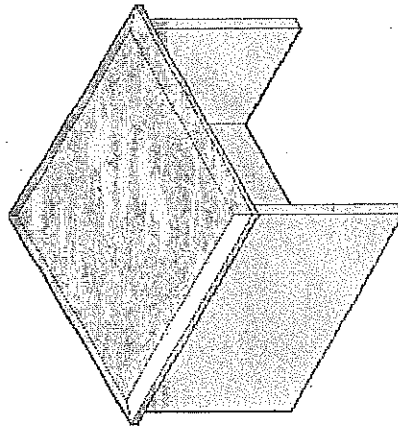
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCION DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DEL TRABAJO  
UBICADOS EN: EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



DIBUJO



DESCRIPCIÓN

MESA DE APOYO PARA SECRETARIO DE SALA

MEDIDAS

ANCHO 0.60 m.  
LARGO 0.60 m.  
ALTURA 0.40 m.

LA SUPERFICIE DEBERÁ SER FABRICADA CON PANEL ESTRUCTURAL DE MDF O MDF DE 28 MM. DE ESPESOR.

BASE FABRICADA CON PANEL ESTRUCTURAL DE MDF O MDF DE 28 MM. DE ESPESOR  
REGATONES CON ESPÁRRAGO METÁLICO Y PLATO DE POLIPROPILENO.

EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A PASO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA, APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO; SOMBRAS DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| P. BAJA      | 1        |
| N. PLAZA     | 1        |
| <b>TOTAL</b> | <b>2</b> |

*Handwritten signature*

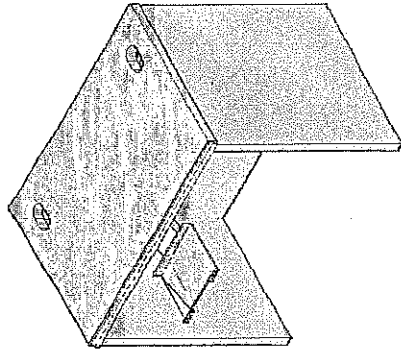


**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS**



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DEL TRABAJO  
UBICADOS EN: EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

| DIBUJO  | DESCRIPCIÓN   |       |          |         |   |          |   |              |          |
|---|---|-------|----------|---------|---|----------|---|--------------|----------|
|  | <p align="center"><b>MESA AUXILIAR PARA EQUIPO DE COMPUTO</b></p> <p align="center"><b>MEDIDAS</b></p> <p>ANCHO 0.60 m.<br/>LARGO 0.90 m.<br/>ALTURA 0.75 m.</p> <p>LA SUPERFICIE Y COSTADOS DEBERÁN FABRICARSE CON PANELES ESTRUCTURALES DE MDP O MDF DE 28 MM. DE ESPESOR, EL FALDON PODRÁ FABRICARSE EN MDP O MDF DE 19 MM. DE ESPESOR.</p> <p>EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A PASO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA; APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO.</p> <p>RODAJAS DE NYLON, CON NERVADURAS INTERIORES, DE 50 MM. DE DIÁMETRO, DE DOBLE ACCIÓN, RESISTENCIA MÍNIMA DE 250, 000 CICLOS DE USO.</p> <p>PORTA TECLADO TIPO CHAROLA O CON MORDAZA CON LOS MISMOS ACABADOS UTILIZADOS PARA LA MESA.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON GROMMETS PASA CABLES EN FORMA CIRCULAR U OVAL; UNO CENTRADO AL FONDO DE LA CUBIERTA Y UNO AL CENTRO DEL FALDÓN POSTERIOR.</p> <p align="center"><b>PIEZAS POR NIVEL</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P. BAJA</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>N. PLAZA</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>2</b></td> </tr> </tbody> </table> | NIVEL | CANTIDAD | P. BAJA | 1 | N. PLAZA | 1 | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> |
| NIVEL   | CANTIDAD  |       |          |         |   |          |   |              |          |
| P. BAJA   | 1   |       |          |         |   |          |   |              |          |
| N. PLAZA  | 1   |       |          |         |   |          |   |              |          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2</b>  |       |          |         |   |          |   |              |          |

N.º 10 09 4

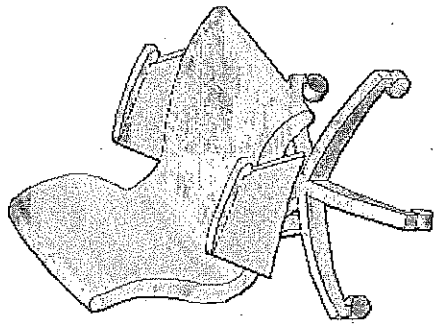


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DEL TRABAJO  
UBICADOS EN: EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



| DIBUJO  | DESCRIPCIÓN  |
|---|--|
|  | <p>SILLA DE RESPALDO MEDIO, TAPIZADA EN PIEL NEGRA.</p> <p>SILLON GIRATORIO TIPO EJECUTIVO, BASE DE 5 PUNTAS CON ESTRUCTURA DE ACERO. MIDE: .635 M. FRENTE, .520 M. FONDO, 1.000 M. ALTURA.</p> <p><b>CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES:</b><br/><b>ESTRUCTURA INTERNA:</b><br/>LA ESTRUCTURA INTERNA EN UN SOLO CUERPO (ASIENTO Y RESPALDO), ESTÁ FABRICADA CON UNA ESTRUCTURA METÁLICA INTERNA A BASE DE UN PERFIL TUBULAR REDONDO DE ACERO ROLADO EN FRÍO DE 5/8" DE DIÁMETRO, CAL. 14 Y PLACAS DE ACERO DE 1 1/4" DE ESPESOR. TODO SOLDADO CON MICRO ALAMBRE.</p> <p>EL ASIENTO Y RESPALDO SON ERGONÓMICOS. EL ASIENTO PRESENTA AL FRENTE UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA, A FIN DE PERMITIR LA CIRCULACIÓN SANGÜÍNEA EN EL CONJUNTO PIERNA / MUSLO. EL RESPALDO, A SU VEZ, CUENTA CON UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA AMPLIA ZONA DE SOPORTE LUMBAR. LA ESTRUCTURA INTERNA CUENTA CON ALOJAMIENTOS METÁLICOS ROSCADOS EN LAS PLACAS DE SOPORTE, PARA TODOS LOS ENSAMBLES REQUERIDOS. SU FORMA ERGONÓMICA SE ADAPTA PERFECTAMENTE A PERSONAS DE CUALQUIER CONSTITUCIÓN Y TAMAÑO.</p> <p><b>ACONJUNAMIENTO:</b><br/>ESTÁ CONSTITUIDO A BASE DE POLIURETANO MOLDEADO POR INYECCIÓN A ALTA PRESIÓN, RESILIENTE, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE DE 70 KG / M3 DE DENSIDAD, ANTIALÉRGICO. EL POLIURETANO INYECTADO AHOGA LA ESTRUCTURA METÁLICA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR FORMANDO UN CUERPO UNIFORME.</p> |

*Handwritten signature*

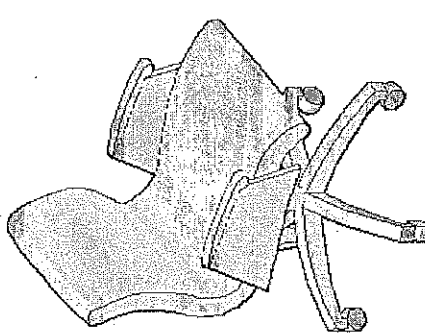


SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DEL TRABAJO  
UBICADOS EN: EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN   |
|--|---|
|    | <p><b>DESCANSABRAZOS:</b><br/>FABRICADOS CON VARILLA DE COLD ROLLED REDONDO DE 3/8" Y UN COMPLEMENTO DE LAMINA CAL. 8, AMBAS SOLDADAS CON MICRO-ALAMBRE, ESTOS A SU VEZ LLEVAN INSERTOS CODERA QUE SE INYECTAN CON POLIURETANO DE 70 KG. DE DENSIDAD Y SE TERMINAN CON DESCANSABRAZOS DE MADERA SOLIDA DE HAYA DE 2" DE ESPESOR Y ACABADAS CON BARNIZ AL TONO SOLICITADO.</p> |
| <p><b>MECANISMO:</b><br/>CUENTA CON UN MECANISMO GIRATORIO ( 360° ), TIPO SYNCRO DE 3 POSICIONES CON BLOQUEO Y SISTEMA ANTI CHOQUE, CUENTA CON DOS PALANCAS DE CONTROL:<br/>1.- PALANCA PARA CONTROL DE ELEVACIÓN DE LA SILLA Y GRADUAR LA ALTURA DEPENDIENDO DE LA ESTATURA DEL USUARIO.<br/>2.- PALANCA PARA PROPORCIONAR DIFERENTES ÁNGULOS DE RECLINACIÓN DEL RESPALDO, CON BLOQUEO DE POSICIONES Y SISTEMA ANTI-RETORNO DEL MISMO.<br/>ASÍ MISMO, CUENTA CON UNA PERILLA PARA REGULAR LA TENSION DE RECLINACION, SEGUN SEA LA COMPLEXION ( PESO ) DEL USUARIO.</p> <p><b>SISTEMA DE CONTROL DE ALTURA:</b><br/>SE LLEVA AL CABO POR MEDIO DE UN PISTÓN DE GAS (NITRÓGENO), CLASE 4, CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN / EXPANSIÓN, CON UNA PRESIÓN DE CALIBRACIÓN DE 400 NW. CUENTA CON UN SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS. EL PISTÓN DE GAS SE INSERTA SOBRE LA BASE DE CINCO PUNTAS. EL PISTÓN CUENTA CON UNA RESISTENCIA PROBADA DE POR LO MENOS 100,000 CICLOS DE USO CONTINUO.</p> |   |

*N h a / 6*



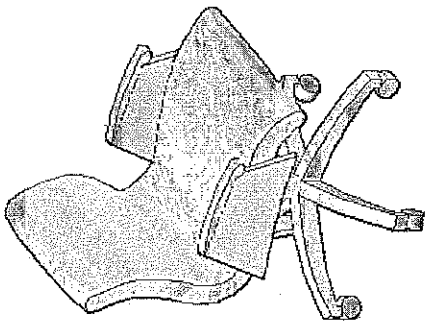


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DEL TRABAJO  
UBICADOS EN: EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN   |       |          |         |   |          |   |              |          |
|--|---|-------|----------|---------|---|----------|---|--------------|----------|
|  | <p><b>BASE:</b></p> <p>LA BASE DE LA SILLERÍA ES PENTAGONAL ( DE CINCO PUNTAS), CON GIRO DE 360° , DE 26" DE DIÁMETRO TOMANDO LOS CENTROS DE TRES RODAJAS .</p> <p>LA SILLERÍA CUENTA CON BASE DE ACERO CROMADO . FABRICADA A BASE DE PLACA DE ACERO ESTAMPADA Y CROMADA AL ALTO BRILLO.</p> <p>LAS BASES CUENTAN CON UN LÍMITE DE CARGA DE 175 KG. (MÍNIMO). CADA APOYO DE LA BASE TIENE UN ALOJAMIENTO PARA LA SUJECIÓN DE LAS RODAJAS, LAS CUALES SON INTERCAMBIABLES.</p> <p><b>RODAJAS:</b></p> <p>PARA LA BASE DE ACERO CROMADO , LAS RODAJAS SON DEL TIPO DE DOBLE RUEDA GEMELA, DE 50 MM ( 2" ) DE DIÁMETRO, FABRICADAS CON 100% NYLON. CUENTA CON NERVADURAS INTERIORES PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA Y CON UN PERNO DE ENSAMBLE A LA BASE, DE GIRO LIBRE, CUENTA CON UNA RESISTENCIA DE 100,000 CICLOS DE USO CONTINUO.</p> <p><b>ACABADOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PIEL NEGRA</li> </ul> <p style="text-align: center;"><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1" data-bbox="1128 682 1299 1029"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P. BAJA</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>N. PLAZA</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>8</b></td> </tr> </tbody> </table> | NIVEL | CANTIDAD | P. BAJA | 4 | N. PLAZA | 4 | <b>TOTAL</b> | <b>8</b> |
| NIVEL  | CANTIDAD  |       |          |         |   |          |   |              |          |
| P. BAJA  | 4   |       |          |         |   |          |   |              |          |
| N. PLAZA   | 4   |       |          |         |   |          |   |              |          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>8</b>  |       |          |         |   |          |   |              |          |

*Handwritten signature*

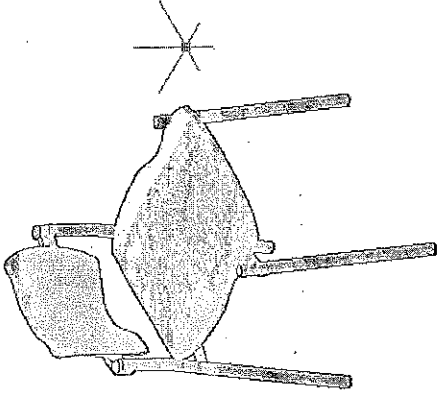


SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DEL TRABAJO  
UBICADOS EN: EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN   |
|--|---|
|  | <p>SILLA APILABLE PARA PUBLICO</p> <p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE 0.48 M.<br/>FONDO 0.48 M.<br/>ALTURA RESPALDO 0.82 M.<br/>ALTURA ASIENTO 0.42 M.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>RESPALDO Y ASIENTO: CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO MOLDEADO POR INYECCIÓN.</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>MARCO: DEBERÁ SER DE TUBO DE ACERO, CALIBRE 16 EN SUS PATAS, TANTO DELANTERAS, COMO TRASERAS DE .875" X 1.25".</p> <p>SOPORTE: PARA EL ASIENTO EN BARRA DE ACERO CON UN GROSOR DE 7/16", RIELES LATERALES DE SOPORTE DE .625" X .875", EN TUBO DE ACERO CALIBRE 14, RIELES DE SOPORTE TANTO DELANTEROS, COMO TRASEROS, ACERO DE 7/16" Y PESTAÑAS PARA MONTAJE DE 1/8" DE GRUESO.</p> |

M / Y / 98



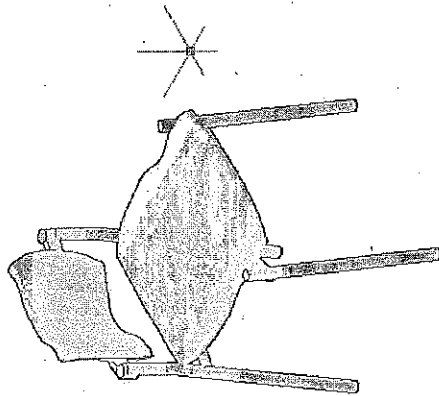
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DEL TRABAJO  
UBICADOS EN: EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

ACABADOS

MARCO: LA SOLDADURA DEL MARCO DEBERÁ TENER UN ACABADO DE PINTURA EN POLVO. LOS MOLDES ESQUINEROS QUE CONECTAN LA ESPALDA CON EL MARCO DEBERÁN SER DE ALUMINIO COLADO O BIEN CON ESTRUCTURA ENSAMBLADA, SIN QUE LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SEAN VISIBLES.

TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER RECICLADO CON RETARDANTE AL FUEGO, PESO 18,18 ONZAS POR YARDA, CICLO PROBADO DE ABRASIÓN 60,000 REPETICIONES DOBLES COMO MÍNIMO, PEGADA A LOS COJINES DE ESPUMA POR MEDIO DE UNA MALLA DE ADHESIVO DE NYLON.

ACOJINAMIENTO: LOS COJINES TANTO DEL ASIENTO COMO DEL RESPALDO DEBERÁN SER DE ESPUMA MOLDEADA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD Y ALTA ELASTICIDAD.

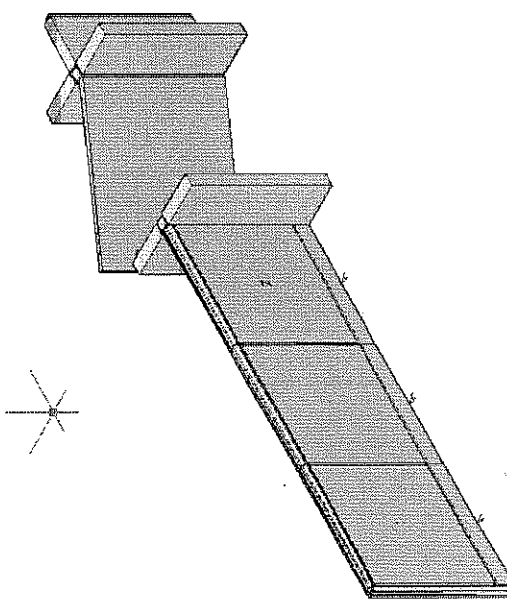
PIEZAS POR NIVEL

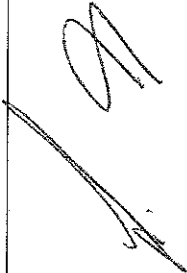
| NIVEL        | CANTIDAD  |
|--------------|-----------|
| P. BAJA      | 10        |
| N. PLAZA     | 15        |
| <b>TOTAL</b> | <b>25</b> |

M. J. J. 9

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCION DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DEL TRABAJO  
UBICADOS EN: EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
|  | <p><b>MURO BARANDILLA</b></p> <p>ESTRUCTURA PRINCIPAL EN PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO, PANELES EN MADERA AGLOMERADA DE 16 MM CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA EN SUS DOS CARAS, MIDE: LONGITUD VARIABLE (PARA LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR AJUSTES DE MAS MENOS 10 CM POR LAS POSIBLES CONDICIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCESO DE OBRA) X 0.93 MTS DE ALTURA Y 0.075 MTS. DE ESPESOR, INCLUYE UNA PUERTA ABATIBLE DE 0.93 MTS DE ALTURA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA Y PASADOR.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MUROS</b></p> <p>LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTÁ BASADA EN UN PERFIL ROLADO DE LÁMINA DE ACERO, EL CUAL ES POSIBLE UTILIZAR TANTO VERTICAL COMO HORIZONTALMENTE CONECTANDO EL PERFIL CONSIGO MISMO POR MEDIO DE UNA PINZA CONECTORA ALOJADA EN CADA EXTREMO, PARA FORMAR MARCOS ESTRUCTURALES.</p> <p>LOS MARCOS ESTRUCTURALES TIENEN 75MM</p> <p>EL PERFIL ESTRUCTURAL ESTÁ FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA ROLADA EN FRÍO DE 0.8 MM DE ESPESOR Y CUENTA CON PREPARACIONES OVALES PARA EL PASO DE CABLEADO. CUENTA CON UNA CANAL A TODO LO LARGO QUE PERMITE DESCANSAR PANELES INTERNAMENTE QUEDANDO A LA VISTA UNA ENTRECALLE UNIFORME.</p> <p>LA PARTE INFERIOR DEL SISTEMA CONSTA DE UN ZÓCALO EN FORMA DE "U" QUE ALOJA LA NIVELACIÓN DE LOS MUROS QUE SE FORMAN CON EL PERFIL ESTRUCTURAL. LAS SECCIONES DE ZÓCALO SE INTERCONECTAN PARA LOGRAR EL FRENTE DESEADO Y LLEVAR FIJA EN SU INTERIOR LA BASE DE NIVELACIÓN; QUE A SU VEZ RECIBE UN TORNILLO NIVELADOR DE ACERO DE 1/2" DE DIÁMETRO EL CUAL PERMITE UNA REGULACIÓN DE 32MM.</p> |



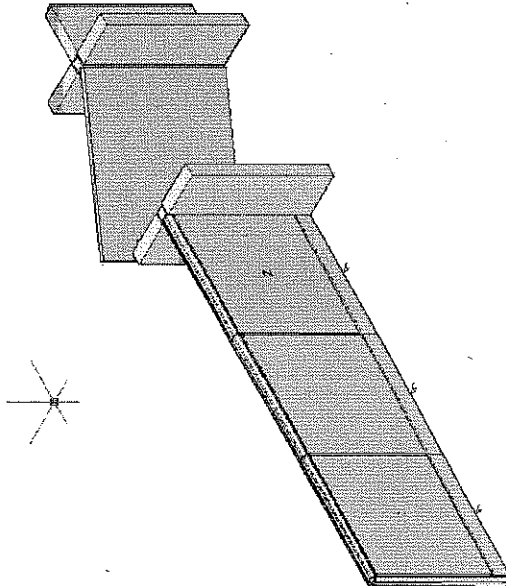


SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DEL TRABAJO  
UBICADOS EN: EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
|  | <p>AL FRENTE DEL ZÓCALO Y MONTADA POR MEDIO DE MUELLES DE FLEJE AL PERFIL HORIZONTAL INFERIOR SE CUENTA CON UNA TAPA DE ZÓCALO, LA CUAL ESTÁ TRASLAPADA CON EL CUERPO EN "U" DEL ZÓCALO Y PERMITE QUE LA REGULACIÓN EN ALTURA SE LLEVE A CABO FUNCIONANDO DE MANERA TELESCÓPICA.</p> <p>TANTO EN CUERPO DEL ZÓCALO COMO LA TAPA ESTÁN FABRICADOS A PARTIR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20. LOS CLIPS O MUELLES DE SUJECIÓN DE LAS TAPAS ESTÁN FABRICADOS EN ACERO.</p> <p>LA BASE DE NIVELACIÓN ESTÁ FABRICADA CON LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 CON ACABADO GALVANIZADO.</p> <p>PARA REVESTIR LA ESTRUCTURA EL SISTEMA CUENTA CON PANELES DE MADERA QUE SE FIJAN AL INTERIOR DEL MARCO POR MEDIO DE CLIPS METÁLICOS QUE SE ANCLAN AL PERFIL ESTRUCTURAL POR TODO SU PERÍMETRO, HACIENDO UNA SUJECIÓN FIRME Y SEGURA.</p> <p>LOS PANELES TERMINADOS EN MADERA ESTÁN FABRICADOS A PARTIR DE TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 16 MM DE ESPESOR CON PREPARACIONES PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS DE SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA.</p> <p>TODOS LOS PANELES CUENTAN CON UNA CINTA ESPUMADA PERIMETRALMENTE EN LA TRASCARA QUE FUNCIONA DE SELLO CONTRA EL PERFIL ESTRUCTURAL EVITANDO EL PASO DEL SONIDO ENTRE LA ESTRUCTURA Y LOS PANELES.</p> <p>LOS MUROS SE REMATAN EN SU PARTE SUPERIOR Y LATERAL CON UN PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO EL CUAL CUBRE LA ESTRUCTURA INTERNA.</p> |



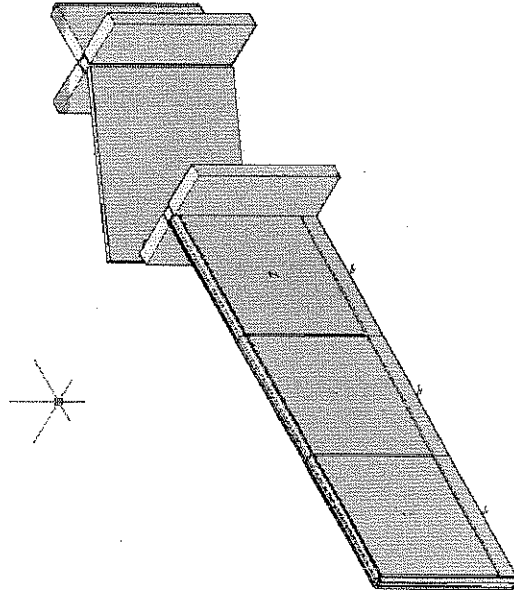
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DEL TRABAJO  
UBICADOS EN: EDUARDO MOLINA No. 2 COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

PUERTAS "CIEGAS SENCILLAS" CON ACABADO EN MADERA MEDIDAS GENERALES: 0.93 M. DE ALTURA X 1.07 M. DE FRENTE CHAPA Y HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, DE IMPORTACIÓN. MARCO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, ROLADA EN FRÍO, CON UN PROCESO FOSFATIZADO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL Y APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, HORNEADA A 240 °C

PASADOR: ANTIGANZA DE MECANISMO METALICO, CUERPO DE ACERO CON BOTON DE SEGURIDAD DE UNA SOLA PIEZA DE ALEACION METALICA. MARCA PHILLIPS MOD. 35

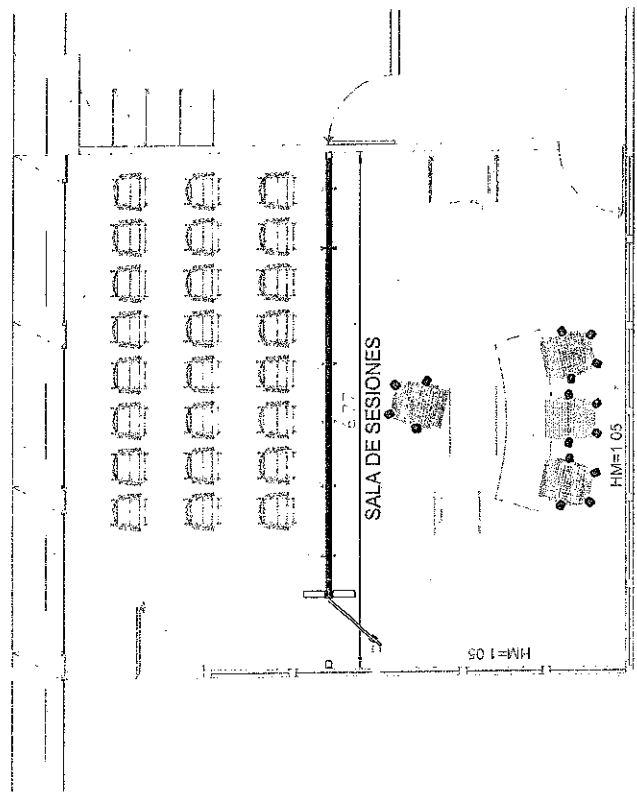
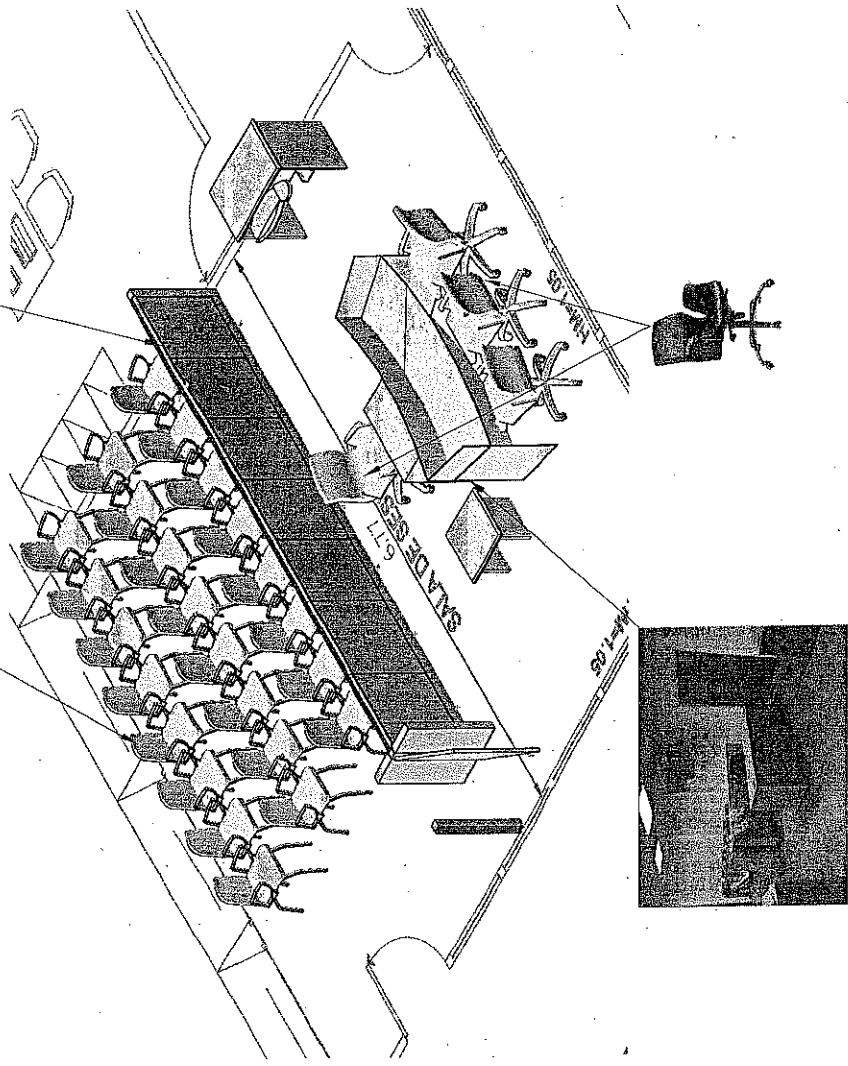
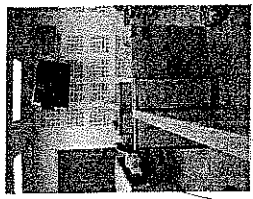
TODAS LAS PARTES METÁLICAS ESTÁN SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO Y PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXI-POLIÉSTER EN POLVO CURADA ENTRE LOS 100 Y 200° C.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL    | CANTIDAD      |
|----------|---------------|
| P. BAJA  | 5.35 MTS LOTE |
| N. PLAZA | 5.35 MTS LOTE |

2 Salas de Sesiones abiertas al público en:

Edificio Sede de Periférico Sur 2321,  
ubicado en Blvd. López Mateos No. 2321,  
Col. Tlacopac, San Ángel en México, D.F.



| SIMBOLÓGICA |                                     |
|-------------|-------------------------------------|
| DIBUJO      | DESCRIPCIÓN                         |
|             | • MÓDULO PARA TITULARES 1 Cero      |
|             | • MÓDULO PARA SECRETARIO 1          |
|             | • MESAS DE APOYO PARA SECRETARIO 1  |
|             | • MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO 1    |
|             | • SILLON DE RESPOLDO MEDIO (PIEL) 4 |
|             | • SILLA APILABLE PARA PÚBLICO 24    |
|             | • BARANDILLA CON PUERTA ILOTE       |

**CURSO DE LA JUNTA FISCAL**

INSTRUMENTOS DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO

ADICIÓN DE ARTÍCULO PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA TORRE B NIVEL 1

PROYECTO DE LEY N.º 1811 DEL 20 DE ABRIL DE 1994

|           |                   |
|-----------|-------------------|
| FECHA     | 20/04/94          |
| PROYECTO  | 1811              |
| ESTADO    | APROBADO          |
| COMISIÓN  | COMISIÓN DE LEYES |
| ASIGNADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| PREPARADO | COMISIÓN DE LEYES |
| REVISADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| APROBADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| REVISADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| APROBADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| REVISADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| APROBADO  | COMISIÓN DE LEYES |

MICHAEL ANGE PAZ DE VERA

|           |                   |
|-----------|-------------------|
| FECHA     | 20/04/94          |
| PROYECTO  | 1811              |
| ESTADO    | APROBADO          |
| COMISIÓN  | COMISIÓN DE LEYES |
| ASIGNADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| PREPARADO | COMISIÓN DE LEYES |
| REVISADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| APROBADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| REVISADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| APROBADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| REVISADO  | COMISIÓN DE LEYES |
| APROBADO  | COMISIÓN DE LEYES |

SECCIONES DE CALIFICACION

CONTROLES DE SEGURIDAD

NOTAS: 1. PARA MÁS INFORMACIÓN VERIFICAR EN EL ARCHIVO TÉCNICO DE LA JUNTA FISCAL.

2. PARA MÁS INFORMACIÓN VERIFICAR EN EL ARCHIVO TÉCNICO DE LA JUNTA FISCAL.

3. PARA MÁS INFORMACIÓN VERIFICAR EN EL ARCHIVO TÉCNICO DE LA JUNTA FISCAL.

4. PARA MÁS INFORMACIÓN VERIFICAR EN EL ARCHIVO TÉCNICO DE LA JUNTA FISCAL.

5. PARA MÁS INFORMACIÓN VERIFICAR EN EL ARCHIVO TÉCNICO DE LA JUNTA FISCAL.

6. PARA MÁS INFORMACIÓN VERIFICAR EN EL ARCHIVO TÉCNICO DE LA JUNTA FISCAL.

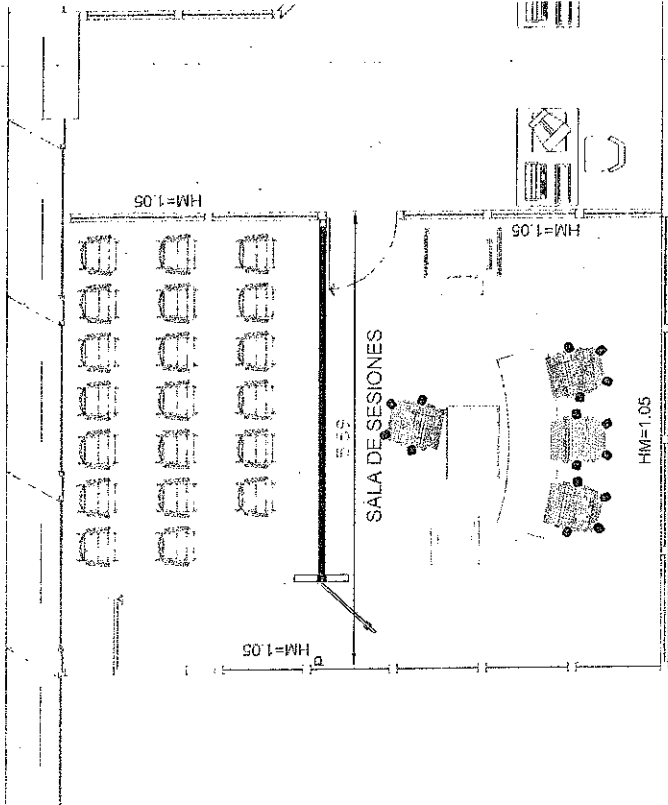
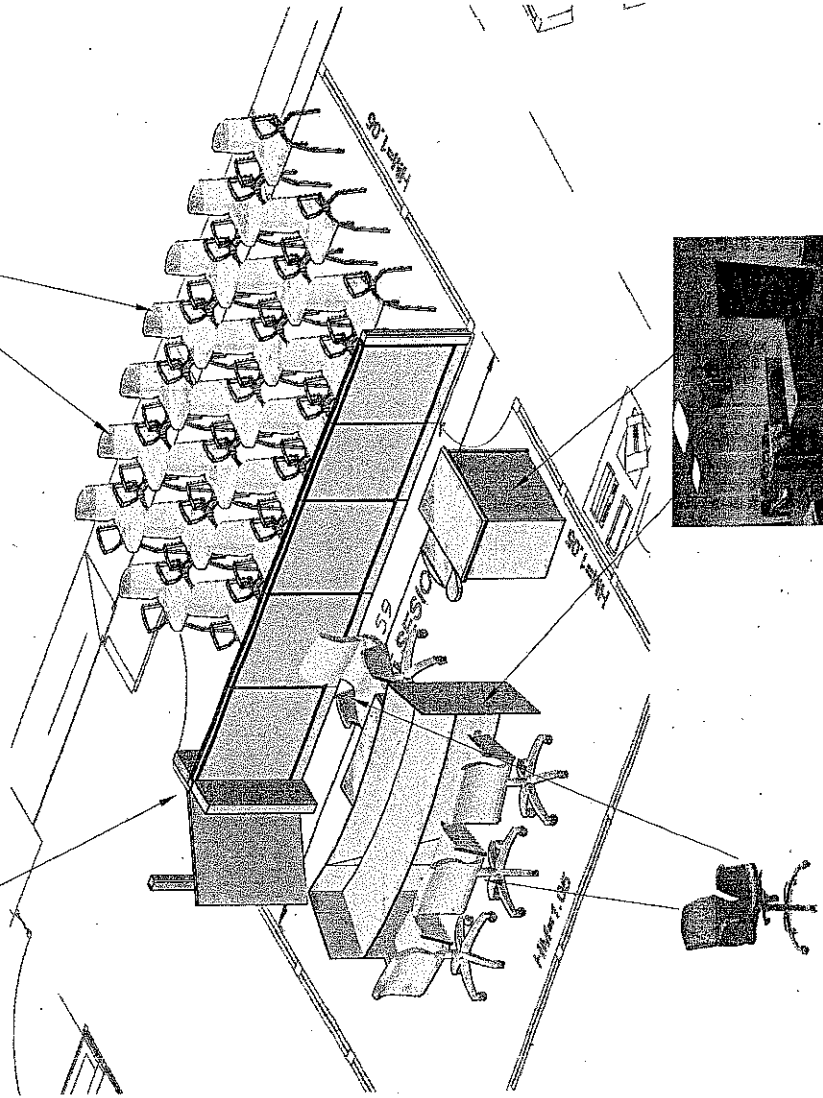
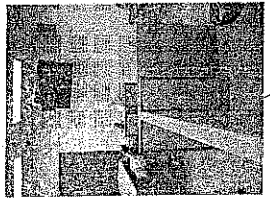
7. PARA MÁS INFORMACIÓN VERIFICAR EN EL ARCHIVO TÉCNICO DE LA JUNTA FISCAL.

8. PARA MÁS INFORMACIÓN VERIFICAR EN EL ARCHIVO TÉCNICO DE LA JUNTA FISCAL.

9. PARA MÁS INFORMACIÓN VERIFICAR EN EL ARCHIVO TÉCNICO DE LA JUNTA FISCAL.

10. PARA MÁS INFORMACIÓN VERIFICAR EN EL ARCHIVO TÉCNICO DE LA JUNTA FISCAL.

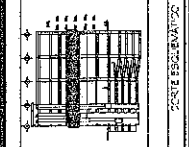




| SIMBOLOGIA |                                   | PRIMER NIVEL |
|------------|-----------------------------------|--------------|
| DIBUJO     | DESCRIPCION                       |              |
| ☐          | • MODULO PARA TITULARES           | 1            |
| ☐          | • MODULO PARA SECRETARIO          | 1            |
| ☐          | • MESAS DE APOYO PARA SECRETARIO  | 1            |
| ☐          | • MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO    | 1            |
| ☐          | • SILLON DE RESPALDO MEDIO (PIEL) | 4            |
| ☐          | • SILLA APILABLE PARA PUBLICO     | 20           |
| ☐          | • BARANDILLA CON PUERTA           | 1 LOTE       |

| SIMBOLOGIA |                                 |
|------------|---------------------------------|
| ☐          | MESA PARA TITULAR               |
| ☐          | MESA PARA SECRETARIO            |
| ☐          | MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO     |
| ☐          | SILLON DE RESPALDO MEDIO (PIEL) |
| ☐          | SILLA APILABLE PARA PUBLICO     |
| ☐          | BARANDILLA CON PUERTA           |

ESTE DISEÑO, EN CADA SU PARTE, SE HA ELABORADO CON EL FIN DE PROPORCIONAR UN PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE LA OBRERA, EN LA MEDIDA EN QUE EL DISEÑO DE LA OBRERA SE HAYA REALIZADO EN SU ENTERAIDAD Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRERA EN SU ENTERAIDAD.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
 ASOCIACION DE ARGAS PARA LA INSTALACION DE UN  
 COLONIA EN MATERIA CON INSTALACION TONOS Y  
 EN MATERIA DE SERVICIOS  
 AL SECTOR DE SERVICIOS

| PROCESO DE CONTRATACION |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| 0                       | PROCESO DE CONTRATACION |
| 1                       | PROCESO DE CONTRATACION |
| 2                       | PROCESO DE CONTRATACION |
| 3                       | PROCESO DE CONTRATACION |
| 4                       | PROCESO DE CONTRATACION |
| 5                       | PROCESO DE CONTRATACION |
| 6                       | PROCESO DE CONTRATACION |
| 7                       | PROCESO DE CONTRATACION |
| 8                       | PROCESO DE CONTRATACION |
| 9                       | PROCESO DE CONTRATACION |



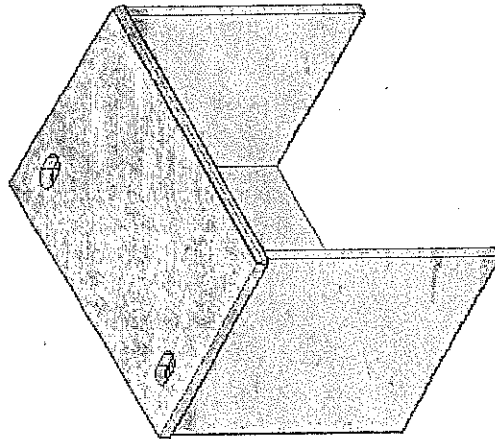
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCION DE PROYECTOS**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE  
SE UBICARÁN EN LA TORRE "B" NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



**DIBUJO**



**DESCRIPCIÓN**

**MODULO PARA SECRETARIO**

FABRICADO EN TABLEROS DE MDP Ó MDF DE 28 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA EN CARA SUPERIOR Y EN TRASCARA BACKER FENOLICO. CANTO ERGONOMICO TIPO BOLEADO. MIDE: 0.90 M FRENTE X 0.61 M FONDO X 0.75 M. ALTURA A NIVEL DE CUBIERTA.

CUENTA CON 3 COSTADOS FABRICADOS EN TABLERO DE MDP O MDF DE 28 MM CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA.

REGATONES CON ESPÁRRAGO METÁLICO Y PLATO DE POLIPROPILENO.

EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A PASO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA, APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO.

DEBERÁ CONTAR CON GROMMETS PASA CABLES EN FORMA CIRCULAR U OVAL: UNO CENTRADO AL FONDO DE LA CUBIERTA Y UNO AL CENTRO DEL FALDÓN POSTERIOR.

**PIEZAS POR NIVEL**

| NIVEL        | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| NIVEL 2      | 1        |
| NIVEL 3      | 1        |
| <b>TOTAL</b> | <b>2</b> |

*[Handwritten signature]*

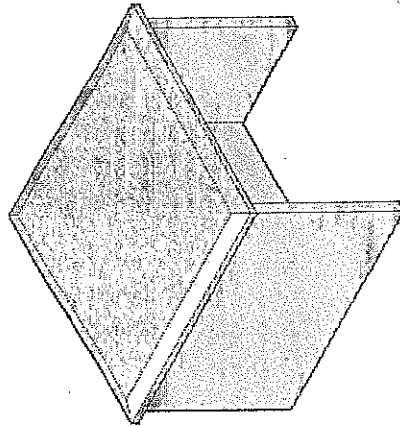
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE  
SE UBICARÁN EN LA TORRE "B" NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

MESA DE APOYO PARA SECRETARIO DE SALA

MEDIDAS

ANCHO 0.60 m.  
LARGO 0.60 m.  
ALTURA 0.40 m.

LA SUPERFICIE DEBERÁ SER FABRICADA CON PANEL ESTRUCTURAL DE MDP O MDF DE 28 MM. DE ESPESOR.

BASE FABRICADA CON PANEL ESTRUCTURAL DE MDP O MDF DE 28 MM. DE ESPESOR  
REGATONES CON ESPÁRRAGO METÁLICO Y PLATO DE POLIPROPILENO.

EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A PASO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA, APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| NIVEL 2      | 1        |
| NIVEL 3      | 1        |
| <b>TOTAL</b> | <b>2</b> |

*[Handwritten signature]*

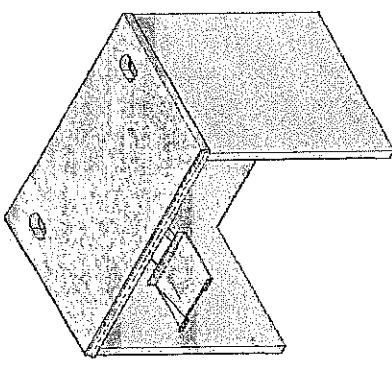


SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE  
SE UBICARÁN EN LA TORRE "B" NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



| DIBUJO  | DESCRIPCIÓN   |       |          |         |   |         |   |              |          |
|---|---|-------|----------|---------|---|---------|---|--------------|----------|
|  | <p>MESA AUXILIAR PARA EQUIPO DE COMPUTO</p> <p>MEDIDAS</p> <p>ANCHO 0.60 m.<br/>LARGO 0.90 m.<br/>ALTURA 0.75 m.</p> <p>LA SUPERFICIE Y COSTADOS DEBERÁN FABRICARSE CON PANELES ESTRUCTURALES DE MDP O MDF DE 28 MM. DE ESPESOR, EL FALDÓN PODRÁ FABRICARSE EN MDP O MDF DE 19 MM. DE ESPESOR.</p> <p>EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A PASO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA, APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO.</p> <p>RODAJAS DE NYLON, CON NERVADURAS INTERIORES, DE 50 MM. DE DIÁMETRO, DE DOBLE ACCIÓN, RESISTENCIA MÍNIMA DE 250, 000 CICLOS DE USO.</p> <p>PORTA TECLADO TIPO CHAROLA O CON MORDAZA CON LOS MISMOS ACABADOS UTILIZADOS PARA LA MESA.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON GROMMETS PASA CABLES EN FORMA CIRCULAR U OVAL: UNO CENTRADO AL FONDO DE LA CUBIERTA Y UNO AL CENTRO DEL FALDÓN POSTERIOR.</p> <p><b>PIEZAS POR NIVEL</b></p> <table border="1" data-bbox="1201 682 1372 1029"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NIVEL 2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>NIVEL 3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>2</b></td> </tr> </tbody> </table> | NIVEL | CANTIDAD | NIVEL 2 | 1 | NIVEL 3 | 1 | <b>TOTAL</b> | <b>2</b> |
| NIVEL   | CANTIDAD  |       |          |         |   |         |   |              |          |
| NIVEL 2   | 1   |       |          |         |   |         |   |              |          |
| NIVEL 3   | 1   |       |          |         |   |         |   |              |          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2</b>  |       |          |         |   |         |   |              |          |

*[Handwritten signature]*

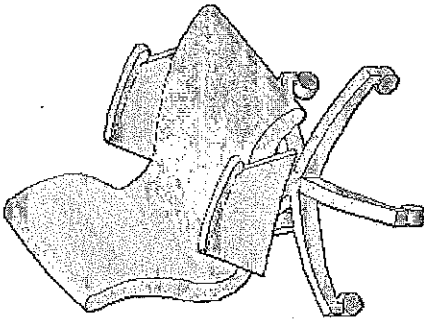


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCION DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE  
SE UBICARÁN EN LA TORRE "B" NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN   |
|--|---|
|  | <p>SILLA DE RESPALDO MEDIO, TAPIZADA EN PIEL NEGRA.</p> <p>SILLON GIRATORIO TIPO EJECUTIVO, BASE DE 5 PUNTAS CON ESTRUCTURA DE ACERO. MIDE: .635 M. FRENTE, .520 M. FONDO, 1.000 M. ALTURA.</p> <p><b>CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES:</b><br/><b>ESTRUCTURA INTERNA:</b><br/>LA ESTRUCTURA INTERNA EN UN SOLO CUERPO (ASIENTO Y RESPALDO), ESTÁ FABRICADA CON UNA ESTRUCTURA METÁLICA INTERNA A BASE DE UN PERFIL TUBULAR REDONDO DE ACERO ROLADO EN FRIO DE 5/8" DE DIÁMETRO, CAL. 14 Y PLACAS DE ACERO DE 1 1/4" DE ESPESOR. TODO SOLDADO CON MICRO ALAMBRE.</p> <p>EL ASIENTO Y RESPALDO SON ERGONÓMICOS. EL ASIENTO PRESENTA AL FRENTE UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA, A FIN DE PERMITIR LA CIRCULACIÓN SANGÜINEA EN EL CONJUNTO PIERNA / MUSLO. EL RESPALDO, A SU VEZ, CUENTA CON UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA AMPLIA ZONA DE SOPORTE LUMBAR. LA ESTRUCTURA INTERNA CUENTA CON ALOJAMIENTOS METÁLICOS ROSCADOS EN LAS PLACAS DE SOPORTE, PARA TODOS LOS ENSAMBLES REQUERIDOS. SU FORMA ERGONÓMICA SE ADAPTA PERFECTAMENTE A PERSONAS DE CUALQUIER CONSTITUCIÓN Y TAMAÑO.</p> <p><b>ACOJINAMIENTO:</b><br/>ESTÁ CONSTITUIDO A BASE DE POLIURETANO MOLDEADO POR INYECCIÓN A ALTA PRESIÓN, RESILIENTE, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE DE 70 KG / M3 DE DENSIDAD, ANTIALÉRGICO. EL POLIURETANO INYECTADO AHOGA LA ESTRUCTURA METÁLICA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR FORMANDO UN CUERPO UNIFORME.</p> |

*[Handwritten signature]*

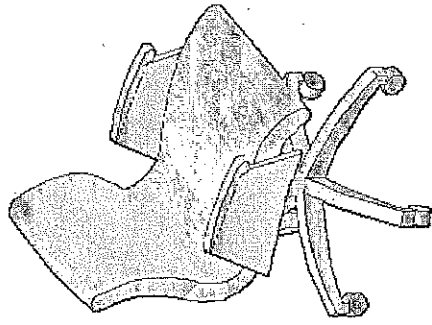


SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE  
SE UBICARÁN EN LA TORRE "B" NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
|  | <p>DESCANSABRAZOS: FABRICADOS CON VARILLA DE COLD ROLLED REDONDO DE 3/8" Y UN COMPLEMENTO DE LAMINA CAL. 8, AMBAS SOLDADAS CON MICRO-ALAMBRE, ESTOS A SU VEZ LLEVAN INSERTOS CODERA QUE SE INYECTAN CON POLIURETANO DE 70 KG. DE DENSIDAD Y SE TERMINAN CON DESCANSABRAZOS DE MADERA SÓLIDA DE HAYA DE 2" DE ESPESOR Y ACABADAS CON BARNIZ AL TONO SOLICITADO.</p> <p>MECANISMO:<br/>CUENTA CON UN MECANISMO GIRATORIO ( 360° ), TIPO SYNCRO DE 3 POSICIONES CON BLOQUEO Y SISTEMA ANTI CHOQUE. CUENTA CON DOS PALANCAS DE CONTROL:<br/>1.- PALANCA PARA CONTROL DE ELEVACIÓN DE LA SILLA Y GRADUAR LA ALTURA DEPENDIENDO DE LA ESTATURA DEL USUARIO.<br/>2.- PALANCA PARA PROPORCIONAR DIFERENTES ÁNGULOS DE RECLINACIÓN DEL RESPALDO, CON BLOQUEO DE POSICIONES Y SISTEMA ANTI-RETORNO DEL MISMO.<br/>ASÍ MISMO, CUENTA CON UNA PERILLA PARA REGULAR LA TENSION DE RECLINACIÓN, SEGÚN SEA LA COMPLEXIÓN ( PESO ) DEL USUARIO.</p> <p>SISTEMA DE CONTROL DE ALTURA:</p> <p>SE LLEVA AL CABO POR MEDIO DE UN PISTÓN DE GAS (NITRÓGENO), CLASE 4, CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN / EXPANSIÓN, CON UNA PRESIÓN DE CALIBRACIÓN DE 400 NW. CUENTA CON UN SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS. EL PISTÓN DE GAS SE INSERTA SOBRE LA BASE DE CINCO PUNTAS. EL PISTÓN CUENTA CON UNA RESISTENCIA PROBADA DE POR LO MENOS 100,000 CICLOS DE USO CONTINUO.</p> |

*[Handwritten signature]*

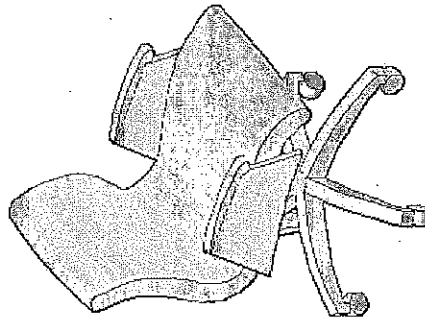
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
 LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE  
 SE UBICARÁN EN LA TORRE "B" NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 DE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



DIBUJO



DESCRIPCIÓN

BASE:

LA BASE DE LA SILLERÍA ES PENTAGONAL ( DE CINCO PUNTAS), CON GIRO DE 360° , DE 26" DE DIÁMETRO TOMANDO LOS CENTROS DE TRES RODAJAS .

LA SILLERÍA CUENTA CON BASE DE ACERO CROMADO . FABRICADA A BASE DE PLACA DE ACERO ESTAMPADA Y CROMADA AL ALTO BRILLO.

LAS BASES CUENTAN CON UN LÍMITE DE CARGA DE 175 KG. (MÍNIMO), CADA APOYO DE LA BASE TIENE UN ALOJAMIENTO PARA LA SUJECIÓN DE LAS RODAJAS, LAS CUALES SON INTERCAMBIABLES.

RODAJAS:

PARA LA BASE DE ACERO CROMADO , LAS RODAJAS SON DEL TIPO DE DOBLE RUEDA GEMELA, DE 50 MM ( 2" ) DE DIÁMETRO, FABRICADAS CON 100% NYLON. CUENTA CON NERVADURAS INTERIORES PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA Y CON UN PERNO DE ENSAMBLE A LA BASE, DE GIRO LIBRE, CUENTA CON UNA RESISTENCIA DE 100,000 CICLOS DE USO CONTINUO.

ACABADOS:

- PIEL NEGRA

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| NIVEL 2      | 4        |
| NIVEL 3      | 4        |
| <b>TOTAL</b> | <b>8</b> |

*[Handwritten signature]*

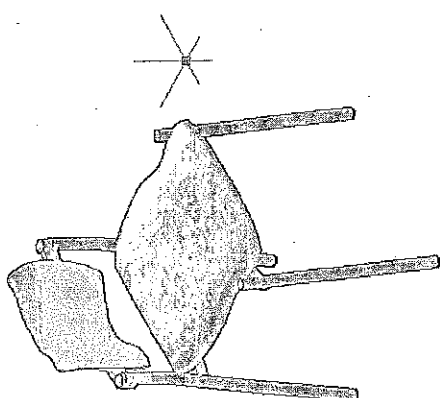


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE  
SE UBICARÁN EN LA TORRE "B" NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
|  | <p><b>SILLA APILABLE PARA PUBLICO</b></p> <p><b>MEDIDAS</b></p> <p>FRENTE 0.48 M.<br/>FONDO 0.48 M.<br/>ALTURA RESPALDO 0.82 M.<br/>ALTURA ASIENTO 0.42 M.</p> <p><b>SUSTRATO</b></p> <p><b>RESPALDO Y ASIENTO:</b> CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO MOLDEADO POR INYECCIÓN.</p> <p><b>ESTRUCTURA</b></p> <p><b>MARCO:</b> DEBERÁ SER DE TUBO DE ACERO, CALIBRE 16 EN SUS PATAS, TANTO DELANTERAS, COMO TRASERAS DE .875" X 1.25".</p> <p><b>SOPORTE:</b> PARA EL ASIENTO EN BARRA DE ACERO CON UN GROSOR DE 7/16", RIELES LATERALES DE SOPORTE DE .625" X .875", EN TUBO DE ACERO CALIBRE 14, RIELES DE SOPORTE TANTO DELANTEROS, COMO TRASEROS, ACERO DE 7/16" Y PESTAÑAS PARA MONTAJE DE 1/8" DE GRUESO.</p> |



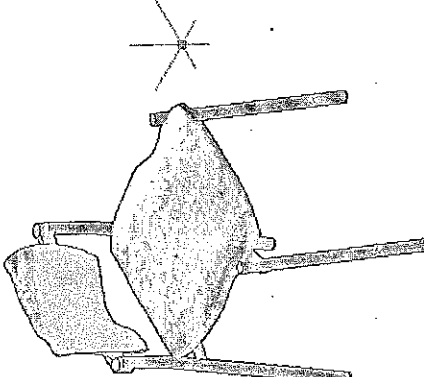


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCION DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE  
SE UBICARÁN EN LA TORRE "B" NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN   |       |          |         |    |         |    |              |           |
|--|---|-------|----------|---------|----|---------|----|--------------|-----------|
| <p style="text-align: center;"><b>ACABADOS</b></p> | <p><b>MARCO:</b> LA SOLDADURA DEL MARCO DEBERÁ TENER UN ACABADO DE PINTURA EN POLVO. LOS MOLDES ESQUINEROS QUE CONECTAN LA ESPALDA CON EL MARCO DEBERÁN SER DE ALUMINIO COLADO O BIEN CON ESTRUCTURA ENSAMBLADA, SIN QUE LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SEAN VISIBLES.</p> <p><b>TAPIERÍA:</b> TELA 100% POLIÉSTER RECICLADO CON RETARDANTE AL FUEGO, PESO 18.18 ONZAS POR YARDA, CICLO PROBADO DE ABRASIÓN 60,000 REPETICIONES DOBLES COMO MÍNIMO, PEGADA A LOS COJINES DE ESPUMA POR MEDIO DE UNA MALLA DE ADHESIVO DE NYLON.</p> <p><b>ACAJINAMIENTO:</b> LOS COJINES TANTO DEL ASIENTO COMO DEL RESPALDO DEBERÁN SER DE ESPUMA MOLDEADA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD Y ALTA ELASTICIDAD.</p> |       |          |         |    |         |    |              |           |
| <p style="text-align: center;"><b>DIBUJO</b></p>   | <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;"><b>PIEZAS POR NIVEL</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NIVEL 2</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>NIVEL 3</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>44</b></td> </tr> </tbody> </table>   | NIVEL | CANTIDAD | NIVEL 2 | 24 | NIVEL 3 | 20 | <b>TOTAL</b> | <b>44</b> |
| NIVEL  | CANTIDAD  |       |          |         |    |         |    |              |           |
| NIVEL 2  | 24  |       |          |         |    |         |    |              |           |
| NIVEL 3  | 20  |       |          |         |    |         |    |              |           |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>44</b>   |       |          |         |    |         |    |              |           |

*[Handwritten signature]*

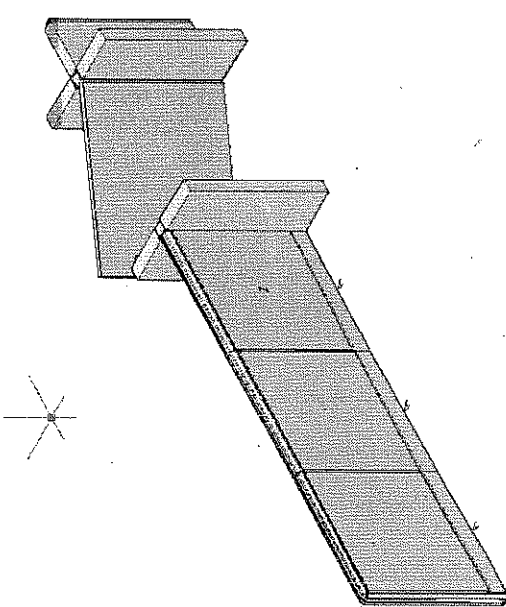


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCION DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACION DE AREAS PARA LA INSTALACION DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE  
SE UBICARÁN EN LA TORRE "B" NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
DE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
|  | <p><b>MURO BARANDILLA</b></p> <p>ESTRUCTURA PRINCIPAL EN PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO, PANELES EN MADERA AGLOMERADA DE 16 MM CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA EN SUS DOS CARAS, MIDE: VARIABLE DE LONGITUD (PARA LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR AJUSTES DE MAS MENOS 10 CM POR LAS POSIBLES CONDICIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCESO DE OBRA) X 0.93 MTS DE ALTURA Y 0.075 MTS DE ESPESOR, INCLUYE UNA PUERTA ABATIBLE DE 0.93 MTS DE ALTURA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA Y PASADOR.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MUROS</b></p> <p>LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTÁ BASADA EN UN PERFIL ROLADO DE LÁMINA DE ACERO, EL CUAL ES POSIBLE UTILIZAR TANTO VERTICAL COMO HORIZONTALMENTE CONECTANDO EL PERFIL CONSIGO MISMO POR MEDIO DE UNA PINZA CONECTORA ALOJADA EN CADA EXTREMO, PARA FORMAR MARCOS ESTRUCTURALES.</p> <p>LOS MARCOS ESTRUCTURALES TIENEN 75MM</p> <p>EL PERFIL ESTRUCTURAL ESTÁ FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA ROLADA EN FRÍO DE 1.8 MM DE ESPESOR Y CUENTA CON PREPARACIONES OVALES PARA EL PASO DE CABLEADO. CUENTA CON UNA CANAL A TODO LO LARGO QUE PERMITE DESCANSAR PANELES INTERNAMENTE QUEDANDO A LA VISTA UNA ENTRECALLE UNIFORME.</p> <p>LA PARTE INFERIOR DEL SISTEMA CONSTA DE UN ZÓCALO EN FORMA DE "U" QUE ALOJA LA NIVELACIÓN DE LOS MUROS QUE SE FORMAN CON EL PERFIL ESTRUCTURAL. LAS SECCIONES DE ZÓCALO SE INTERCONECTAN PARA LOGRAR EL FRENTE DESEADO Y LLEVAN FIJA EN SU INTERIOR LA BASE DE NIVELACIÓN, QUE A SU VEZ RECIBE UN TORNILLO NIVELADOR DE ACERO DE 1/2" DE DIÁMETRO EL CUAL PERMITE UNA REGULACION DE 32MM.</p> |

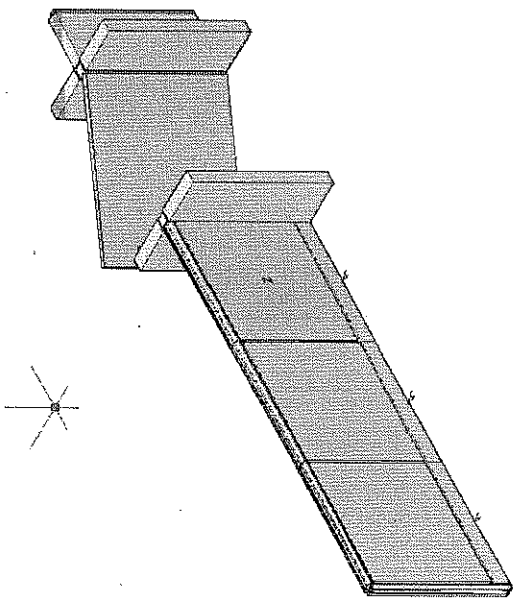


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCION DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE  
SE UBICARÁN EN LA TORRE "B" NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
|  | <p>AL FRENTE DEL ZÓCALO Y MONTADA POR MEDIO DE MUELLES DE FLEJE AL PERFIL HORIZONTAL INFERIOR SE CUENTA CON UNA TAPA DE ZÓCALO, LA CUAL ESTÁ TRASLAPADA CON EL CUERPO EN "U" DEL ZÓCALO Y PERMITE QUE LA REGULACIÓN EN ALTURA SE LLEVE A CABO FUNCIONANDO DE MANERA TELESCÓPICA.</p> <p>TANTO EN CUERPO DEL ZÓCALO COMO LA TAPA ESTÁN FABRICADOS A PARTIR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20. LOS CLIPS O MUELLES DE SUJECIÓN DE LAS TAPAS ESTÁN FABRICADOS EN ACERO.</p> <p>LA BASE DE NIVELACIÓN ESTÁ FABRICADA CON LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 CON ACABADO GALVANIZADO.</p> <p>PARA REVESTIR LA ESTRUCTURA EL SISTEMA CUENTA CON PANELES DE MADERA QUE SE FIJAN AL INTERIOR DEL MARCO POR MEDIO DE CLIPS METÁLICOS QUE SE ANCLAN AL PERFIL ESTRUCTURAL POR TODO SU PERÍMETRO, HACIENDO UNA SUJECIÓN FIRME Y SEGURA.</p> <p>LOS PANELES TERMINADOS EN MADERA ESTÁN FABRICADOS A PARTIR DE TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 16 MM DE ESPESOR CON PREPARACIONES PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS DE SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA.</p> <p>TODOS LOS PANELES CUENTAN CON UNA CINTA ESPUMADA PERIMETRALMENTE EN LA TRASCARA QUE FUNCIONA DE SELLO CONTRA EL PERFIL ESTRUCTURAL EVITANDO EL PASO DEL SONIDO ENTRE LA ESTRUCTURA Y LOS PANELES.</p> <p>LOS MUROS SE REMATAN EN SU PARTE SUPERIOR Y LATERAL CON UN PERFIL DE ALUMINIO EXTRUÍDO EL CUAL CUBRE LA ESTRUCTURA INTERNA.</p> |



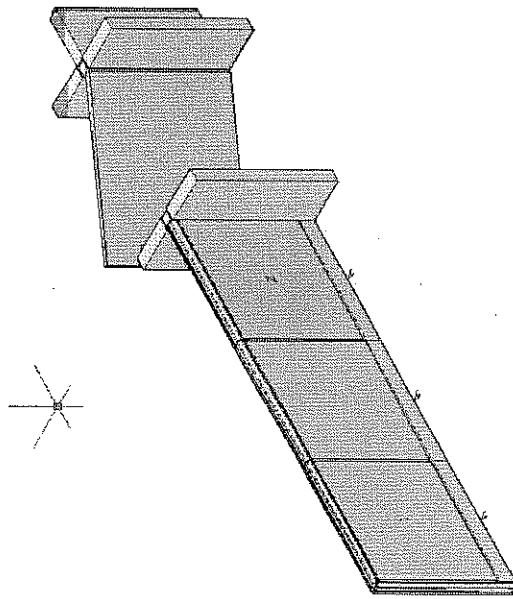
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE SESIONES CORRESPONDIENTES A:  
LA ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE  
SE UBICARÁN EN LA TORRE "B" NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

PUERTAS "CIEGAS SENCILLAS" CON ACABADO EN MADERA MEDIDAS GENERALES: 0.93 M. DE ALTURA X 1.07 M. DE FRENTE CHAPA Y HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, DE IMPORTACIÓN. MARCO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, ROLADA EN FRÍO, CON UN PROCESO FOSFATIZADO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL Y APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, HORNEADA A 240 °C

PASADOR: ANTIGANZUA DE MECANISMO METALICO, CUERPO DE ACERO CON BOTON DE SEGURIDAD DE UNA SOLA PIEZA DE ALEACION METALICA. MARCA PHILLIPS MOD. 35

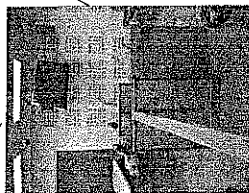
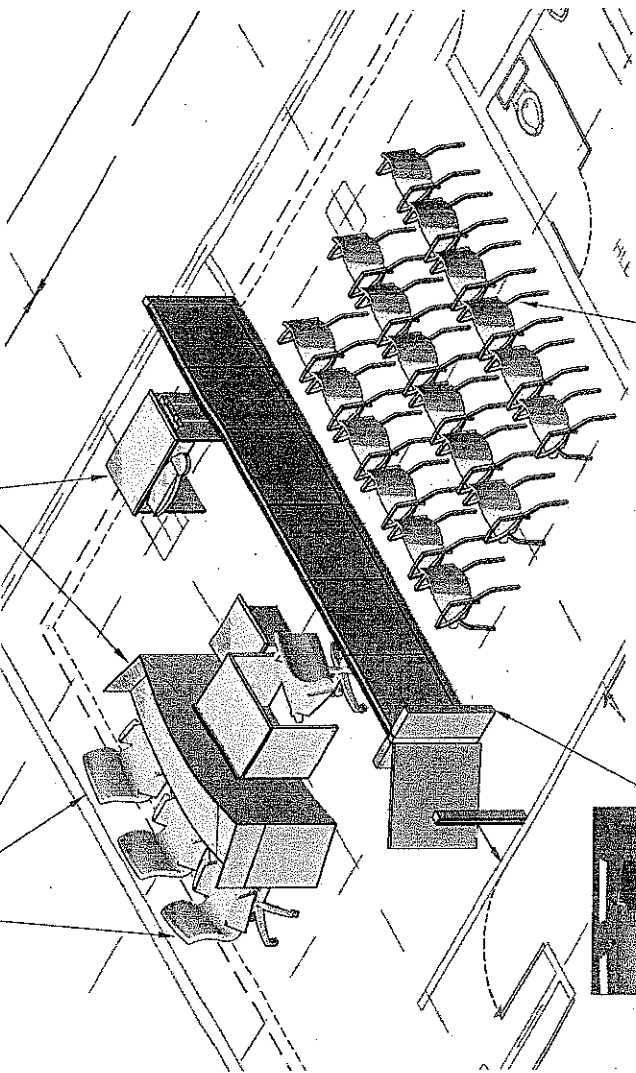
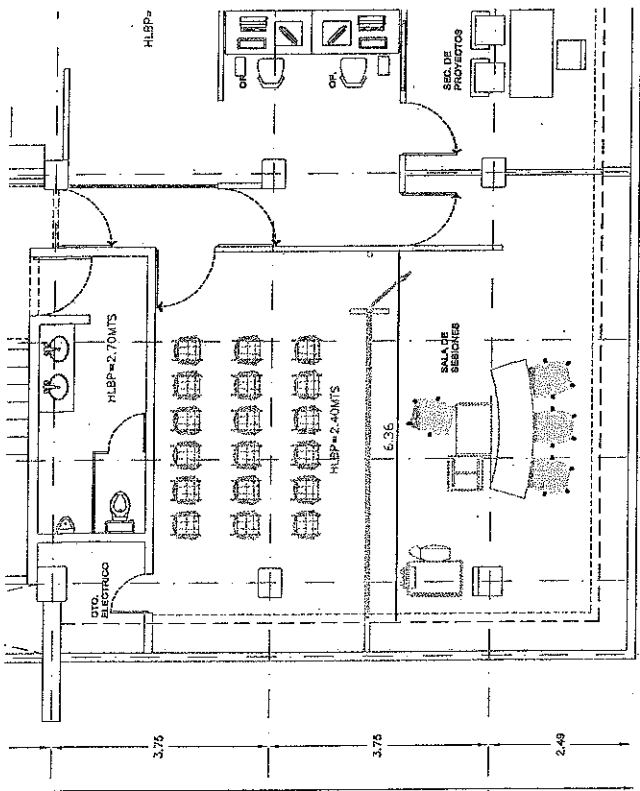
TODAS LAS PARTES METÁLICAS ESTÁN SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO Y PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXI-POLIÉSTER EN POLVO CURADA ENTRE LOS 100 Y 200° C.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL   | CANTIDAD      |
|---------|---------------|
| NIVEL 2 | 6.77 MTS LOTE |
| NIVEL 3 | 5.59 MTS LOTE |

1 Sala de Sesiones abiertas al público en:

A ubicarse en Av. Camelinas No. 2150,  
Col. Camelinas, C.P. 58290, Morelia,  
Michoacán



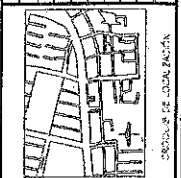
| SIMBOLOGÍA |                                   | PRIMER ANEJO |
|------------|-----------------------------------|--------------|
| DIBUJO     | DESCRIPCIÓN                       |              |
|            | • MÓDULO PARA TITULARES           | 1 CEVO       |
|            | • MÓDULO PARA SECRETARIO          | 1            |
|            | • MESAS DE APOYO PARA SECRETARIO  | 1            |
|            | • MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO    | 1            |
|            | • SILLON DE RESPALDO MEDIO (PIEL) | 4            |
|            | • SILLA APILABLE PARA PÚBLICO     | 18           |
|            | • BARRANDILLA CON PUERTA          | LOTE         |

DEFINICIONES Y NOTAS

NOTAS:  
 1.- LOS MÓDULOS PARA TITULARES, SECRETARIO Y SILLON DE RESPALDO MEDIO SE ENTENDEN COMO UNO.  
 2.- EL SILLON DE RESPALDO MEDIO SE ENTENDIÓ COMO UN SILLON DE RESPALDO MEDIO PARA EL SEÑORADO.  
 3.- LOS MÓDULOS PARA TITULARES Y SECRETARIO SE ENTENDIÓ COMO UNO.  
 4.- EL SILLON DE RESPALDO MEDIO SE ENTENDIÓ COMO UN SILLON DE RESPALDO MEDIO PARA EL SEÑORADO.  
 5.- LOS MÓDULOS PARA TITULARES Y SECRETARIO SE ENTENDIÓ COMO UNO.  
 6.- EL SILLON DE RESPALDO MEDIO SE ENTENDIÓ COMO UN SILLON DE RESPALDO MEDIO PARA EL SEÑORADO.  
 7.- LOS MÓDULOS PARA TITULARES Y SECRETARIO SE ENTENDIÓ COMO UNO.  
 8.- EL SILLON DE RESPALDO MEDIO SE ENTENDIÓ COMO UN SILLON DE RESPALDO MEDIO PARA EL SEÑORADO.  
 9.- LOS MÓDULOS PARA TITULARES Y SECRETARIO SE ENTENDIÓ COMO UNO.  
 10.- EL SILLON DE RESPALDO MEDIO SE ENTENDIÓ COMO UN SILLON DE RESPALDO MEDIO PARA EL SEÑORADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 ASIGNACIÓN DE UN TRIBUNAL COLIGADO CON EL ORDENAMIENTO DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS

| NO. DE PROYECTO | FECHA DE EMISIÓN | FECHA DE VIGENCIA | FECHA DE CANCELACIÓN |
|-----------------|------------------|-------------------|----------------------|
|                 |                  |                   |                      |



SANTA ESCOBARCA

CRISTÓBAL DE JUAN ZACÓN

NO. DE PROYECTO: 10000000000000000000  
 FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2010  
 FECHA DE VIGENCIA: 31/12/2010  
 FECHA DE CANCELACIÓN: 31/12/2010  
 NO. DE PLANOS: 001  
 NO. DE HOJAS: 001  
 NO. DE FOLIOS: 001  
 NO. DE PLANOS: 001  
 NO. DE HOJAS: 001  
 NO. DE FOLIOS: 001



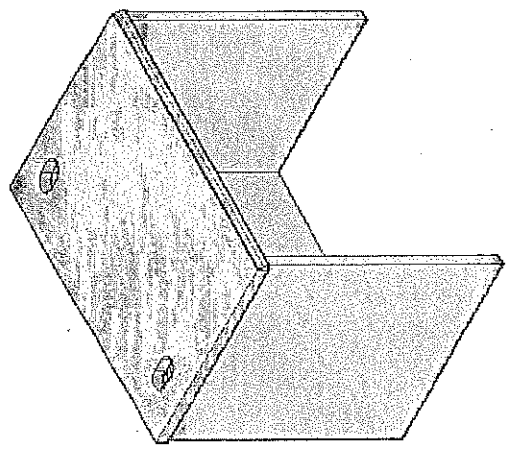
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE SESIONES CORRESPONDIENTE A:  
LA ADECUACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL ORDINARIO, QUE SE SITUARÁ EN EL TERCER NIVEL  
DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. CAMELINAS No. 2150, COL. CAMELINAS C.P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN.



DIBUJO



DESCRIPCIÓN

MODULO PARA SECRETARIO

FABRICADO EN TABLEROS DE MDP Ó MDF DE 28 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA EN CARA SUPERIOR Y EN TRASCARA BACKER FENOLICO. CANTO ERGONOMICO TIPO BOLEADO. MIDE: 0.90 M FRENTE X 0.61 M FONDO X 0.75 M. ALTURA A NIVEL DE CUBIERTA.

CUENTA CON 3 COSTADOS FABRICADOS EN TABLERO DE MDP O MDF DE 28 MM CON ACABADO FINAL EN CHAPA DE MADERA.

REGATONES CON ESPÁRRAGO METÁLICO Y PLATO DE POLIPROPILENO.

EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A PASO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA, APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO.

DEBERÁ CONTAR CON GROMMETS PASA CABLES EN FORMA CIRCULAR U OVAL: UNO CENTRADO AL FONDO DE LA CUBIERTA Y UNO AL CENTRO DEL FALDÓN POSTERIOR.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| TERCERO      | 1        |
| <b>TOTAL</b> | <b>1</b> |



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

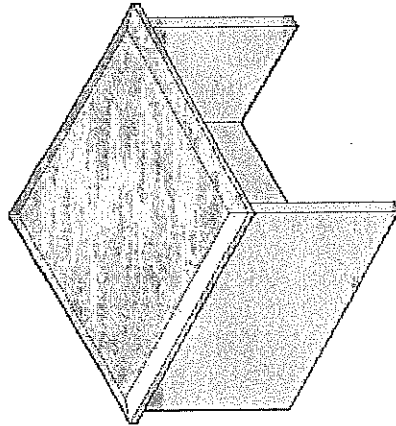
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO**  
**DIRECCIÓN DE PROYECTOS**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE SESIONES CORRESPONDIENTE A:  
LA ADECUACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL ORDINARIO, QUE SE SITUARÁ EN EL TERCER NIVEL  
DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. CAMELINAS No. 2150, COL. CAMELINAS C. P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
Consejo de la Judicatura

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

MESA DE APOYO PARA SECRETARIO DE SALA

MEDIDAS

ANCHO 0.60 m.  
LARGO 0.60 m.  
ALTURA 0.40 m.

LA SUPERFICIE DEBERÁ SER FABRICADA CON PANEL ESTRUCTURAL DE MDP O MDF DE 28 MM. DE ESPESOR.

BASE FABRICADA CON PANEL ESTRUCTURAL DE MDP O MDF DE 28 MM. DE ESPESOR  
REGATONES CON ESPÁRRAGO METÁLICO Y PLATO DE POLIPROPILENO.

EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVÉS DE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A PASO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA, APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| TERCERO      | 1        |
| <b>TOTAL</b> | <b>1</b> |





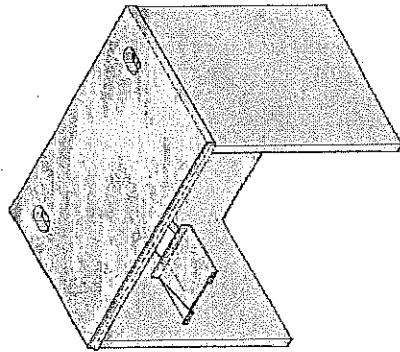
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE SESIONES CORRESPONDIENTE A:  
LA ADECUACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL ORDINARIO, QUE SE SITUARÁ EN EL TERCER NIVEL  
DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. CAMELINAS No. 2150, COL. CAMELINAS C. P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



DIBUJO



DESCRIPCIÓN

MESA AUXILIAR PARA EQUIPO DE COMPUTO

MEDIDAS

ANCHO 0.60 m.  
LARGO 0.90 m.  
ALTURA 0.75 m.

LA SUPERFICIE Y COSTADOS DEBERÁN FABRICARSE CON PANELES ESTRUCTURALES DE MDP O MDF DE 28 MM. DE ESPESOR, EL FALDÓN PODRÁ FABRICARSE EN MDP O MDF DE 19 MM. DE ESPESOR.

EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE SIETE ETAPAS, CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DEL ACABADO, PASO A PASO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA QUEDE RESALTADO. LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL BARNIZ SON LAS SIGUIENTES: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA MANCHA, APLICACIÓN DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO, SOMBRAS DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO.

RODAJAS DE NYLON, CON NERVADURAS INTERIORES, DE 50 MM. DE DIÁMETRO, DE DOBLE ACCIÓN, RESISTENCIA MÍNIMA DE 250, 000 CICLOS DE USO.

PORTA TECLADO TIPO CHAROLA O CON MORDAZA CON LOS MISMOS ACABADOS UTILIZADOS PARA LA MESA.

DEBERÁ CONTAR CON GROMMETS PASA CABLES EN FORMA CIRCULAR U OVAL; UNO CENTRADO AL FONDO DE LA CUBIERTA Y UNO AL CENTRO DEL FALDÓN POSTERIOR.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL   | CANTIDAD |
|---------|----------|
| TERCERO | 1        |
| TOTAL   | 1        |



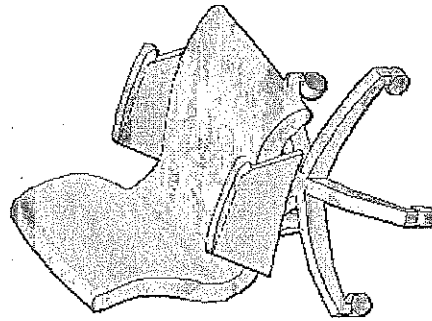
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE SESIONES CORRESPONDIENTE A:  
LA ADECUACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL ORDINARIO, QUE SE SITUARÁ EN EL TERCER NIVEL  
DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. CAMELINAS No. 2150, COL. CAMELINAS C. P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN.



DIBUJO



DESCRIPCIÓN

SILLA DE RESPALDO MEDIO, TAPIZADA EN PIEL NEGRA.

SILLON GIRATORIO TIPO EJECUTIVO, BASE DE 5 PUNTAS CON ESTRUCTURA DE ACERO. MIDE: .635 M. FRENTE, .520 M. FONDO, 1.000 M. ALTURA.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES:  
ESTRUCTURA INTERNA:

LA ESTRUCTURA INTERNA EN UN SOLO CUERPO (ASIENTO Y RESPALDO), ESTÁ FABRICADA CON UNA ESTRUCTURA METÁLICA INTERNA A BASE DE UN PERFIL TUBULAR REDONDO DE ACERO ROLADO EN FRÍO DE 5/8" DE DIÁMETRO, CAL. 14 Y PLACAS DE ACERO DE 1 1/4" DE ESPESOR. TODO SOLDADO CON MICRO ALAMBRE.

EL ASIENTO Y RESPALDO SON ERGONÓMICOS. EL ASIENTO PRESENTA AL FRENTE UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA, A FIN DE PERMITIR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA EN EL CONJUNTO PIERNA / MUSLO. EL RESPALDO, A SU VEZ, CUENTA CON UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA AMPLIA ZONA DE SOPORTE LUMBAR. LA ESTRUCTURA INTERNA CUENTA CON ALOJAMIENTOS METÁLICOS ROSCADOS EN LAS PLACAS DE SOPORTE, PARA TODOS LOS ENSAMBLES REQUERIDOS. SU FORMA ERGONÓMICA SE ADAPTA PERFECTAMENTE A PERSONAS DE CUALQUIER CONSTITUCIÓN Y TAMAÑO.

ACOJINAMIENTO:

ESTÁ CONSTITUIDO A BASE DE POLIURETANO MOLDEADO POR INYECCIÓN A ALTA PRESIÓN, RESILIENTE, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE DE 70 KG/ M3 DE DENSIDAD, ANTIALÉRGICO. EL POLIURETANO INYECTADO AHOGA LA ESTRUCTURA METÁLICA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR FORMANDO UN CUERPO UNIFORME.

8



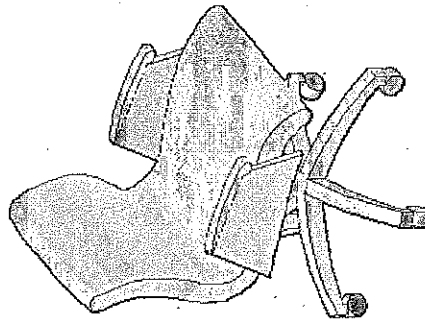
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE SESIONES CORRESPONDIENTE A:  
LA ADECUACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL ORDINARIO, QUE SE SITUARÁ EN EL TERCER NIVEL  
DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. CAMELINAS No. 2150, COL. CAMELINAS C. P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

DESCANSABRAZOS: FABRICADOS CON VARILLA DE COLD ROLLED REDONDO DE 3/8" Y UN COMPLEMENTO DE LAMINA CAL. 8, AMBAS SOLDADAS CON MICRO-ALAMBRE, ESTOS A SU VEZ LLEVAN INSERTOS CODERA QUE SE INYECTAN CON POLIURETANO DE 70 KG. DE DENSIDAD Y SE TERMINAN CON DESCANSABRAZOS DE MADERA SOLIDA DE HAYA DE 2" DE ESPESOR Y ACABADAS CON BARNIZ AL TONO SOLICITADO.

MECANISMO:

CUENTA CON UN MECANISMO GIRATORIO ( 360° ), TIPO SYNCRO DE 3 POSICIONES CON BLOQUEO Y SISTEMA ANTI CHOQUE. CUENTA CON DOS PALANCAS DE CONTROL:

- 1.- PALANCA PARA CONTROL DE ELEVACIÓN DE LA SILLA Y GRADUAR LA ALTURA DEPENDIENDO DE LA ESTATURA DEL USUARIO.
- 2.- PALANCA PARA PROPORCIONAR DIFERENTES ÁNGULOS DE RECLINACIÓN DEL RESPALDO, CON BLOQUEO DE POSICIONES Y SISTEMA ANTI-RETORNO DEL MISMO.

ASÍ MISMO, CUENTA CON UNA PERILLA PARA REGULAR LA TENSIÓN DE RECLINACION, SEGUN SEA LA COMPLEXION ( PESO ) DEL USUARIO.

SISTEMA DE CONTROL DE ALTURA:

SE LLEVA AL CABO POR MEDIO DE UN PISTÓN DE GAS (NITRÓGENO), CLASE 4, CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN / EXPANSIÓN, CON UNA PRESIÓN DE CALIBRACIÓN DE 400 NW. CUENTA CON UN SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS. EL PISTÓN DE GAS SE INSERTA SOBRE LA BASE DE CINCO PUNTAS. EL PISTÓN CUENTA CON UNA RESISTENCIA PROBADA DE POR LO MENOS 100,000 CICLOS DE USO CONTINUO.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE SESIONES CORRESPONDIENTE A:  
LA ADECUACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL ORDINARIO, QUE SE SITUARÁ EN EL TERCER NIVEL  
DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. CAMELINAS No. 2150, COL. CAMELINAS C. P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN.



**DESCRIPCIÓN**

**BASE:**

LA BASE DE LA SILLERÍA ES PENTAGONAL (DE CINCO PUNTAS), CON GIRO DE 360°, DE 26" DE DIÁMETRO TOMANDO LOS CENTROS DE TRES RODAJAS.

LA SILLERÍA CUENTA CON BASE DE ACERO CROMADO, FABRICADA A BASE DE PLACA DE ACERO ESTAMPADA Y CROMADA AL ALTO BRILLO.

LAS BASES CUENTAN CON UN LÍMITE DE CARGA DE 175 KG. (MÍNIMO), CADA APOYO DE LA BASE TIENE UN ALOJAMIENTO PARA LA SUJECCIÓN DE LAS RODAJAS, LAS CUALES SON INTERCAMBIABLES.

**RODAJAS:**

PARA LA BASE DE ACERO CROMADO, LAS RODAJAS SON DEL TIPO DE DOBLE RUEDA GEMELA, DE 50 MM (2") DE DIÁMETRO, FABRICADAS CON 100% NYLON, CUENTA CON NERVADURAS INTERIORES PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA Y CON UN PERNO DE ENSAMBLE A LA BASE, DE GIRO LIBRE, CUENTA CON UNA RESISTENCIA DE 100,000 CICLOS DE USO CONTINUO.

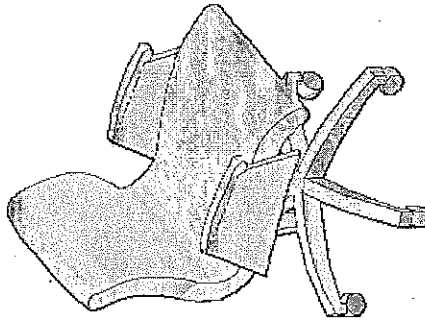
**ACABADOS:**

- PIEL NEGRA

**PIEZAS POR NIVEL**

| NIVEL        | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| TERCERO      | 4        |
| <b>TOTAL</b> | <b>4</b> |

**DIBUJO**



*[Handwritten signature]*

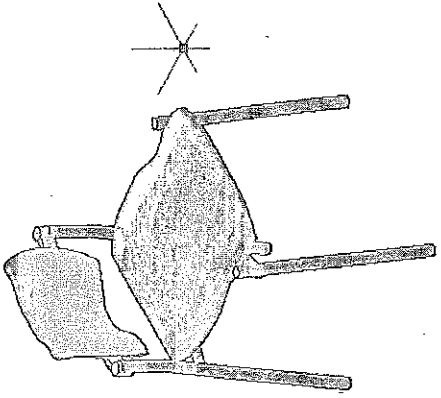


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE SESIONES CORRESPONDIENTE A:  
LA ADECUACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL ORDINARIO, QUE SE SITUARÁ EN EL TERCER NIVEL  
DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. CAMELINAS No. 2150, COL. CAMELINAS C. P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN.



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN   |
|--|---|
|    | <p>SILLA APILABLE PARA PUBLICO</p> <p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE 0.48 M.</p> <p>FONDO 0.48 M.</p> <p>ALTURA RESPALDO 0.82 M.</p> <p>ALTURA ASIENTO 0.42 M.</p> |
| <p>SUSTRATO</p> <p>RESPALDO Y ASIENTO: CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO MOLDEADO POR INYECCIÓN.</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>MARCO: DEBERÁ SER DE TUBO DE ACERO, CALIBRE 16 EN SUS PATAS, TANTO DELANTERAS, COMO TRASERAS DE .875" X 1.25".</p> <p>SOPORTE: PARA EL ASIENTO EN BARRA DE ACERO CON UN GROSOR DE 7/16", RIELES LATERALES DE SOPORTE DE .625" X .875", EN TUBO DE ACERO CALIBRE 14, RIELES DE SOPORTE TANTO DELANTEROS, COMO TRASEROS, ACERO DE 7/16" Y PESTAÑAS PARA MONTAJE DE 1/8" DE GRUESO.</p> |   |

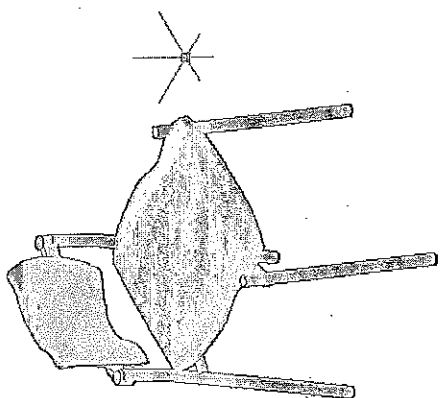


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE SESIONES CORRESPONDIENTE A:  
LA ADECUACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL ORDINARIO, QUE SE SITUARÁ EN EL TERCER NIVEL  
DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. CAMELINAS No. 2150, COL. CAMELINAS C. P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN.



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN  |       |          |         |    |              |           |
|--|--|-------|----------|---------|----|--------------|-----------|
|  | <p><b>ACABADOS</b></p> <p><b>MARCO:</b> LA SOLDADURA DEL MARCO DEBERÁ TENER UN ACABADO DE PINTURA EN POLVO. LOS MOLDES ESQUINEROS QUE CONECTAN LA ESPALDA CON EL MARCO DEBERÁN SER DE ALUMINIO COLADO O BIEN CON ESTRUCTURA ENSAMBLADA, SIN QUE LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SEAN VISIBLES.</p> <p><b>TAPICERÍA:</b> TELA 100% POLIÉSTER RECICLADO CON RETARDANTE AL FUEGO, PESO 18.18 ONZAS POR YARDA, CICLO PROBADO DE ABRASIÓN 60,000 REPETICIONES DOBLES COMO MÍNIMO, PEGADA A LOS COJINES DE ESPUMA POR MEDIO DE UNA MALLA DE ADHESIVO DE NYLON.</p> <p><b>ACOJINAMIENTO:</b> LOS COJINES TANTO DEL ASIENTO COMO DEL RESPALDO DEBERÁN SER DE ESPUMA MOLDEADA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD Y ALTA ELASTICIDAD.</p> <p><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1" data-bbox="1023 630 1169 987"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERCERO</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>18</b></td> </tr> </tbody> </table> | NIVEL | CANTIDAD | TERCERO | 18 | <b>TOTAL</b> | <b>18</b> |
| NIVEL  | CANTIDAD   |       |          |         |    |              |           |
| TERCERO  | 18   |       |          |         |    |              |           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>18</b>  |       |          |         |    |              |           |

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE SESIONES CORRESPONDIENTE A:  
LA ADECUACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL ORDINARIO, QUE SE SITUARÁ EN EL TERCER NIVEL  
DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. CAMELINAS No. 2150, COL. CAMELINAS C. P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN.

| DIBUJO | MURO BARANDILLA   | DESCRIPCIÓN   |
|--------|---|---|
|        | <p>ESTRUCTURA PRINCIPAL EN PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO, PANELES EN MADERA AGLOMERADA DE 16 MM CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA EN SUS DOS CARAS; MIDE: LONGITUD VARIABLE (PARA LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR AJUSTES DE MAS MENOS 10 CM POR LAS POSIBLES CONDICIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCESO DE OBRA) X 0.93 MTS DE ALTURA Y 0.075 MTS DE ESPESOR, INCLUYE UNA PUERTA ABATIBLE DE 0.93 MTS DE ALTURA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA Y PASADOR.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MUROS</b></p> <p>LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTÁ BASADA EN UN PERFIL ROLADO DE LÁMINA DE ACERO, EL CUAL ES POSIBLE UTILIZAR TANTO VERTICAL COMO HORIZONTALMENTE CONECTANDO EL PERFIL CONSIGO MISMO POR MEDIO DE UNA PINZA CONECTORA ALOJADA EN CADA EXTREMO, PARA FORMAR MARCOS ESTRUCTURALES.</p> <p>LOS MARCOS ESTRUCTURALES TIENEN 75MM</p> <p>EL PERFIL ESTRUCTURAL ESTÁ FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA ROLADA EN FRÍO DE 0.8 MM DE ESPESOR Y CUENTA CON PREPARACIONES OVALES PARA EL PASO DE CABLEADO. CUENTA CON UNA CANAL A TODO LO LARGO QUE PERMITE DESCANSAR PANELES INTERNAMENTE QUEDANDO A LA VISTA UNA ENTRECALLE UNIFORME.</p> <p>LA PARTE INFERIOR DEL SISTEMA CONSTA DE UN ZÓCALO EN FORMA DE "U" QUE ALOJA LA NIVELACIÓN DE LOS MUROS QUE SE FORMAN CON EL PERFIL ESTRUCTURAL. LAS SECCIONES DE ZÓCALO SE INTERCONECTAN PARA LOGRAR EL FRENTE DESEADO Y LLEVAN FIJA EN SU INTERIOR LA BASE DE NIVELACIÓN, QUE A SU VEZ RECIBE UN TORNILLO NIVELADOR DE ACERO DE 1/2" DE DIÁMETRO EL CUAL PERMITE UNA REGULACIÓN DE 32MM.</p> | <p>ESTRUCTURA PRINCIPAL EN PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO, PANELES EN MADERA AGLOMERADA DE 16 MM CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA EN SUS DOS CARAS; MIDE: LONGITUD VARIABLE (PARA LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR AJUSTES DE MAS MENOS 10 CM POR LAS POSIBLES CONDICIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCESO DE OBRA) X 0.93 MTS DE ALTURA Y 0.075 MTS DE ESPESOR, INCLUYE UNA PUERTA ABATIBLE DE 0.93 MTS DE ALTURA, CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA Y PASADOR.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MUROS</b></p> <p>LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTÁ BASADA EN UN PERFIL ROLADO DE LÁMINA DE ACERO, EL CUAL ES POSIBLE UTILIZAR TANTO VERTICAL COMO HORIZONTALMENTE CONECTANDO EL PERFIL CONSIGO MISMO POR MEDIO DE UNA PINZA CONECTORA ALOJADA EN CADA EXTREMO, PARA FORMAR MARCOS ESTRUCTURALES.</p> <p>LOS MARCOS ESTRUCTURALES TIENEN 75MM</p> <p>EL PERFIL ESTRUCTURAL ESTÁ FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA ROLADA EN FRÍO DE 0.8 MM DE ESPESOR Y CUENTA CON PREPARACIONES OVALES PARA EL PASO DE CABLEADO. CUENTA CON UNA CANAL A TODO LO LARGO QUE PERMITE DESCANSAR PANELES INTERNAMENTE QUEDANDO A LA VISTA UNA ENTRECALLE UNIFORME.</p> <p>LA PARTE INFERIOR DEL SISTEMA CONSTA DE UN ZÓCALO EN FORMA DE "U" QUE ALOJA LA NIVELACIÓN DE LOS MUROS QUE SE FORMAN CON EL PERFIL ESTRUCTURAL. LAS SECCIONES DE ZÓCALO SE INTERCONECTAN PARA LOGRAR EL FRENTE DESEADO Y LLEVAN FIJA EN SU INTERIOR LA BASE DE NIVELACIÓN, QUE A SU VEZ RECIBE UN TORNILLO NIVELADOR DE ACERO DE 1/2" DE DIÁMETRO EL CUAL PERMITE UNA REGULACIÓN DE 32MM.</p> |

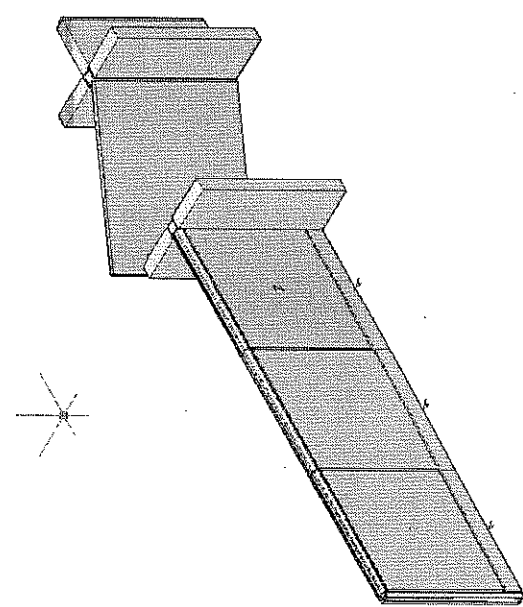


SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE SESIONES CORRESPONDIENTE A:  
LA ADECUACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL ORDINARIO, QUE SE SITUARÁ EN EL TERCER NIVEL  
DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. CAMELINAS No. 2150, COL. CAMELINAS C. P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



| DIBUJO   | DESCRIPCIÓN   |
|--|---|
|  | <p>AL FRENTE DEL ZÓCALO Y MONTADA POR MEDIO DE MUELLES DE FLEJE AL PERFIL HORIZONTAL INFERIOR SE CUENTA CON UNA TAPA DE ZÓCALO, LA CUAL ESTÁ TRASLAPADA CON EL CUERPO EN "U" DEL ZÓCALO Y PERMITE QUE LA REGULACIÓN EN ALTURA SE LLEVE A CABO FUNCIONANDO DE MANERA TELESCÓPICA.</p> <p>TANTO EN CUERPO DEL ZÓCALO COMO LA TAPA ESTÁN FABRICADOS A PARTIR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20. LOS CLIPS O MUELLES DE SUJECCIÓN DE LAS TAPAS ESTÁN FABRICADOS EN ACERO.</p> <p>LA BASE DE NIVELACIÓN ESTÁ FABRICADA CON LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 CON ACABADO GALVANIZADO.</p> <p>PARA REVESTIR LA ESTRUCTURA EL SISTEMA CUENTA CON PANELES DE MADERA QUE SE FIJAN AL INTERIOR DEL MARCO POR MEDIO DE CLIPS METÁLICOS QUE SE ANCLAN AL PERFIL ESTRUCTURAL POR TODO SU PERÍMETRO, HACIENDO UNA SUJECCIÓN FIRME Y SEGURA.</p> <p>LOS PANELES TERMINADOS EN MADERA ESTÁN FABRICADOS A PARTIR DE TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 16 MM DE ESPESOR CON PREPARACIONES PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN A LA ESTRUCTURA.</p> <p>TODOS LOS PANELES CUENTAN CON UNA CINTA ESPUMADA PERIMETRALMENTE EN LA TRASCARA QUE FUNCIONA DE SELLO CONTRA EL PERFIL ESTRUCTURAL EVITANDO EL PASO DEL SONIDO ENTRE LA ESTRUCTURA Y LOS PANELES.</p> <p>LOS MUROS SE REMATAN EN SU PARTE SUPERIOR Y LATERAL CON UN PERFIL DE ALUMINIO EXTRUÍDO EL CUAL CUBRE LA ESTRUCTURA INTERNA.</p> |





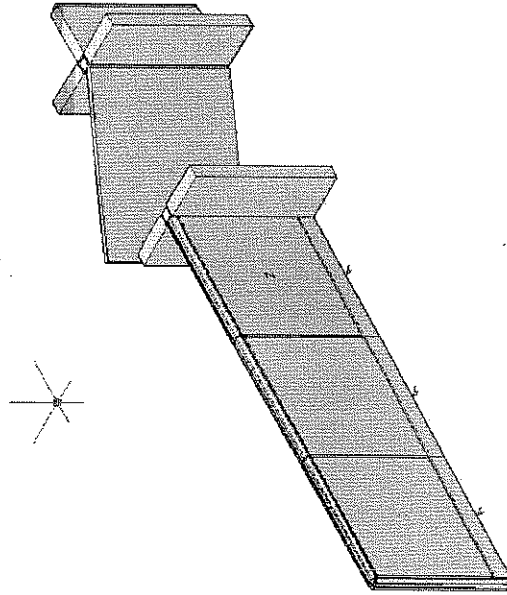
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE SESIONES CORRESPONDIENTE A:  
LA ADECUACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL ORDINARIO, QUE SE SITUARÁ EN EL TERCER NIVEL  
DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. CAMELINAS No. 2150, COL. CAMELINAS C. P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

PUERTAS "CIEGAS SENCILLAS" CON ACABADO EN MADERA MEDIDAS GENERALES: 0.93 M. DE ALTURA X 1.07 M. DE FRENTE CHAPA Y HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, DE IMPORTACIÓN. MARCO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, ROLADA EN FRÍO, CON UN PROCESO FOSFATIZADO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL Y APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, HORNEADA A 240 °C

PASADOR: ANTIGANZUA DE MECANISMO METALICO, CUERPO DE ACERO CON BOTON DE SEGURIDAD DE UNA SOLA PIEZA DE ALEACION METALICA. MARCA PHILLIPS MOD. 35

TODAS LAS PARTES METÁLICAS ESTÁN SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO Y PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXI-POLIÉSTER EN POLVO CURADA ENTRE LOS 100 Y 200° C.

PIEZAS POR NIVEL

| NIVEL        | CANTIDAD      |
|--------------|---------------|
| TERCER NIVEL | 6.36 MTS LOTE |

*[Handwritten signature]*

## PRUEBAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD QUE SE REALIZAN AL MOBILIARIO MODULAR

### MEDICIÓN

Se revisarán las medidas de todas y cada una de las dimensiones de la totalidad de las piezas de mobiliario modular presentadas por las empresas, verificando que cumplan con la especificación técnica, tomando en consideración las tolerancias.

### ESPEORES

Se verificarán todos y cada uno de los espesores de la totalidad de las piezas de mobiliario modular presentado por las empresas. Verificando que cumplan con la especificación técnica, emitidos por el Consejo.

### CALIBRES

Se verificarán todos y cada uno de los calibres de la totalidad de las piezas metálicas del mobiliario modular presentadas por las empresas. Verificando que cumplan con la especificación técnica, emitida por el Consejo de la Judicatura Federal. En caso de ser necesario, se deberán emplear las pinzas para doblar la lámina o el desarmador para separar piezas y efectuar la medición correctamente.

### CORTES

Se realizarán cortes de todos los sustratos para verificar el material componente. Los cortes también servirán para verificar los materiales base y los adhesivos. Se deberán recolectar muestras de cada tipo, marcando en ellas el nombre del mueble al que pertenecen.

### ADHERENCIA EN PINTURA

En un área de 10 centímetros cuadrados, con una navaja (cutter, exacto), se realizarán cortes a cada medio centímetro, tanto en el sentido horizontal como vertical, con una profundidad suficiente para traspasar la pintura y llegar a la lámina. Posteriormente, se coloca cinta adhesiva cerciorándose que quede bien adherida. En un solo movimiento y de manera rápida, se desprende la cinta adhesiva verificando que esta no haya desprendido partículas de la pintura y que la lámina no sufra variaciones en la adherencia de la pintura.

### INMERSIÓN

De los cortes, se tomarán sustratos y se sumergirán en un balde con agua, cuidando que queden inmersos y no flotando. Se anotará la hora en que se introduce simultáneamente todas las muestras representativas de cada una de las empresas. Al término de un par de horas, se retiran las muestras verificándose que la cantidad de agua absorbida no dañe la consistencia del material, la adhesión y calidad del terminado.

### ABRASIÓN

Se vertirá un poco de cetona sobre la cubierta, se deja reposar por un breve lapso de tiempo, utilizando un hisopo de algodón se frota sobre la cetona vertida en la cubierta, haciendo círculos concéntricos hasta que la cetona se seque. Deberá verificarse que el material no sufra alteraciones y/o deformaciones en su apariencia y textura.

Utilizando lápiz graduado 4H con punta fina, se realizarán 1 o 2 líneas directamente sobre la cubierta aplicando una presión moderada similar a la de la escritura. Se comprobará visualmente que el barniz, el entintado y el enchapado no queden marcados con rayones permanentes; sino solamente con aquellos que sean fácilmente removibles con un paño humedecido con agua.

## FUEGO

Se acercará la flama de un soplete de mano a una distancia aproximada de 15 a 20 centímetros cubriendo con movimientos rectos y uniformes una distancia lineal del 70% de la superficie a prueba, repitiendo el procedimiento continuamente 3 veces de izquierda a derecha y de derecha a izquierda sin pausar, se verificará que el material no sufra daños. De ser así nuevamente se acercará la flama y se mantendrá sobre el mismo punto por un lapso no mayor a 5 segundos a una distancia de entre 10 y 15 centímetros. Posteriormente, se retira la flama, verificando que el material no se flamable y que no presente alteraciones en su estado físico.

Para comprobar la existencia del antífama en telas, se acercara la flama de un soplete de mano a la tela, se espera hasta que ésta se incendie (presente flama) y se retira el soplete. La tela debe auto extinguirse en un lapso no mayor a 7 segundos, sin consumirse ni extender la flama.

Colocar un cigarrillo encendido y con la flama avivada sobre la cubierta y por un lapso de minutos. Posteriormente, avivar nuevamente la flama del cigarrillo y apagarlo por aplastamiento directamente sobre la cubierta. El material no debe sufrir alteraciones o deformaciones en su apariencia o textura.

## A LA TRACCIÓN

En el caso de los niveladores, se emplea un desarmador para verificar que estos cuenten con inserto de acero inoxidable o en su defecto que cuenten con un diseño que les permita permanecer asidos a la estructura, no siendo aceptables aquellos que únicamente se encuentren pegados o embutidos a presión.

Derramar agua en la unión de la moldura con la cubierta y dejarla reposar por un lapso de 5 minutos. Posteriormente, con la ayuda de un desarmador intentar desprender la moldura de la cubierta, verificando que esta quede completamente sellada de tal forma que no se desprenda, ni permita el paso del líquido al interior de la unión.

**ANEXO 2**

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a            de            de 2014.

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Me refiero al **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DADQ/CPS/004/2014**, en el que mi representada, la empresa **(razón social o nombre de la empresa)**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009 vigente, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 10 años.

Atentamente

Representante Legal

**FIN DEL TEXTO**

ANEXO 3

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**PRESENTE**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DADQ/CPS/004/2014**, en lo (s) grupos (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 10 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 4

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

**Entrega de Bienes Originales**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el **Concurso Público Sumario No OM/SEA/DGRM/DADQ/CPS/004/2014**, en lo (s) grupos (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 10 años, de todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser debidamente reparados en caso necesario.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

**ANEXO 5**

**CARTA PROTESTA**

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**A t e n t a m e n t e**

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Dirección de Adquisiciones se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

**SE TRANSCRIBE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009, VIGENTE, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTICULO 50. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.** El Consejo se abstendrá de solicitar, invitar, inscribir y recibir propuestas o celebrar contratos en la materia, con las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se deroga
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la licitación;

- b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
- c. Los participantes del concurso que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
- d. Los proveedores o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
- e. Los proveedores o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
- f. Los proveedores o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- g. Los proveedores o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios o el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
- h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
- i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- j. Se les haya rescindido un contrato con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución respectiva;

- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.



ANEXO 6  
FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO  
ANVERSO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONTRATO-PEDIDO



Avenida Camino al Ajusco número 170, Piso 7, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, en la ciudad de México, Distrito Federal. Teléfonos 5449 9500 extensión XXXX

Poder Judicial de la Federación

|  |          |                                |                                |
|--|----------|--------------------------------|--------------------------------|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | XXXX     | Partida Presupuestal:          | XXX-XX                         |
| Fecha de elaboración:                      | XX-XX-XX | Número de Contrato:            | P/XXX/201X                     |
| Nombre y Clave del Área Requiriente:       | XX-XX-XX | Procedimiento de Adjudicación: | OM/SEA/DGRM/DADQJCP/S/XXX/20XX |

Fundamento: Artículos 2, fracciones II y III, 3, 4, 10, 16 fracción IV, 18, fracción I, 42, 44 fracción I, 103, 105, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a los artículos 68 fracción XIV y 172 fracción X del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales

| Nombre o Razón Social del Proveedor:            | XX XX XXXXXXX  |  |  |         |                 |              |
|---|--|--|--|---------|-----------------|--------------|
| Documento con el que se acredita:               | ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXX   |  |  |         |                 |              |
| Domicilio:                                      | XXXX   |  |  |         |                 |              |
| R.F.C.:   | XXXXXXXXXX   |  |  |         |                 |              |
| Representante Legal:                            | XXXXXXXX XXXXXXX XXXX  |  |  |         |                 |              |
| Documento con el que se acredita:               | ESCRITURA PÚBLICA NÚM. XXXXXX DE FECHA XX DE XXXXXXX DE XXXX, OTORGADA ANTE AL LIC. XXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO XXXXXXX DEL DISTRITO FEDERAL.   |  |  |         |                 |              |
| Teléfono, fax y correo electrónico:             | TELÉFONO: XXXXXXXXXX   |  |  |         |                 |              |
| Anexo Técnico con Especificaciones Particulares | Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato   | Documento y Fecha de Autorización  |  |         |                 |              |
| NO  | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES   | DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN OM/SEA/DGRM/DADQJ/XXX/XXXX DE FECHA XX DE XXXXXXX DE 20XX |  |         |                 |              |
| Forma de Pago                                   | Plazo y/o Fecha de Entrega   | Importe Total  |  |         |                 |              |
| 20 DÍAS HÁBILES                                 | XXX XXX XXX  | \$XX'XXX,XXX.00  |  |         |                 |              |
| Anticipo:                                       | NO   | Importe:   |  |         |                 |              |
| Garantías                                       | Cumplimiento:  | Vicios ocultos:  | Responsabilidad Civil:                                       |         |                 |              |
| Lugar de Entrega                                | XXXXXXXXXX   | Descripción de los Bienes  |  |         |                 |              |
| Clave de Artículo                               | Cantidad   | Unidad de Medida   | Descripción  | Marca   | Precio Unitario | Precio Total |
|   |  |  | XXX-01 XXXXXXXXXX  |         |                 |              |
| XXXXXXXXXX                                      | X  | XXX  | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX<br>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | RIVIERA | \$ XXXXXX       | \$ XXXXXX    |
| XXXXXXXXXX                                      | X  | XXXX   | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX<br>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | RIVIERA | \$ XXXXXX       | \$ XXXXXX    |
| Total de la Partida:                            |  |  |  |         |                 | \$ XXXXXX XX |
| Subtotal \$                                     |  |  |  |         |                 | \$ XXXXXX    |
| I. V. A. \$                                     |  |  |  |         |                 | \$ XXXXXX    |
| Total \$  |  |  |  |         |                 | \$ XXXXXX    |
| Importe con Letra:                              | XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XX/100 M.N.  |  |  |         |                 |              |
| Observaciones:                                  | TIEMPO DE ENTREGA: XXX XXX XXXX<br>GARANTÍA: XX AÑOS.<br>ESTE CONTRATO- PEDIDO, SE CELEBRA CONFORME A LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO. |  |  |         |                 |              |

EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR UNA FIANZA DE INSTITUCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO ANTES DE I.V.A., PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO. UNA VEZ RECIBIDOS POR "EL CONSEJO" LOS BIENES CONTRATADOS, SUSTITUIRÁ LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR OTRA QUE GARANTIZARÁ LOS BIENES ADQUIRIDOS, CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE RESPONSABILIDAD, LA QUE SERÁ EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL PAGADO CON CARGO AL CONTRATO, INCLUIDO EL IVA.

|   |  |   |
|---|--|---|
| _____<br>Secretario Ejecutivo de Administración | _____<br>Director General de Recursos Materiales | _____<br>Nombre y Firma del representante legal del Proveedor |
|---|--|---|

ANEXO 6  
FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO  
REVERSO

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUIERAN ENCONTRARSE ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. DECLARA "EL CONSEJO"
1.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
1.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de Concurso Público Sumario, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción IV, 42, 44 fracción I, 103, 105 y 114 del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
1.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.
1.4. Que quienes suscriben el presente contrato están facultados para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, fracción I del Acuerdo General 6/2009 en concordancia con lo señalado en los artículos 68, fracción XIV y 172, fracción X del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el plan de organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación y reforma y derogó diversas disposiciones de otros acuerdos generales.
1.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CFF-902004-TL0.
1.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal en el edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 2417 Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, México, Distrito Federal.
1.7. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, conforme lo establecido por el artículo 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el 55 del Acuerdo General 6/2009 que reglamenta el procedimiento presupuestal en "EL CONSEJO".

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 2.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
2.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
2.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
2.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.
2.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios o accionistas, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 60 del Acuerdo General 6/2009 vigente antes referido.
2.6. Que quien suscribió el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.
2.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Exposito lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

- PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.
SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.
TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en Avenida Cuauhtémoc al Ajusco número 170, cuarto piso ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:
\* Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CFF60204TL0 y domicilio fiscal indicado en la declaración 16, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
\* Copia del presente CONTRATO.
\* Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.
QUARTA.- "EL PROVEEDOR" deberá pagar a "EL CONSEJO" los pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".
QUINTA.- "EL PROVEEDOR" deberá pagar a "EL CONSEJO" los pagos en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones técnicas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que recibe los bienes. En el entendido que todos los casos relacionados con la transformación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".
SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de \_\_\_\_ año (s). Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haya efectuado el pago, se compromete a realizar la instalación y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".
SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causaren en materia de impuestos, multas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marcas o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para este.
OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en escrito anexo al artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el monto de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en bienes o ejecutados determinados trabajos que hayan sido pagados se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.
DECIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra delitos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de \_\_\_\_ año (s), contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instalará a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórroga o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 36 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 35 de la propia Ley, con motivo del pago anticipado del importe de la fianza.
DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, por causa fortuita o de fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.
DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".
DECIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplen con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecidas, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el período perentorio que le establece "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión del contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.
DECIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio propio o de terceros información uo conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado.
En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.
DECIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a los bienes o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato (Por lo que en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato-pedido para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier póliza de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo), la cual deberá ser presentada ante el área de facturación dentro de los 5 días posteriores a la fecha de firma del contrato.
DECIMA SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" adjudicado con garantía de la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito, el cual será validado por la Dirección General de Recursos Materiales y la \_\_\_\_ observando que cumpla con lo solicitado y que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contaduría, si así lo considera de acuerdo al estado de sus atribuciones y la \_\_\_\_ verificará físicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido y cuyos bienes deberán estar debidamente etiquetados. El depósito no representará un costo adicional para el Consejo de modo tal, que el proveedor manifieste su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.
Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá que los bienes quedan en depósito al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que ningún caso puedan exigir restitución alguna por el depósito.
DECIMA OCTAVA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enlazar las partes de su contenido y distancia legal lo firman en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

Director General de Recursos Materiales

Secretaría Ejecutiva de Administración

Formato CP-04

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ \_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("\_\_\_\_\_"), como se precisa en el referido contrato-pedido y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato-pedido indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General 6/2009 vigente.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS DE FABRICACIÓN U OTRAS  
IRREGULARIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS.

Importe de la fianza: \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO), con R.F.C. No. \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y demás responsabilidades o servicios posteriores a la entrega de los mismos, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (letra) celebrado entre el fiado y el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta por 10 años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en caso de prórroga o espera concedida al deudor principal, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **D)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10 % del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido

ANEXO 9

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO**

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

| No. | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES |
|-----|----------|-------------------------------|
| 1.  |          |                               |

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN \_\_\_\_\_ No. COL. \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2014. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. \_\_\_\_\_ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2014. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y DEL PROVEEDOR.